

# Estudios<sup>del</sup> Discurso

Volumen 5

Número 2

2019

ISSN: 2448-4857

## Discurso, memoria y justicia

Coordinada por Circe Rodríguez

Obra de Santiago Robles



## Contenido

---

<b>Discurso, memoria y justicia</b>	
Circe Rodríguez	III
<b>Dispositivos de la memoria histórica. El caso del monumento a la memoria del feminicidio diez años después</b>	
Erika Lindig Cisneros	1
<b>Memoria y archivo. Un caso de Argentina</b>	
María Alejandra Vitale y Adriana Minardi	18
<b>Tecnología de la experiencia. Trata de personas</b>	
José Francisco Barrón Tovar	40
<b>El papel del Estado en la construcción de la memoria: el discurso de medios sobre el Museo de la Memoria de Buenos Aires</b>	
Mariana Pascual	66
<b>Rancière: una puesta en cuestión los discursos en defensa de las minorías</b>	
Nora Isela García Benítez	89

# Discurso, memoria y justicia

Circe Rodríguez

---

Editor asociado

Centro Interdisciplinario de Investigación en Humanidades

urincrp@gmail.com

La memoria construye el pasado discursivamente y lo hace desde espacios de enunciación múltiples, cuya marca nos interesa pensar como colectiva; ella refiere al pasado, y al hacerlo resiste, pone en cuestión las narrativas formuladas desde los poderes simbólicos, materiales, fácticos; además, señala sus efectos, es decir, tiene una dimensión crítica.

De esta manera, la memoria se hace acompañar de la potencia política (retórica) del discurso, de la fuerza de invención colectiva la cual promueve relaciones que cuestionen el orden de la experiencia, las narrativas vencedoras (Benjamin) y aquellas que intentan apropiarse del sentido. Su acción crítica nos permite reparar en aquello que acusan los silencios, busca enfatizar lo que ha sido borrado, obliterado.

Pero las memorias –por ejemplo de las luchas– son disputada discursivamente por fuerzas que buscan apropiarse el decir sobre el pasado y del orden que éste ayuda a instaurar, recordemos que el archivo instituye y conserva (Derrida).

La memoria, diremos retóricamente, se asemeja a un campo de batalla, en el cual se pugna por el sentido y la verdad, ambos entendidos más allá de la propiedad del lenguaje y por tanto de la verdad como adecuación. Esta construcción discursiva es compleja y problemática, puede producir efectos de sentido que

---

contradigan su criticidad; en tales circunstancias el análisis del discurso es una herramienta importante que señala las apropiaciones y los procedimientos a través de los cuales esto sucede.

Mostrar los procedimientos (tecnologías) que configuran experiencias específicas, en cuya descripción se analiza la singularidad del acontecimiento, lo nombra y cuestiona las relaciones que hace y lo hacen posible, es parte de la capacidad crítica del discurso, en este caso de los discursos sobre el pasado. Es pertinente señalar que la memoria establece una relación compleja entre pasado, presente y futuro; con base en esta relación se abre el panorama de la justicia.

Los ensayos incluidos en este número de la revista *Estudios del discurso* exploran las relaciones, nunca fáciles de asir, entre la construcción de la memoria y la demanda de justicia, mediante problematizaciones que comprometen el estudio del discurso, sus vínculos con la experiencia y con la política desde registros teóricos que implican la capacidad semántica del lenguaje y su fuerza social.

El monumento sirve a Erika Lindig para explorar los conflictos entre la memoria apropiada por el Estado y las memorias en resistencia. Lindig expone los procedimientos (tecnologías) de ocultación que el Estado mexicano ha operado en relación con la violencia feminicida, al tiempo que lee este dispositivo estético como un síntoma (Didi-Huberman), lo cual le permite reparar en los fallos de la acción y el discurso estatal manifiestos en la persistencia y aumento de la violencia de género; pero también en la organización de las madres y grupos de apoyo.

Por su parte Alejandra Vitale y Adriana Minardi centran el análisis del discurso y el estudio multimodal en las relaciones entre memoria y archivo, y en el proceso de construcción de la memoria del archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA). En ambos casos rastrean las marcas instituyentes y los borramientos presentes en los procesos de archivación. Las autoras nos alertan de las tensiones presentes en el discurso que pone a disposición el archivo y que lo ubica como parte del aparato represor dictatorial, sin considerar su función en periodos democráticos.

En un texto por demás sugerente Francisco Barrón analiza los procedimientos que producen la experiencia de la trata de personas. El escrito analiza los discursos sobre la trata y señala sus limitaciones para pensar tecnológicamente el arrasamiento sobre los cuerpos, como propone. Cuestiona los alcances y efectos del

tratamiento retórico y retórico jurídico para pensar la especificidad de esta experiencia de los cuerpos. De manera crítica Barrón interpela los argumentos centrales de los discursos jurídicos y de derechos humanos, y propone la necesidad de repensar la dimensión estético-política del discurso sobre la trata.

El análisis de los discursos construidos en torno a las memorias traumáticas que cruzaron el continente americano, se enmarca el trabajo de Mariana Pascual. Su aportación hace hincapié en la acción y estrategias empleadas por los gobiernos democráticos en la producción discursiva del pasado dictatorial argentino. A partir del dispositivo museo explora la relación entre los medios masivos de comunicación y la memoria histórica.

Finalmente, Nora Isela García se ubica en la dimensión crítica del discurso, en este caso de los argumentos filosóficos que pugnan por la justicia en relación con los grupos y culturas minoritarias. García identifica contradicciones en los discursos comunitaristas y liberales, si bien ambos abogan por el respeto de la diversidad étnica y cultural, sus marcos conceptuales son universalistas e identitarios. La autora encuentra en Rancière una vía para pensar la igualdad desde la singularidad y no en términos universales y abstractos.

Agradezco profundamente a las autoras y autores sus valiosas contribuciones, las cuales sin lugar a dudas aportan elementos novedosos que enriquecen la discusión, además de señalar la urgencia de continuar pensando la conflictividad de la memoria y la justicia, y sus cruces con el discurso, la experiencia y la política.

# Dispositivos de la memoria histórica. El caso del monumento a la memoria del feminicidio diez años después

Historical Memory Devices. The Case of Monument in Memoriam of Femicides  
a Decade Later

Erika Lindig Cisneros  
Universidad Nacional Autónoma de México  
elindigc@gmail.com

## Resumen

En este artículo se reflexiona sobre el monumento como dispositivo o tecnología de producción de la memoria y el olvido históricos (Nietzsche). Se analiza específicamente el caso del “Monumento en memoria de las mujeres víctimas de homicidio por razones de género en Ciudad Juárez” (inaugurado el 7 de noviembre de 2011). Se sostiene que el monumento, como una de las “medidas de satisfacción” demandadas al Estado mexicano por la Corte Interamericana, no ha cumplido con los distintos objetivos que esta última especificó en la sentencia, pero que, paradójicamente, funciona como un síntoma de la violencia sistémica de género en México y también como testimonio de la memoria de las luchas sociales contra dicha violencia, desde una interpretación filosófica y estético-política (Didi-Huberman).

Palabras clave: monumento, feminicidio, historia, memoria, olvido

## Abstract

This paper contains a reflection on how a monument can function as a device or technology to generate historical memory and oblivion (Nietzsche). The case of the “Monument to the Memory of the Victims of Gender-related Homicide in Ciudad Juárez” (inaugurated on November 7, 2011) is specifically addressed. We posit that the monument, which was one of the “measures of redress” demanded from the Mexican State has not complied with the different objectives included in the Court’s included in its ruling. However, if addressed from a philosophical and aesthetic-political approach (Didi-Huberman), it can be considered as a symptom of systemic gender violence in Mexico and furthermore as a testimony to the memory of the social struggles against such violence.

Keywords: monument, femicide, memory, history, oblivion

Fecha de recepción: 2 de abril de 2019 | Fecha de aceptación: 6 de agosto de 2019

El 16 de noviembre de este año se cumplen 10 años desde que la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictara la sentencia del caso conocido como “Campo algodnero”, que trató de “la desaparición y ulterior muerte” de las jóvenes Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez, de 20, 17 y 15 años de edad respectivamente, cuyos cuerpos fueron encontrados en un campo algodnero de Ciudad Juárez el día 6 de noviembre de 2001.<sup>1</sup> En esta sentencia se declaró culpable al Estado mexicano por falta de cumplimiento con su deber de garantía del derecho a la vida, la integridad y libertad de las víctimas; por impunidad contra las víctimas y sus familiares; por violación de los derechos de las niñas del caso; por discriminación contra las víctimas y sus familiares; y por violar la integridad de los familiares con hostigamiento.<sup>2</sup> Entre las llamadas “medidas de satisfacción” la Corte ordenó al Estado que “establezca, en consulta con los familiares de las víctimas, un lugar o monumento en memoria de las mismas”. Más adelante, la sentencia explicaba los propósitos que perseguía esta medida:

471. A criterio del Tribunal, en el presente caso es pertinente que el Estado levante un monumento en memoria de las mujeres víctimas de homicidio por razones de género en Ciudad Juárez, entre ellas las víctimas de este caso, como forma de

<sup>1</sup> Los cuerpos encontrados fueron ocho: además de las tres jóvenes identificadas como víctimas, María de los Ángeles Acosta Ramírez, Mayra Juliana Reyes Solís, Merlín Elizabeth Rodríguez Sáenz, María Rocina Galicia y una mujer todavía no identificada. Al inicio de la averiguación del caso y hasta el año 2006 se habían asignado a tres de estos cuerpos las identidades de Guadalupe Luna de la Rosa, Bárbara Aracely Martínez Ramos y Verónica Martínez Hernández. Las dos primeras todavía continúan desaparecidas, mientras que se confirmó que el cuerpo sin vida de Verónica Martínez había sido encontrado en el año 2002 en otro predio público –su identificación se dio de manera fortuita, pues su columna vertebral fue encontrada y recuperada por el EAAF en la Escuela de Medicina de Ciudad Juárez–. El 23 de febrero de 2008 las organizaciones Asociación Nacional de Abogados Democráticos A., Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer, Red Ciudadana de No Violencia y por la Dignidad Humana y Centro para el Desarrollo Integral de la Mujer A. C., representantes de las víctimas, solicitaron ampliar el número de víctimas a once mujeres (además de los ocho cuerpos encontrados en el campo algodnero, tres que habían sido erróneamente vinculados al caso). La solicitud fue desestimada por la Corte por razones de procedimiento (Cfr. Corte Interamericana, *Resolución*).

<sup>2</sup> De conformidad con la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará) (Cfr. Corte Interamericana, *Sentencia*).

dignificarlas y como recuerdo del contexto de violencia que padecieron y que el Estado se compromete a evitar en el futuro. El monumento se develará en la misma ceremonia en la que el Estado reconozca públicamente su responsabilidad internacional. [...]

472. En vista de que el monumento se refiere a más personas que las consideradas víctimas en este caso, la decisión del tipo de monumento corresponderá a las autoridades públicas, quienes consultarán el parecer de las organizaciones de la sociedad civil a través de un procedimiento público y abierto, en el que se incluirá a las organizaciones que representaron a las víctimas del presente caso. (Corte Interamericana. *Sentencia*)

En el año de 2011 escribí un ensayo reflexionando sobre este monumento en particular, y sobre el estatus del monumento como dispositivo de producción de la memoria y del olvido históricos (Lindig 211-220). Al momento de escribir aquel ensayo el monumento no había sido construido. Sostuve entonces como hipótesis que, en caso de ser erigido, una lectura filosófica, de orden estético-política de su historia lo mostraría como un síntoma de la violencia sistémica de género que prevalecía —y sigue prevaleciendo— en México (Berlanga) y también a nivel mundial según lo han planteado distintas académicas y activistas que trabajan sobre la violencia extrema de género (Russel y Harmess y Berlanga). Ahora que el monumento ya ha sido inaugurado y modificado en distintas ocasiones quiero retomar esta discusión. Lo que sigue es un breve relato del momento de su inauguración:

Después de casi dos años de haber sido dictada la sentencia se develó el monumento incompleto con el nombre de “Monumento en memoria de las mujeres víctimas de homicidio por razones de género en Ciudad Juárez”. Faltó la escultura “Flor de arena”, encargada a la artista Verónica Leiton, de la cual se presentó sólo una maqueta. Tampoco asistieron las autoridades responsables: el entonces presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa; el gobernador del Estado, César Duarte Jáquez y el presidente municipal Héctor Murguía Lardizábal, quienes enviaron representantes a la ceremonia. Aquel acto fue considerado por los familiares de las víctimas del Campo algodnero, que decidieron no asistir, como

un acto más de simulación por parte del gobierno federal, en donde se pretende “reconocer la responsabilidad” del Estado por las tres víctimas del caso ante la Corte Interamericana y desconocer a los centenares de víctimas que han perecido como parte del feminicidio en esa ciudad. (Muñoz Ramírez)

Ahora bien, en el ensayo de 2011, anotaba que mi primera preocupación respecto a la construcción de este monumento, si se lo entendía como un dispositivo de la memoria histórica oficial, surgía de uno de sus efectos semánticos: la producción de un hecho histórico como hecho consumado y superado.<sup>3</sup> Empero, lejos de ser un hecho superado, la violencia feminicida<sup>4</sup> se producía y reproducía en Ciudad Juárez y a nivel nacional. El Monumento a la memoria de las víctimas tuvo el efecto lamentable de presentar públicamente el crimen como un hecho superado del pasado, contribuyendo así a su naturalización o invisibilización. Esto me llevó a reflexionar sobre éste y otros posibles efectos del monumento en cuanto a la producción de la memoria y el olvido históricos. Con todas las precauciones posibles, pues la sentencia había sido considerada como una victoria en las luchas libradas, en primer lugar, por las madres y familiares de las víctimas y las organizaciones civiles que se solidarizaron con ellas y ellos, y en aquel momento la demanda de la construcción del monumento, para todos los efectos que la corte especificó en la sentencia, era también la suya.<sup>5</sup> Dicha sentencia, en resumen, cumpliría con

<sup>3</sup> El significado (uso) más común del término “monumento” en castellano lo define como cualquier tipo de edificación, escultura o documento que o bien se erige para conmemorar algo o bien se constituye como fuente histórica. Siguiendo a F. Choay, en la genealogía del término “monumento histórico”, la relación entre estos objetos del archivo público de la historia y un pasado consumado se habría establecido desde el momento en que Occidente decidiera que ciertas ruinas de la antigüedad merecían ser preservadas por su “valor histórico” tanto como por su “valor artístico” (Choay 35). Sobre este y otros efectos semánticos y pragmáticos del monumento me detendré más adelante.

<sup>4</sup> Cuando el término “feminicidio”, definido por Diana E. Russell como “el asesinato de mujeres por hombres por ser mujeres” (Russell y Harnes 77-78), es decir, por el mero hecho de serlo, se incorporó al debate teórico y jurídico mexicano, se hizo, de acuerdo con Marcela Lagarde, sobre todo para nombrar y tratar de explicar precisamente los asesinatos de mujeres ocurridos en Ciudad Juárez (Russell y Harnes 15-42). El término “violencia feminicida” se introdujo en 2007 en el discurso jurídico en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en 2011 se tipificó como delito (Berlanga 160).

<sup>5</sup> Para una historia de la sentencia y su seguimiento puede consultarse el libro *Campo algodonero. Análisis y propuestas para el seguimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos*

las funciones de: el reconocimiento público, internacional, de la responsabilidad del Estado; la dignificación de la memoria de las víctimas; y la memoria histórica del “contexto de violencia” que debería evitarse en lo sucesivo. Hoy, sin embargo, si atendemos a la declaración de las y los familiares de las tres víctimas de feminicidio del caso, el monumento no ha cumplido con ninguna de estas funciones: el Estado mexicano simuló el reconocimiento de su responsabilidad y desconoció a los centenares de víctimas de feminicidio en Ciudad Juárez. Con ello no sólo no contribuyó a dignificar su memoria, sino que persiguió el desconocimiento de los feminicidios. Tampoco ha contribuido a producir la memoria histórica del “contexto de violencia” que sufrieron las víctimas. Por otra parte, el Estado mexicano no ha cumplido, en sus distintas administraciones, con la responsabilidad de tomar otras medidas contempladas en la sentencia, para evitar la violencia extrema de género. Esta sigue siendo, lamentablemente, tan frecuente como invisible.<sup>6</sup>

Ahora bien, aquí postulo que es precisamente la tecnología del monumento la que produce los efectos de minimización e invisibilización de los crímenes pasados y presentes que los familiares de las víctimas denuncian. Pero sostengo también que la misma tecnología puede producir, paradójicamente y en la forma de síntoma,<sup>7</sup> la memoria de lo que omite. Para explicar el concepto de tecnología del

*Humanos en contra del Estado mexicano* (Red Mesa de mujeres de Ciudad Juárez, A. C.), y también el sitio *Campo algodoner* (Red Mesa de mujeres).

<sup>6</sup> Cito el informe México 2017/2018 de Amnistía Internacional: “La violencia de género contra mujeres y niñas era generalizada. La investigación de la mayoría de los casos era deficiente, y los autores de la violencia gozaban de impunidad. No se disponía de suficientes datos actualizados sobre los feminicidios. Sin embargo, se publicaron datos oficiales de 2016 que indicaban que a 2.668 mujeres se las consideraba víctimas de homicidio, a falta de más investigaciones”.

<sup>7</sup> Heredero de Nietzsche y de Benjamin, Georges Didi-Huberman apuesta por la necesidad de una historia del arte *anacrónica*. En este sentido ha sostenido que sólo hay historia de los síntomas. Sobre este término, escribe: “Palabra difícil de delimitar: no designa una cosa aislada, ni incluso un proceso reductible a uno o dos vectores, o a un número preciso de componentes. No es lo mismo que un proceso semiológico o clínico, incluso cuando compromete una determinada comprensión de la emergencia (fenoménica) del sentido, e incluso si compromete una determinada comprensión de la pregnancia (estructural) de la disfuncionalidad. Esta noción denota por lo menos una doble paradoja, visual y temporal, cuyo interés resulta comprensible para nuestro campo de interrogación sobre las imágenes y el tiempo. La paradoja visual es la de la aparición: un síntoma aparece, un síntoma sobreviene, interrumpe el curso normal de las cosas según una ley —tan soberana como subterránea— que resiste a la observación banal. Lo que la *imagen-síntoma* interrumpe no es otra cosa que el curso normal de la representación. Pero lo que ella contraría, en un sentido lo sostiene:

monumento quiero referirme nuevamente (Cfr. Lindig 213-214) a las reflexiones de Nietzsche (*Sobre la utilidad y los perjuicios de la historia para la vida*) sobre las alegorías de la historia, que permiten singularizar algunas de las operaciones técnicas de producción de la memoria (de su sentido tanto como de su experiencia) y el olvido históricos que el monumento comporta. Cada una de las alegorías de la historia esbozadas por Nietzsche: historia monumental, anticuaria y crítica, ayuda a mostrar tres actitudes o formas de elaborar y hacer visible el pasado,<sup>8</sup> y a la vez a diferenciar tres aparatos de producción de la memoria, que se relacionan con la acción de diversas maneras. Respecto a la historia monumental, Nietzsche consideró que podía convertirse en motor de la acción, en la medida en que proporcionara modelos o ejemplos a seguir para la innovación en el presente. Fundada en una muy particular fe en la humanidad, la historia monumental supondría una cierta creencia en que los *grandes momentos de la historia* siguen siendo vigentes para producir efectos éticos y políticos igualmente grandes en el presente y hacia el futuro. Pero en el peor de los casos, cuando la historia monumental prevaleciera sobre las otras dos formas de la historia (anticuaria y crítica), ésta sería capaz de dañar el pasado. Cuando esto sucede, escribió Nietzsche: “segmentos enteros del mismo son olvidados, despreciados, y se deslizan como un flujo ininterrumpido y gris en el que solamente *hechos individuales embellecidos* emergen como solitarios islotes” (54). Y esto es así porque el monumento procede de una manera peculiar: “acerca, generaliza y finalmente iguala cosas que son distintas, atenúa las diferencias de motivos y ocasiones para, en detrimento de las *causae*, presentar el *effectus*

---

ella podría pensarse bajo el ángulo de un inconsciente de la representación. En cuanto a la paradoja temporal, se habrá reconocido la del anacronismo: un síntoma jamás sobreviene en el momento correcto, aparece siempre a destiempo, como una vieja enfermedad que vuelve a importunar nuestro presente. Y también allí, según una ley que resiste a la observación banal, una ley subterránea que compone duraciones múltiples, tiempos heterogéneos y memorias entrelazadas. Lo que el *síntoma-tiempo* interrumpe no es otra cosa que la historia cronológica. Pero lo que contraría, también lo sostiene: se lo podría pensar bajo el ángulo de un *inconsciente de la historia*” (63-64).

<sup>8</sup> Hay que distinguir la elaboración de los objetos del pasado de una mera selección de “hechos” que habrían tenido lugar de manera independiente de su interpretación histórica. La teoría del lenguaje de Nietzsche nos enseña que el lenguaje constituye, en una interpretación específica, los objetos de los que habla tanto como las relaciones que se guardan con ellos (Cfr. Nietzsche *Escritos*; Nietzsche *Sobre verdad*; y también Foucault, *La verdad* 11-33).

como monumental, es decir, como ejemplar y digno de imitación” (Nietzsche 55). Dibujando así la figura del monumento, Nietzsche nos enseña a entender la historia monumental, pero también, y esto es lo que interesa para los fines de este artículo, el monumento histórico como objeto estético, como una tecnología, es decir, como un conjunto de procedimientos técnicos, diferenciales de producción o constitución del sentido y de la experiencia que de una manera táctica producen los objetos de la historia oficial. Entre estos procedimientos me interesa destacar:

- a) La presentación a la mirada de objetos históricos como hechos consumados, es decir, pertenecientes al tiempo pasado y concluidos.
- b) La omisión de la memoria de otros objetos históricos, mediante la hiperbolicización del sentido, que es lo que permite presentar un hecho histórico como ejemplar. En el caso del monumento que nos ocupa esta operación se ofrece a la mirada precisamente en sus dimensiones monumentales.
- c) El embellecimiento del objeto, que también contribuye a su presentación como caso ejemplar.
- d) La omisión de la especificidad del objeto histórico (lo que Nietzsche llama “la omisión de motivos y ocasiones” y la “presentación del *effectus* como monumental”).

Todas estas operaciones se realizan en el “Monumento en memoria de las mujeres víctimas de homicidio por razones de género en Ciudad Juárez”, pero también muestran su carácter fallido y paradójico si se hace una lectura de algunos de los rasgos de la historia del monumento (modificaciones materiales tanto como actos públicos a que ha dado lugar) como síntomas. Un síntoma, según Didi-Huberman (8), denota una doble paradoja: visual y temporal. La paradoja visual consiste en la *aparición*, que interrumpe el curso normal de la representación. Quiero considerar aquí “el curso normal de la representación” como la producción —mediante la tecnología del monumento— de la historia oficial que responde a los intereses del Estado mexicano, pero en conflicto con la sentencia de la Corte, que tiene carácter vinculante. La historia del monumento debe entonces interpretarse teniendo en cuenta este conflicto. Además, la aparición se considera como un inconsciente de la representación. Inconsciente, en nuestra interpretación del

monumento, de la historia oficial. La paradoja temporal consiste en el carácter anacrónico del síntoma. El síntoma sobreviene en cualquier momento, a destiempo. A destiempo, respecto de la historia cronológica. Si el monumento que nos ocupa tiene la función de instaurar una temporalidad histórica, el síntoma irrumpiría en dicha temporalidad. Se ofrecería como un inconsciente de la cronología oficial. Como se verá, los síntomas que se dan a interpretar en la historia del monumento lo son de la violencia extrema de género, de carácter sistémico, y también de la participación del Estado en la reproducción de dicha violencia. Por otra parte, estos mismos síntomas ofrecen la posibilidad de hacer una memoria de las luchas de las y los familiares de las víctimas de feminicidio (también víctimas) y de las diversas organizaciones solidarias de la sociedad civil. Luchas libradas en contra del Estado mexicano, cuyas demandas recoge la sentencia de la Corte Interamericana. Las enumero una vez más: 1) reconocimiento público, internacional, de la responsabilidad del Estado; 2) dignificación de la memoria de las víctimas; 3) la memoria histórica del “contexto de violencia” que debería evitarse en lo sucesivo, es decir, demanda de no repetición. A continuación, a partir de la interpretación de algunos de los momentos de la historia del monumento y de los actos públicos (oficiales tanto como de los movimientos sociales de resistencia) a los cuales dieron lugar,<sup>9</sup> quiero identificar algunas de las paradojas y de las fallas sintomáticas de la tecnología del monumento relacionadas con esas demandas.

El primero de estos momentos es el de su inauguración, al que ya me referí brevemente. Si uno de los efectos de la tecnología del monumento es la constitución de objetos de la memoria histórica como hechos superados históricamente, la paradoja consiste en la aceptación mediante su construcción y presentación pública de la responsabilidad del Estado mexicano respecto de los crímenes pasados y de su compromiso de evitar su reproducción presente y hacia el futuro. Otros

<sup>9</sup> Entiendo aquí por “actos públicos” no únicamente los convocados por las instituciones del Estado (como la inauguración del monumento o la posterior develación de la escultura), sino también los efectos extendidos de dichos actos (que incluyen su recepción), en los cuales diversas instancias sociales (como los familiares de las víctimas directas de los feminicidios y las organizaciones civiles que ellas y ellos han formado y otras que se han solidarizado) han tomado la palabra para hacer visibles sus demandas de justicia. El análisis de los discursos en este artículo incluye la escucha e interpretación de estos actos de toma de la palabra.

síntomas de la renuencia del Estado a reconocer su responsabilidad son la ausencia de las autoridades responsables, el retraso en la inauguración del monumento y su apertura cuando estaba incompleto. Esta falla sintomática es denunciada en el discurso de los familiares como simulación. La segunda falla atañe, sobre todo, a la dignificación de la memoria de las víctimas. En su primera inauguración, el monumento incluía una placa —que recuerda a un mausoleo, como bien indicó José Luis Castillo (Rodríguez), padre de Esmeralda Castillo, una adolescente de 14 años desaparecida el 19 de mayo de 2009 en la colonia Postal— con los nombres de Claudia Ivette González, Laura Berenice Ramos Monárrez y Esmeralda Herrera Monreal (los tres casos objeto de la sentencia), en ese orden y ocupando el espacio superior, y más abajo con una letra de menor tamaño, en orden descendente, los de María de los Ángeles Acosta Ramírez, Mayra Juliana Reyes Solís, Verónica Martínez Hernández, Merlin Elizabeth Rodríguez Sáenz y María Rocina Galicia.

Si en la sentencia se había dispuesto que el monumento debía dignificar la memoria de todas las niñas y mujeres víctimas de homicidio por razones de género en



Figura 1. “Las muertas de Juaritos tienen su monumento (inconcluso y con un nombre equivocado de las asesinadas), pero no justicia”.

Ciudad Juárez, el Estado decidió sólo incluir los nombres de las víctimas del Campo algodonero y dar mayor importancia a los casos específicos a los que se refería la sentencia. Esta falla se muestra en la disposición y el tamaño de los nombres. Las operaciones que el monumento efectúa aquí son varias: la selección de ciertos casos como ejemplares y la omisión de todos los demás, a lo que hay que agregar la jerarquización de los crímenes. La placa es también sintomática de la renuencia del Estado a reconocer su responsabilidad. En efecto, con la inclusión de estos nombres en esta disposición específica las autoridades se deslindan de su responsabilidad por todos los crímenes que el monumento invisibiliza. Un síntoma más, en este caso de la participación del estado en los crímenes, es el error en la identificación de Verónica Martínez Hernández que muestra la impunidad de los feminicidios derivada de la omisión en las investigaciones, como se ha denunciado reiteradamente y como se reconoce en la sentencia.

Un segundo momento que conviene recordar es el 30 de agosto de 2012, cuando se develó la escultura “Flor de arena”, de Verónica Leiton, de 4 metros de altura. Es la figura de una mujer joven cuyo rostro está dirigido hacia el cielo, con los brazos abiertos, en una actitud que Leiton describió como “plena y de libertad” (Memorial de la Discordia). La figura tiene como base una rosa del desierto (una piedra con forma de rosa), uno de cuyos pétalos emula un manto que la joven sostiene con las manos y que rodea en forma de espiral el cuerpo, sin tocarlo. En el manto se inscriben 400 nombres de mujeres y niñas desaparecidas en Ciudad Juárez, que representan, a decir de Leiton, a todas las desaparecidas. Se trata de “una elegía en conmemoración de todas ellas” (Memorial de la Discordia). La escultura incorpora, de acuerdo con Leiton, elementos concebidos durante el diálogo con algunas de las madres de las víctimas. Durante la inauguración, sin embargo, las madres y familiares de las organizaciones Nuestras Hijas de Regreso a Casa y Comité de Madres y Familiares de Mujeres Desaparecidas intervinieron para denunciar al gobernador César Duarte la falta de acciones y de resultados en la búsqueda de sus hijas desaparecidas y el dispendio en el memorial en lugar de asignar los recursos a las investigaciones (Memorial de la Discordia). La activista y madre de Lilia Alejandro García, Norma Andrade, denunció en este acto un atentado del cual fue víctima, la necesidad de autoexiliarse, y el involucramiento de servidores públicos en la desaparición y asesinato de su hija y otras jóvenes (Memorial de la Discordia).

Conviene analizar algunos de los elementos de la escultura y del acto. Primero, la desproporción entre los 400 nombres grabados en el manto y los ocho que aparecen en la primera placa, se manifiesta como un nuevo síntoma de la minimiza-

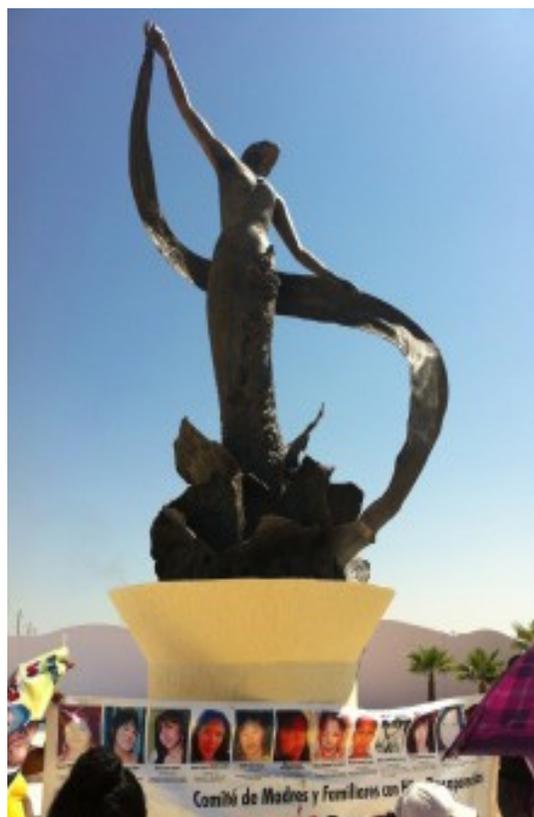


Figura 2. Espinosa, Cecilia (fotografía) en Alvarado, Leobardo, “Develan la escultura para el Memorial del Campo Algodonero en Ciudad Juárez”.

ción, por parte del Estado mexicano, de los crímenes. La intervención de las organizaciones civiles manifiesta el fracaso del memorial respecto a la dignificación de la memoria de las víctimas y, nuevamente, es sintomática también de la participación del Estado en los crímenes por omisión en las investigaciones. La manta con los retratos de cada una de ellas, la demanda de “justicia y no un memorial”, la denuncia del dispendio en el memorial y de la falta de resultados en las investigaciones (Memorial de la Discordia), todos estos elementos enfrentan la

exigencia social de la memoria<sup>10</sup> de los crímenes a la simulación estatal de dar cumplimiento a la sentencia. En tercer lugar, convendría preguntarse si la figura de este cuerpo idealizado, que Leiton describe como el de una joven en una actitud de plenitud y libertad (Memorial de la Discordia), es capaz de dignificar la memoria de cada una de las víctimas de asesinato. Pienso que esta presentación específica de un cuerpo etéreo, angelical (la mirada vuelta hacia el cielo, el manto y la posición de los brazos en un gesto que sugiere el vuelo), responden más a una operación de embellecimiento del objeto histórico, como sostuvo Nietzsche, que a la dignificación de la memoria de la lucha por la existencia que cada una de las niñas y jóvenes tuvo que librar y del arrebato violento del porvenir que cada una sufrió. No habría que olvidar que las historias individuales son, en su mayoría, las de jóvenes trabajadoras que vivían en condiciones de pobreza. Esta es otra de las paradojas que la escultura presenta: el propósito de la dignificación de la memoria de cada una de las niñas y jóvenes y esta visión embellecida del cuerpo femenino.

El tercer momento de la historia del monumento que conviene recordar, aunque sea brevemente, es el acto oficial de noviembre de 2017, cuando el gobernador Javier Corral Jurado develó 55 placas con los nombres de algunas de las víctimas de feminicidio en Ciudad Juárez. En su discurso, Corral afirmó que las placas “tienen la finalidad de recordar a las Víctimas de la década trágica en Ciudad Juárez” (Develan 55 placas).

Estas placas nuevamente se asemejan a las de un mausoleo, y el discurso de Corral, mediante la expresión “década trágica”, presenta los feminicidios como hechos finiquitados. Este acto oficial respondió, una vez más, a las demandas internacionales y de los activismos sociales, y la inclusión de las placas guarda también esta memoria, de tal manera que el acto y las placas, pese a la renuencia del Estado, se dan a interpretar como síntoma actual de la responsabilidad del Estado mexicano en los crímenes. A propósito de la falla de omisión de las autoridades,

<sup>10</sup> Entendemos por exigencia social de la memoria la toma de la palabra, por parte de las víctimas, frente a la producción de la historia oficial a cargo del Estado mexicano. El memorial ha dado lugar, sin duda, a estos ejercicios de lucha. En el momento de la develación de la escultura, la toma de la palabra por parte de Nuestras Hijas de Regreso a Casa y Comité de Madres y Familiares de Mujeres Desaparecidas tuvo el efecto de impedir que el discurso del entonces gobernador César Duarte y también el de la escultora Leiton fueran pronunciados.

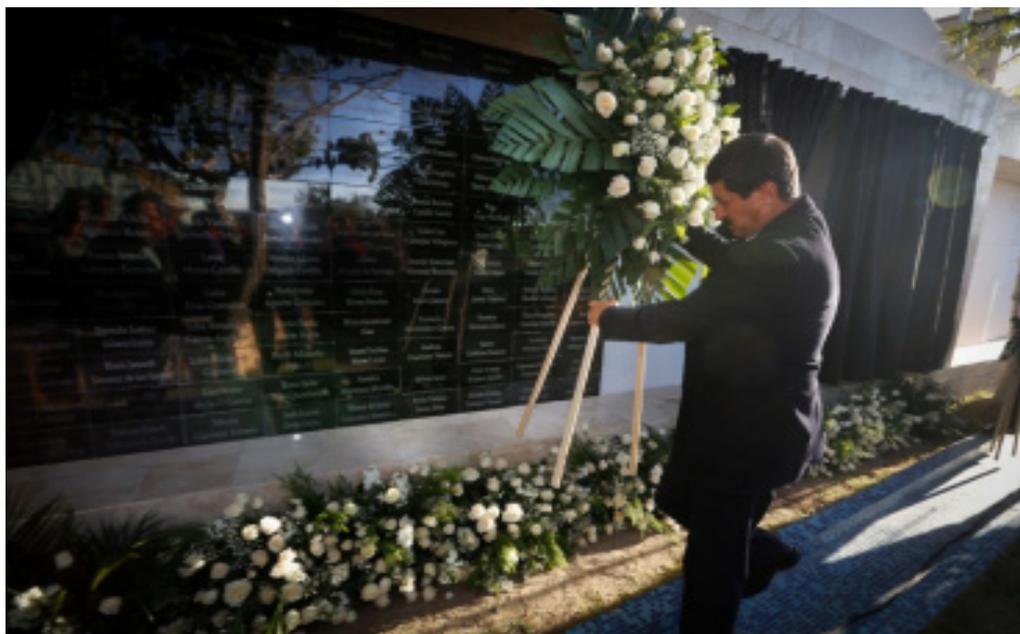


Figura 3. Develan 55 placas en campo algodonnero por los feminicidios de Ciudad Juárez.

los activistas Norma Andrade y José Luis Castillo Carreón hicieron recientemente una denuncia en conferencia de prensa en la Ciudad de México. Ambos acusaron al gobernador Corral “de no prestar atención a los casos de sus hijas, al igual que a las miles de víctimas en el Estado” (Olivares Alonso).

## Conclusiones

Este breve análisis estético-político de la historia del “Monumento en memoria de las mujeres víctimas de homicidio por razones de género en Ciudad Juárez” permite hacer una lectura sintomática de la violencia feminicida. Martínez de la Escalera (*Feminicidio*) ha sostenido que el vocablo “feminicidio” es

El recordatorio viviente y perturbador de que la desigualdad de género no es únicamente un ejercicio de dominación sobre el cuerpo de las mujeres sino, lo que es mucho más grave, una singular política de la muerte, que no distingue

entre los espacios públicos y privados o entre lo individual y lo social [...] la violencia feminicida pertenece al *nomos* (ley y hábito) del espacio público que vivimos, que expresa su racionalidad y no la incapacidad de las autoridades por detener la [supuesta] irracionalidad instintiva o natural asociada a la violencia del sexo. (9-10)

El monumento logra mostrar cómo el Estado mexicano, en distintas administraciones, ha sido culpable de la violencia feminicida en un sentido que excede el que indica la sentencia de la Corte Interamericana y que se acerca a aquel significado de la violencia letal como el *nomos* del espacio público en que vivimos. En efecto, no sólo se trata de la falta de cumplimiento, por parte del Estado, del deber de garantía del derecho a la vida, la integridad y libertad de las víctimas; por impunidad contra las víctimas y sus familiares; por violación de los derechos de las niñas del caso; por discriminación contra las víctimas y sus familiares; y por violar la integridad de los familiares con hostigamiento, aunque desde luego es también culpable de ello. Lo que se da a interpretar en los distintos actos públicos a los que ha dado lugar su construcción es la participación activa del Estado en la minimización e invisibilización de los crímenes pasados y presentes, mediante la presentación de la violencia letal contra las mujeres como un hecho aislado y superado y, agrego, como una excepción histórica. Pero a esta producción oficial de la historia se han resistido, los actos de toma de la palabra y del espacio público de las madres y familiares de las víctimas y de las organizaciones acompañantes de la sociedad civil que han demandado justicia para sus hijas, familiares y para todas las víctimas de la violencia feminicida. Resistencia para evitar crímenes futuros. Las marcas de estos actos se han consignado en la historia del monumento, de tal manera que su tecnología de producción de casos ejemplares y excepcionales falla siempre que se lo someta a una lectura crítica. Las marcas, o síntomas, que siempre lo son de una falla, ayudan a constituir la memoria de las luchas sociales que, ellas sí, dignifican la memoria de las víctimas a la vez que demandan la investigación y el cese de la violencia letal como únicas formas de reparación. El monumento es un permanente recordatorio de esta demanda urgente.

## **Erika Lindig Cisneros**

Doctora en Filosofía por la UNAM (Ciudad de México, México) y profesora de tiempo completo en la Facultad de Filosofía y Letras de la misma institución en las áreas de Filosofía del lenguaje y Estética. Su línea principal de investigación es la Teoría crítica del discurso. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores. A partir del año de 1999 participa en una serie de proyectos de investigación que han abordado desde una perspectiva crítica los problemas de la alteridad en relación con el discurso de las humanidades y el de los activismos sociales. Es coeditora y coautora de los libros *Alteridad y exclusiones. Vocabulario para el debate social y político*, México: FFYL, UNAM/Juan Pablos, 2013; *Convergencias teóricas. Usos y alcances de la retórica. Homenaje a Helena Beristáin*, México: UNAM, 2015; *La fuerza del discurso*, México: UNAM, 2018; *Usos y abusos del discurso: Ejercicios retóricos sobre política y sociedad*. México: UNAM, en prensa; *La seducción del texto. Nuevos ensayos sobre retórica y literatura*. México: UNAM, en prensa; de la herramienta digital *Alteridad y exclusiones* y de múltiples artículos y capítulos de libros.

## **Obras citadas**

Amnistía Internacional, México. Informe 2017-2018. Web. 20 de junio de 2019.  
<https://www.amnesty.org/es/countries/americas/mexico/report-mexico/>

Berlanga, Mariana, “Preguntas y pendientes a 20 años de la denuncia del feminicidio”. Coords. Núñez, Lucía y Lucía Raphael, *Buenas prácticas en el juzgar: el género y los derechos humanos*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal, 2018. Impreso.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso González y otras (“Campo algodónero”). Sentencia del 16 de noviembre de 2009. Web. 20 de junio de 2019.  
[http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_205\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_205_esp.pdf)

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México. Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 19 de enero de 2009. Solicitud de ampliación de presuntas víctimas y negativa de remisión de prueba documental. Web. 20 de junio de 2019. <http://www.campoalgodonero.org.mx/sites/default/files/documentos/CoIDH.Resolucion%2019ene09.Ampliacion%20B3nV%20C3ADctimas.CasoGonzalezYotras.CampoAlgodonero.V.Mexico.pdf>

Choay Françoise, *Alegoría del patrimonio*, Barcelona: G. Gili, 2007. Impreso.

“Develan 55 placas en campo algodonero”. Web. 20 de junio de 2019. <http://opinionpublica.tv/index.php/secciones/principal/7918-develan-55-placas-en-campo-algodonero-por-feminicidios-de-juarez>

Didi-Huberman, Georges, *Ante el tiempo. Historia del arte y anacronismo de las imágenes*, Buenos Aires: Adriana Hidalgo ed. 2008. Impreso.

Lindig, Erika “Memoria histórica y acción política. El caso del monumento a la memoria del feminicidio” Martínez de la Escalera y Erika Lindig, *Alteridad y exclusiones. Vocabulario para el debate social y político*, Ciudad de México: Juan Pablos-UNAM, 2013. Impreso.

Nietzsche, Friedrich, *Sobre la utilidad y los prejuicios de la historia para la vida*, Madrid: EDAF, 2000. Impreso.

“Memorial de la discordia” en muyjuarense.com. 30 de agosto del 2012. Web. 20 de junio de 2019. <https://muyjuarense.com/2012/08/30/memorial-de-la-discordia/>

Martínez de la Escalera, Ana María, comp., ed. y pról. *Feminicidio: actas de denuncia y controversia*, México: PUEG, UNAM, 2010. Impreso.

Muñoz Ramírez, Gloria. “Campo algodonero”. *La jornada*. 12 noviembre 2011, Opinión, *Los de abajo*, Web. 20 de junio de 2019. <https://www.jornada.com.mx/2011/11/12/opinion/02201pol>

Olivares, Alonso, Emir, “Acusan a Corral de descalificar a familiares de víctimas de violencia”. *La Jornada*. 14 agosto 2018, Política. Web. 20 de junio de 2019. <https://www.jornada.com.mx/2018/08/14/politica/005n1pol>

Rodríguez, Mauricio, “Víctimas abuchean a autoridades por inauguración de monumento en Juárez”, *Proceso* 7 de noviembre del 2011. Web. 20 de junio de 2019. <https://www.proceso.com.mx/287406/victimas-abuchean-a-autoridades-por-inauguracion-de-monumento-en-juarez>.

Russell, Diana y Roberta A, Harmes, eds., *Feminicidio: una perspectiva global*, México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, 2006. Impreso.

## **Imágenes**

Figura 1. “Las muertas de Juaritos tienen su monumento (inconcluso y con un nombre equivocado de las asesinadas), pero no justicia” en Ciudad Juárez, en la sombra del narcotráfico, agosto 30, 2012. Web. 20 de junio de 2019. <http://juarezenasombra.blogspot.com/2012/08/las-muertas-de-juaritos-tienen-su.html>

Figura 2. Espinosa, Cecilia (fotografía) en Alvarado, Leobardo, “Develan la escultura para el Memorial del Campo Algodonero en Ciudad Juárez”. *Juárez Dialoga, revista semanal*, Agosto 30, 2012. Web. 20 de junio de 2019. <http://juarezdialoga.org/develan-la-escultura-para-el-memorial-del-campo-algodonero-en-ciudad-juarez/>

Figura 3. “Develan 55 placas en campo algodouero por los feminicidios de Ciudad Juárez” OPTV Noticias, Principal, Noviembre 26, 2017. Web. 20 de junio de 2019. <http://opinionpublica.tv/index.php/secciones/principal/7918-develan-55-placas-en-campo-algodouero-por-feminicidios-de-juarez>

# Memoria y archivo. Un caso de Argentina

Memory and Archive. A case in Argentina

María Alejandra Vitale y Adriana Minardi

Universidad de Buenos Aires/CONICET

alejandravitale@filo.uba.ar

adrianaminardi@hotmail.com

## Resumen

El presente artículo se propone, en principio, reflexionar sobre la relación entre memoria y archivo, punto nodal para entender el caso que, en la segunda parte de este escrito, analiza, con herramientas del análisis del discurso y el estudio de la multimodalidad, las funciones y prácticas desplegadas sobre la memoria en el archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA). Abordamos, en especial, las estrategias que se construyen en la solapa “Historia” dedicada a la DIPPBA de la página web de la Comisión Provincial por la Memoria.

Palabras clave: memoria, archivo, inteligencia, policía, web

## Abstract

This article proposes, in principle, to reflect on the relationship between memory and archive. It is a nodal point in understanding the case being analyzed in the second part of this writing with the use of discourse analysis tools, as well as through the study of the multimodality, functions and practices displayed on memory in the Archive of the Intelligence Directorate of the Police in the Province of Buenos Aires (DIPPBA). We will specifically focus on the strategies built in the “History” tab dedicated to the DIPPBA in the Provincial Commission for Memory website.

Keywords: memory, archive, intelligence, police, web

## Introducción

Luego de las dictaduras militares que padecieron los países de América Latina, aconteció el proceso de apertura de archivos vinculados con la represión en la región. Da Silva Catela y Jelin han recopilado investigaciones sobre los archivos del Departamento Estadual de Ordem Política e Social (DEOPS) en Brasil y los documentos de la policía política durante el gobierno de Stroessner en Paraguay, a la vez que han reflexionado acerca de su relación con la construcción de la memoria. Así mismo, la recuperación en 2005 del archivo de la Policía Nacional de Guatemala ha dado lugar a los trabajos de Cacopardo y Jaschek y Rostica, que se refieren a la relevancia de estos documentos para la recuperación de la memoria colectiva.

En Argentina, se destaca el caso del archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA). Este organismo de inteligencia policial fue creado en 1956, en el escenario de la proscripción del peronismo luego del golpe de Estado que derrocó a Juan Domingo Perón en 1955, el proceso de redefinición de las fuerzas de seguridad en el contexto de la Guerra Fría y sobre todo a partir del giro al socialismo de la Revolución Cubana (Funes, *Dimensões y Varía Hostória*). La DIPPBA fue disuelta en 1998, por decisión del Ministerio de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires, bajo la gobernación de Eduardo Duhalde (1991-1999). El edificio donde funcionó la DIPPBA y su archivo fueron cedidos en 2000 a la Comisión Provincial por la Memoria y en 2003, durante la gobernación de Felipe Solá (2002-2007), fue abierto a su consulta pública. El contexto en el que la Comisión Provincial por la Memoria se hizo cargo del Archivo DIPPBA y su apertura están signados por la política sobre derechos humanos del gobierno de Néstor Kirchner, que se plasmó en la reapertura de los juicios a los militares represores, cuyos delitos son considerados de lesa humanidad, y que se sintetizó en la fórmula “Memoria, Verdad y Justicia”.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Si bien el gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989), el primero democrático tras la dictadura que se desarrolló desde 1976 a 1983, había promovido el conocido como Juicio a las Juntas, que llevó a la cárcel a las cúpulas militares, las leyes n.º 23.492 de Punto Final y n.º 23.521 de Obediencia

Desde el análisis del discurso, el archivo DIPBBA ha sido objeto de investigaciones sobre la memoria discursiva del llamado enemigo interno (Vitale y Bettendorff, Vitale), la construcción de la imagen de sí o el *ethos* de los agentes de inteligencia (Chiavarino, Vitale), la justificación de la censura literaria (Chiavarino), los elementos dóxicos en la vigilancia al teatro, el cine y los estudiantes (Bettendorff, Colman) y el régimen escópico que le fue propio (Ledesma), entre otros.<sup>2</sup> Sin embargo, hasta el momento no se ha caracterizado la memoria sobre la DIPBBA y su archivo que construye la Comisión Provincial por la Memoria.

Este artículo tiene, así, un doble propósito que confluye en el análisis del caso propuesto. Por un lado, reflexionar sobre la relación entre memoria y archivo y, por el otro, caracterizar y analizar las estrategias desplegadas para la construcción de la memoria sobre la DIPBBA y su archivo construida en la solapa “Historia”, dedicada a ellos, en la página web de la Comisión Provincial de la Memoria. Con este objetivo, recupera autores clave como Jacques Derrida, Pierre Nora, Tzvetan Todorov, entre otros, y se basa en propuestas del análisis del discurso y del estudio de la multimodalidad. Del análisis del discurso recupera en particular la consideración de la reformulación parafrástica interdiscursiva (García Negroni, Gülich y Kostchi), la nominalización (van Dijk) y los conectores (Calsamiglia Blancafort y Tusón Valls, Portolés). Del estudio de la modalidad, interesa especialmente el diseño, como la inclusión de fotografías, y el color (Maingueneau, Kress, Leite-García y Van Leeuwen, Kress).

El artículo se estructura en dos apartados, uno dedicado a la discusión sobre archivo y memoria, para, luego, focalizar el análisis de la solapa “Historia” dedicada a la DIPBBA y a su archivo en la página web de la Comisión Provincial de la Memoria. El escrito se cierra con la presentación de las conclusiones.

---

Debida, aprobadas por el Congreso argentino en 1986 y 1987, respectivamente, suspendieron los juicios a los militares represores. Luego del gobierno de Carlos Menem que indultó a los militares, el presidente Néstor Kirchner (2003-2007) logró que el Congreso anulara dichas leyes a la vez que la Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional los indultos. De este modo, se reanudaron los juicios contra las violaciones de derechos humanos.

<sup>2</sup> Véase el sitio web del Grupo de Investigación en Archivos de la Represión (GIAR): <https://grupoinvestigacionarchivosdelarepresion.wordpress>

## **Archivo y memoria**

En *Mal de Archivo. Una impresión freudiana*, Jacques Derrida explica que el archivo rige el principio según la ley, allí donde los hombres y los dioses mandan (Derrida, *Mal de archivo* 9). Con esta idea, la noción de soporte de la memoria es inseparable de una localización y de un soporte de inscripción: “Ningún archivo sin afuera” (19). Derrida se vale de las imágenes de impresión, impronta, imprenta y huella, utilizadas por Freud. En el cruce entre lo topológico y lo nomológico, la ley de archivo precisa la legitimidad de una comunidad que es, ante todo, discursiva, pues nombra, construye y habilita identidades por relación de alteridad. Si toda memoria histórica supone una política de la memoria, esta relación se ve reflejada en un imperativo ético que, tras procesos autoritarios y dictatoriales, ha sido el agente de la apertura de diferentes archivos: rescate de lugares de memoria, fosas comunes, documentos de servicios de inteligencia, entre otros.

Todos ellos pueden ser considerados como “lugar de memoria”, definido por Pierre Nora como aquellas realidades históricas en las que “la memoria se ha encarnado selectivamente, y que por la voluntad de los hombres o el trabajo del tiempo han permanecido como los símbolos más luminosos de aquella” (Nora, *Entre Mémoire et Histoire* 20).<sup>3</sup> Esto hace que los archivos ocupen un espacio preeminente, dado el carácter archivístico de la memoria moderna, basado en la materialidad de la traza, en la inmediatez de la grabación. La desaparición de las sociedades-memorias de carácter primitivo produce un quiebre entre el pasado y el presente donde la memoria viva, también perdida, es recuperada por el puente de los *lieux de mémoire* que se manifiestan como la mediación de esa distancia o presencia-ausencia.

<sup>3</sup> Las traducciones al español de P. Nora son nuestras.

### ***Lieux de mémoire*: tópica y topografía del pasado**

Los lugares de la memoria han sido definidos desde la óptica de aquellos artefactos, concretos y simbólicos, que un Estado utiliza para afianzar su posición hegemónica. Pierre Nora (*Les lieux de mémoire*) vuelve sobre el problema de la aceleración de la historia, la oposición Historia/Memoria y el argumento de la continuidad para analizar los relatos de los lugares de memoria, relatos sordos que guardan relación tanto con la memoria histórica como con la colectiva. En este sentido, Nora entiende que la memoria es una consecuencia simbólica de los marcos sociales (Halbwachs); por esto reviste carácter sagrado y cambiante, mientras que la historia es la representación del pasado y la distancia respecto del presente. Explica Nora que analizará la construcción de los eventos en el tiempo; por lo tanto, lo que le interesa revisar es su significación, no el pasado tal como tuvo lugar sino sus reemplazos, usos y desusos y la pregnancia sobre el presente. Describe asimismo que apuntará a la economía y administración del recuerdo (*Les lieux de mémoire* 4). La intención de Nora suponía la realización de

un inventario de lugares donde ella [la memoria nacional francesa] está electivamente encarnada y donde (...) ha perdurado en los más brillantes símbolos: fiestas, emblemas, monumentos y conmemoraciones, pero también elogios, diccionarios y museos. (1: 15 )

En el breve ensayo de 1984, “Entre Mémoire et Histoire”, Nora se encarga de precisar que los *lieux* lo son simultáneamente en tres sentidos: material, simbólico y funcional. El primero los fijaría en realidades dadas y manejables; el segundo sería obra de la imaginación, garantizaría la cristalización y transmisión de los recuerdos; y el tercero sería el que conduce al ritual. Es por eso que nos interesa más su dimensión simbólica para la resignificación del concepto de “archivo”.

Desde el primer volumen de *Les lieux de mémoire*, Nora destaca la función de la literatura que, cual *lieux de mémoire*, en tanto signos que remiten a sí mismos, están necesariamente vinculados a la metáfora del espejo, esa “*mémoire-miroir*”, autorreferencial y metadiscursiva. La disyuntiva literatura-memoria-historia se resolvería con la propuesta de la narrativa testimonial, en tanto registros de rememoración colectiva.

## Crisis de la memoria y archivo

La crisis de la memoria genera, antes que un acuerdo, disidencias notables respecto de qué y cómo se debe recordar, de si se debe recordar, de si se debe olvidar, etc. Una de las preocupaciones centrales que subraya el texto *Los abusos de la memoria* de Tzvetan Todorov tiene que ver, por un lado, con los usos y abusos que de la memoria colectiva e, incluso popular, han hecho los regímenes totalitarios del siglo xx; por otro lado, con el problema de la utilidad de la memoria, con el *para qué* social y moral de la memoria y el olvido. Volvemos sobre este último par dicotómico, al menos en apariencia, puesto que el olvido es parte indisociable de la memoria y viceversa. Y ya que la memoria funciona como una especie de verdad histórica, es comprensible que esté revestida por luchas de poder. La supresión y la conservación establecen una relación dialéctica; ahora bien, cuando se decide qué se suprime y qué se conserva, nos encontramos frente a decisiones políticas y es necesario analizar sus causas que responden también a una *utilidad de la memoria*.<sup>4</sup> Señala Todorov que cuando el acontecimiento del pasado tiene naturaleza trágica, el derecho de saber la verdad o las verdades se vuelve un deber, que es el *deber del testimonio*. Si estos usos corresponden a la llamada memoria oficial, ¿cuál es el criterio por el cual distinguimos entre su *buen o mal uso*? Un criterio posible es aquel que opone la condición de humanidad; es decir, si el criterio es anular la memoria vencida, claramente, catalogaríamos la acción como un mal uso de la memoria. Pero también podemos tener en cuenta el criterio que analiza el carácter del testimonio. Los acontecimientos pueden ser leídos de manera denotativa o, como prefiere Todorov, *literal*, o de manera connotativa o *ejemplar*.

La *memoria literal* refiere a su significación denotativa; es decir, no busca en sí misma moralizar y tiene carácter intransitivo puesto que prevalece en su literalidad. La regla que la determina es la de la contigüidad entre el acontecimiento del

<sup>4</sup> Al respecto rescata Todorov la implicancia de la democracia frente a los totalitarismos nacionalistas: “Ninguna institución superior, dentro del Estado, debería poder decir: usted no tiene derecho a buscar por sí mismo la verdad de los hechos, aquellos que no acepten la versión oficial del pasado serán castigados. Es algo sustancial a la propia definición de la vida en democracia” (Todorov 16).

pasado y el momento del *hic et nunc* presente. Es un relato individual y contenido en una esfera privada de comunicación. Se aleja de las implicancias sociales y su sentido puede restringirse a la metatextualidad, justamente por ser tomado como una *singularidad*.

La *memoria ejemplar*, en cambio, si bien no niega la individualidad del relato testimonial, tiene una función inclusiva puesto que la integra al conjunto de singularidades como un punto de vista que entra en intersección con una *generalidad*. El testimonio, en este caso, busca patrones similares que ayuden a comprender un acontecimiento traumático aunque sus agentes y algunos detalles sean diferentes. Esta memoria no rige el espacio de lo privado sino el de la esfera pública; se vuelve, inevitablemente, un *exemplum*<sup>5</sup> del que se extrae una lección tanto para el presente como para el futuro. El pasado adquiere así una función social; en principio, porque brinda parámetros del buen actuar, ya que se apoya no en la contigüidad sino en la semejanza, dada por recursos analógicos. La primera, como señala Todorov, porta riesgos porque tiende a perderse en un relato único que, incluso, se podría justificar, en cambio, la memoria ejemplar libera porque incluye al otro. Su transitividad es lo que lleva a entenderla no en términos llanos de “mera descripción” de un conjunto de eventos del pasado sino, por el contrario, en un relato que hace *justicia* y obliga al compromiso. Por eso la ley es impersonal, justamente porque hace de un relato subjetivo una generalización, donde importa que el acontecimiento en tanto sea juzgado no se repita. Y en ese “pacto” el archivo ordena, prescribe, sistematiza.

El orden que el Estado garantiza es también un ordenamiento cognitivo y hermenéutico pues se ponen en juego los saberes acerca de lo prohibitivo y lo necesario, a la vez que se lee la cultura en su relación pasado/futuro, ya que el archivo se vincula con una experiencia de la promesa en el compromiso de dejar una huella para la posteridad: “El archivo es una cuestión del porvenir, la cuestión del porvenir mismo, la cuestión de una respuesta, de una promesa y de una responsabilidad para el mañana” (Derrida, *Mal de archivo* 44).

<sup>5</sup> El género *exemplum*, originariamente medieval, tenía una función moralizante y edificadora pero también se usaba en la escuela medieval como material didáctico para diferentes ejercicios de comprensión y composición literarias (Bravo).

La noción de archivo atraviesa casi todas las modalidades en las que se intenta teorizar sobre la memoria. Desde la filosofía y las ciencias sociales, el archivo se desarrolla “en el cruce entre lo topológico y lo nomológico,<sup>6</sup> es decir entre el lugar y la ley, el soporte y la ley. Esa legitimidad se opera mediante el discurso pues el lugar de archivo es, ante todo, un espacio de memoria verbal. La puesta en orden del archivo determina el orden que el Estado está llamado a garantizar porque el archivo es el fundamento del orden político.

### ***Los archivos de la represión***

Los recientes hallazgos de archivos de la represión, entendidos en términos generales como fondos documentales producidos por instancias represivas legales o ilegales de las fuerzas de seguridad (Kahan), han encontrado en el contexto latinoamericano un enorme interés por parte de los actores afectados de un modo más o menos directo por el terrorismo de Estado. Esta atención, en cambio, ha sido menor en lo que concierne a la producción académica (Kahan, da Silva Catela y Jelin), aun cuando las investigaciones tendientes a dar cuenta de la relevancia de estos archivos para el conocimiento de la historia reciente se han acrecentado.

Como señala da Silva Catela, los documentos no contienen en sí mismos ningún interés esencial para su legado a la posteridad, sino que estos son atribuidos como resultado de ásperas disputas que dirimen lo guardable y lo transmisible, en fin: “los contornos de la cultura en perspectiva histórica” (da Silva Catela). Uno de los tópicos centrales que caracterizó al debate acerca de estos archivos fue la dimensión pública/privada de su información, puesto que la noción de depósito se reformuló en términos de necesidad de justicia para el presente, a diferencia de la función de archivo, propia de la administración pública y los aparatos de Estado. Adentrados

<sup>6</sup> El archivo es económico “guarda, pone en reserva, ahorra, más de un modo no natural, es decir, haciendo la ley (*nómos*) o haciendo respetar la ley [...] tiene fuerza de ley, una ley que es la de la casa (*oikos*)” (Colacrai 16). En virtud de esto último, el archivo tiene doble naturaleza: es instituyente y conservador, revolucionario y tradicional.

en el siglo xx, los llamados “archivos de la represión” fueron parte de una planificación política que, por lo general, correspondía a las dependencias de inteligencia, tanto militar como policial. Los archivos se constituían:

(...) como garantes últimos de la seguridad del Estado, habida cuenta de que en nuestras regiones la Doctrina de Seguridad Nacional otorgaba a las Fuerzas Armadas el control y la represión ideológica y política contra el “peligro comunista” en sus funciones “legales” de centralización de la información con fines represivos”. (Karababikián 16)

En democracia, la desclasificación y apertura para su consulta pública de esos archivos ha dado pie, asimismo, a disputas en torno al lugar donde debían ser alojados, los agentes intervinientes y sus usos en el presente (Jelin *Las conmemoraciones*, Kahan). En este sentido, se ha destacado la relación del archivo con los derechos: a la memoria, la verdad y la justicia, a conocer los responsables de crímenes contra los derechos humanos, a la exculpación, y, entre otros, a la investigación histórica y científica (González Quintana).

### **La DIPPBA y su archivo en la solapa “Historia”**

En el marco de las consideraciones anteriores y retomando propuestas del análisis del discurso y el estudio de la multimodalidad (Maingueneau, Kress, Leite-García y van Leeuwen y Kress), analizaremos en este apartado la presentación de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA) y su archivo en la solapa “Historia” dedicada a ellos en la página web de la Comisión Provincial por la Memoria. El edificio donde funcionó la DIPPBA y su archivo fueron cedidos en 2000 por la ley provincial n.º 12642 a la Comisión Provincial por la Memoria y en 2003 fue abierto a su consulta pública. Este edificio y este archivo pueden ser considerados, entonces, como un lugar de memoria (Nora, *Les lieux de mémoire*). Los derroteros de su construcción suponen que los marcos legales, como definiera Derrida (*Mal de archivo*), operan sobre su conformación.

La determinación del orden político es intrínseca a la conformación y semántica del archivo como lugar de memoria, y no ya como mero depósito.

El espacio dedicado a la DIPPBA en la página oficial de la Comisión Provincial por la Memoria construye discursivamente a este organismo focalizando su función de espionaje político-ideológico contra el denominado “enemigo interno” y, en especial, del terrorismo de Estado que se consolidó en Argentina a partir del golpe militar del 24 de marzo de 1976.<sup>7</sup> De esta manera, esta estrategia de memoria desdibuja la actuación de la DIPPBA durante el sistema democrático recuperado por el país en 1983, que abarca quince años, desde 1983 a 1998, año de cierre del organismo. Como vemos, el “soporte de inscripción” (Derrida, *Mal de archivo*), una de esas formas en las que el archivo se hace presente, supone la materialidad, la exterioridad de un conjunto de prácticas “internas” imposibles de recuperar *hic et nunc*. El acontecimiento se testimonia, por lo tanto, en un afuera. El archivo se teje protéticamente. Una primera figura del archivo es la violencia del acto archivador. El archivo es instituyente y conservador. Además, desliza una borradura radical, no reductible a la memoria o al recuerdo, a saber: la inscripción. Ahí se juega la constitución de una práctica de memoria “multimodal”.

Sobre la dimensión multimodal (Maingueneau, Kress, Leite-García y van Leeuwen y Kress), vale recordar que desde un punto de vista crítico se considera que los signos manifestados en diversos modos (recursos semióticos que se dan de manera simultánea en los discursos, como la imagen, la posición espacial, el sonido, etc.), son seleccionados y organizados según los intereses desde los que se producen. En este sentido, se postula que los signos son motivados en sus relaciones entre forma y significado.

Para Kress (*Multimodality*) el diseño —el empleo de recursos combinando diferentes modos semióticos y la selección de opciones disponibles según los intereses de una situación comunicativa— es una dimensión central en la multimodalidad. Además, la configuración en tanto soporte de una materialidad, la de la memoria, construye la visibilidad del archivo dentro de un orden político. En este sentido,

<sup>7</sup> Durante el siglo xx, Argentina padeció seis golpes militares: en 1930, 1943, 1955, 1962, 1966 y 1976.

en la solapa “Historia” referida a la DIPPBA,<sup>8</sup> es muy importante la presencia de cuatro fotos. Dos son del acervo documental del archivo; se trata de una foto de carpetas tipo folio rubricadas y de otra foto de tres cartulinas en las que a su vez hay pegadas fotos de las Madres de Plaza de Mayo, tomadas por los agentes de inteligencia durante la dictadura militar iniciada en 1976. La última foto es de la entrada de la Comisión Provincial por la Memoria, en cuyo frente vidriado se ven imágenes de movilizaciones en las que sobresalen pancartas con fotos de los desaparecidos durante la última dictadura militar y de carteles, uno con la leyenda “Familiares de desaparecidos”.<sup>9</sup> De esta manera, el frente del edificio de la Comisión, y su foto en la web, construyen la memoria de la DIPPBA en vínculo directo con el terrorismo de Estado, lo que se ratifica con la selección de las fotos del archivo DIPPBA de las madres de Plaza de Mayo para exhibir en la página web.

La propia sintaxis en el organización de las fotos adquiere significado, puesto que primero en el margen superior está la foto de las carpetas tipo folio, que cubre todo el margen superior como un marco, luego a la derecha las fotos de las cartulinas con las imágenes de las Madres de Plaza de Mayo, después a la izquierda otra foto de carpetas tipo folio y, finalmente a la derecha, la foto de la fachada del edificio de la Comisión Provincial por la Memoria con las imágenes de los desaparecidos, las Madres y la pancarta con la leyenda mencionada. Se invita así a una lectura en zigzag y en contrapunto, que se cierra desde un presente, el presente de la Comisión, que construye el pasado documental de la DIPPBA como parte del terrorismo de Estado. Esta lectura en contrapunto funciona retóricamente como una figura de antítesis entre ese terrorismo de Estado y la resistencia a él; en efecto, la disposición enfrentada de las fotos y la lectura a la que invita oponen el terrorismo de Estado a las Madres de Plaza de Mayo.

También en relación al diseño, se advierte que la Comisión construye la memoria de la DIPPBA poniendo énfasis en su creación, en 1956, y desfocalizando su cierre, en 1998, a la vez que destaca su accionar en el espionaje político, que no fue

<sup>8</sup> Véase <http://www.comisionporlamemoria.org/la-dippba>

<sup>9</sup> La represión no solo de la guerrilla sino de todos los que se opusieron a la dictadura militar se realizó mediante la práctica de desaparición de personas, primero detenidas en centros clandestinos y luego tiradas al río adormecidas en los que se llaman “los vuelos de la muerte” (Verbitsky).

el único que emprendió.<sup>10</sup> Se trata, por un lado, del hecho de que en la solapa “Historia” hay un subtítulo “Creación” pero ninguno para su cierre y que otro subtítulo sea “El espionaje político”, sin que haya un subtítulo que se refiera a otro tipo de espionaje. En efecto, los subtítulos en la solapa “Historia” de la página web son: “Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”, “Creación”, “El espionaje político” y “Archivo DIPPBA”.

En la dimensión verbal, se detecta, por un lado, que la creación de la DIPPBA merece una explicación más clara que su cierre, que queda así como acontecimiento minimizado respecto de la apertura del organismo. En efecto, la solapa “Historia” afirma: “La creación de la DIPPBA se explica en el escenario de la proscripción del peronismo y la redefinición de las fuerzas de seguridad en el contexto de la Guerra Fría”. Se identifica aquí el verbo realizativo (Austin) “explicar”, que explicita el acto de habla que realiza. Para el cierre de la institución, en cambio, la solapa sostiene: “Fue creada en 1956 con el nombre de Central de Inteligencia y disuelta en 1998, en el contexto de una reforma de la policía bonaerense”. En este caso solamente se menciona el contexto, de modo que la explicación queda implícita, a la vez que el sintagma “reforma de la policía bonaerense” es poco preciso en su referencia, puesto que la nominalización “reforma” permite omitir el agente y el objeto de la reforma (van Dijk), despolitizando y desideologizando el hecho. En efecto, si bien las nominalizaciones también son usadas en referencia a la apertura de la DIPPBA (“creación”, “proscripción”, “redefinición”), aparece en ellas lo político-ideológico en “proscripción del peronismo” y “Guerra Fría”, que no se manifiesta en “reforma de la policía bonaerense”.

Otro recurso que construye la memoria de la DIPPBA en relación con el terrorismo de Estado es la reformulación parafrástica intradiscursiva. Esto supone la relación con una estrategia de memoria basada en la utilidad (Torodov) que el mismo marco social del archivador y su lugar de enunciación evidencian. En efecto, la solapa Historia afirma sobre la DIPPBA:

<sup>10</sup> La DIPPBA realizó tareas de espionaje a empresarios, vendedores ambulantes, empresas de seguridad privada, entre otras. Véase “Cuadro de clasificación e inventarios”: <http://www.comisionporlamemoria.org/static/prensa/archivo/cuadroclasificacion/>

Desde su creación, la DIPPBA tuvo una constante tarea vinculada a la producción de información y la acción de inteligencia, elemento que la convirtió en un eslabón fundamental del terrorismo de Estado en la provincia de Buenos Aires. La profesionalización de los servicios de inteligencia y una profundización de la coordinación y autonomía de la DIPPBA con otros organismos de inteligencia del Estado, sentarán las bases de la denominada “**comunidad informativa**”, pieza fundamental del andamiaje represivo que posibilitó el terrorismo de Estado en nuestro país.

Recordamos que la reformulación constituye una “operación reflexiva en que la referencia se hace sobre un enunciado emitido anteriormente” (Calsamiglia y Tusón Valls 310). La reformulación parafrástica intradiscursiva se caracteriza por presentar como equivalentes semánticos dos segmentos textuales dentro de un mismo discurso, frecuentemente mediante marcadores (Martín Zorraquino, Portolés) del tipo “es decir”, “o sea” (explicativos) o “mejor dicho”, “más bien” (correctivos). Pero la reformulación parafrástica puede no estar marcada por la presencia explícita de un reformulador. En ese caso, la reformulación se caracteriza por la reiteración en ella de algún aspecto de orden sintáctico o terminológico de la primera formulación: reiteraciones léxicas, sinónimos, frases explicativas, verbos con función metalingüística, paréntesis, notas al pie de página actúan así como recursos de reformulación parafrástica (García Negroni). Como observan Gülich y Kostchi, en este segundo caso, la equivalencia relativa entre las dos formulaciones es lo suficientemente fuerte como para que el locutor no tenga necesidad de explicitarla por medio de algún marcador específico de reformulación parafrástica.

Esto último se manifiesta en los dos enunciados citados. En el primero, el sintagma “una constante tarea vinculada a la producción de información y la acción de inteligencia” es reformulado parafrásticamente con la construcción apositiva “elemento que la convirtió [a la DIPPBA] en un eslabón fundamental del terrorismo de Estado en la provincia de Buenos Aires”. En el segundo enunciado, el sintagma “la denominada ‘**comunidad informativa**’”, de la que sentó las bases la DIPPBA, según se afirma antes, es reformulado parafrásticamente con la construcción apositiva “pieza fundamental del andamiaje represivo que posibilitó el terrorismo de Estado en nuestro país”. De esta manera, ambos enunciados construyen la memoria de la DIPPBA como parte del terrorismo de Estado.

La reformulación parafrástica intradiscursiva se repite en la siguiente cita, a la que se suma la mención a la conmemoración de la fecha “in-feliz” (Jelin, *Las conmemoraciones*) “24 de marzo”:

La toma de posesión del edificio se concretó el **24 de marzo** cuando se cumplían 25 años del golpe de estado de 1976. Junto con ese emblemático edificio, la CPM<sup>11</sup> asumía la responsabilidad de custodiar y poner a disposición de la justicia uno de **los archivos de la represión más importantes de la Argentina y América Latina**, un extenso y pormenorizado registro del espionaje político y la persecución ideológica.

Aquí el sintagma “uno de los **archivos de la represión más importantes de la Argentina y América Latina**” es reformulado parafrásticamente con la construcción apositiva “un extenso y pormenorizado registro del espionaje político y la persecución ideológica”. Como sucede también en las reformulaciones parafrásticas ya citadas, este recurso permite fijar el sentido del sintagma precedente, que puede tener en el discurso social sentidos diversos. De esta manera, el archivo de la DIPPBA, a la vez que es considerado uno de los “archivos de la represión”, es entendido en su accionar de “registro del espionaje político y persecución ideológica”. Nuevamente, se manifiesta que la memoria de la DIPPBA y su archivo, que construye la Comisión Provincial por la Memoria, desfocaliza el accionar de la DIPPBA durante la democracia, desde 1983 a 1998, salvo que se interprete que durante el sistema democrático hubo persecución ideológica, lo cual no resulta verosímil para la doxa hegemónica sobre la vigencia del pluralismo político que se instaló a partir de 1983 en Argentina.

Por otra parte, se destaca también que la solapa “Historia” elige mencionar la fecha en la que la Comisión Provincial de la Memoria se hizo cargo del edificio donde funcionó: el 24 de marzo, en el marco de la conmemoración de los 25 años del golpe de Estado de 1976. De este modo, otra vez la memoria de la DIPPBA es construida vinculándola con el terrorismo de Estado; es que, como afirma Jelin (*Las conmemoraciones* 245), “las fechas y aniversarios son coyunturas en las que las memorias son productivas y activadas”.

<sup>11</sup> La sigla CPM corresponde a la Comisión Provincial por la Memoria.

Por último, el uso del conector contraargumentativo concesivo “no obstante” (Calsamiglia y Tusón Valls, *Las cosas del decir* 248) ratifica que la memoria de la DIPPBA conformada por la Comisión Provincial por la Memoria resalta su actuación durante la última dictadura militar:

La tarea vinculada a la producción de información —como también a la acción de inteligencia—, fue una constante desde su creación en 1956. No obstante, durante la dictadura y bajo la conducción de Ramón Camps en la Policía, la DIPPBA se convirtió en un dispositivo importante del terrorismo de Estado en la provincia de Buenos Aires. A las tareas de **control, inteligencia y persecución** se sumó, en algunos casos, la **participación en los operativos de secuestro, allanamiento y detención** junto con otras dependencias de la policía y de las FFAA.

Se lee aquí que mediante “no obstante” la Comisión opone dos segmentos de modo que el segundo quiebra la orientación argumentativa del primero,<sup>12</sup> en cuanto que no es antes de la última dictadura militar que la “producción de información” y la “acción de inteligencia” convirtieron a la DIPPBA en parte del terrorismo de Estado.

En las citas, se nota que ciertas palabras o sintagmas están en color rojo, recurso multimodal que en la página web tiene una doble función. Por un lado, destaca y enfatiza esas palabras y sintagmas; por otro lado, connota la sangre y la represión, de modo que el recurso consolida la memoria de la DIPPBA entramada con la persecución y el terrorismo de Estado.

En relación con esta memoria de la DIPPBA, cabe recordar que en una comunicación personal que mantuvimos con León Carlos Arslanián, ex Ministro de Seguridad y Justicia de la Provincia de Buenos Aires que cerró el servicio de inteligencia, nos dijo: “Efectivamente, en el año 1998 cerré ese órgano que funcionó como instrumento de las distintas dictaduras y que nada tuvo que ver con la inteligencia criminal para combatir el delito”.<sup>13</sup> En las palabras de Arslanián, se configura una memoria

<sup>12</sup> Portolés (140), por su parte, incluye no obstante entre los conectores contraargumentativos que “introducen conclusiones contrarias a las esperadas en un primer miembro”.

<sup>13</sup> Se trata de un email personal al correo institucional alejandravitale@filo.uba.ar, del 4/5/2018.

similar a la que se construye en la solapa “Historia”, puesto que él se refiere a la DIPPBA con una expresión que la construye como instrumento de las dictaduras.

Sin embargo, la Resolución que cierra la DIPPBA (Res. 00009/98), firmada por el mismo Arslanián, sostiene:

**CONSIDERANDO**

Que resulta ineludible elevar el nivel profesional de todos los integrantes de las policías de la Provincia con el fin de optimizar el desempeño de sus funciones esenciales

**POR ELLO**, en uso de sus facultades

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE:**

**Artículo 1;** **DISUELVE** la Dirección de Inteligencia

**Artículo 2:** Asígnase a sus miembros a los destinos que corresponda de acuerdo a las necesidades del servicio, previo reentrenamiento cuando así lo requiriera.

**Artículo 3:** Practíquese inventario sobre la documentación, bases de datos de cualquier tipo y demás bienes existentes en cada una de sus dependencias, resguardándose las debidamente.

Sobresale así el contraste, respecto de la construcción de la memoria de la DIPPBA, entre las palabras de Arslanián en su comunicación personal y en la resolución que la cierra. En efecto, el “Considerando” justifica su disolución apelando a la profesionalización y eficiencia de la policía (da por sobreentendido que le falta profesionalismo y eficiencia), pero sin vincular a la DIPPBA con las dictaduras ni el terrorismo de Estado.

## Conclusiones

El archivo de la Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA) es un modelo clave para la comprensión de los procesos de memoria. Como señala Todorov, conservar sin elegir no es una tarea de la memoria, sino que existen usos de la memoria en relación con el papel que, se considera, el pasado debe tener en el presente.

Para Derrida, el acontecimiento es transformado y performado por la técnica, por los soportes de archivación y por los distintos modos de consignación, para venir a obturar nuestra relación con el tiempo. En *Ecografías de la televisión*, comienza pensando precisamente el tiempo en relación con toda palabra pública. Tejiendo un paralelismo, podemos pensar el funcionamiento de la página web en términos de construcción de un espacio que despliega la opinión pública. Ésta se produce artificialmente; en consecuencia, es un artefacto. Si relacionamos aquí cómo Derrida está pensando el acontecimiento que se da a ver en la actualidad, a través de los medios de comunicación, con el concepto de archivo, se puede afirmar que son los medios y sus múltiples formas de archivación, consignación, interpretación, repetición y difusión, los que técnicamente crean el acontecimiento, al producirlo. Ese acontecimiento es el que despliega la hermenéutica del pasado. La política de derechos humanos y el objetivo de Memoria, Verdad y Justicia propios de los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner inciden en la política de la memoria de la DIPPBA por parte de la Comisión que hemos analizado y que perdura hasta hoy. Las fotos de los desaparecidos y de las Madres de Plaza de Mayo que se exhiben en la solapa “Historia” en la página web funcionan, en términos de Todorov, como memoria ejemplar.

La selección y la sintaxis en la disposición de las fotos, así como los subtítulos que estructuran el contenido de la solapa, desfocalizan el cierre de la DIPPBA, lo despolitizan y desideologizan, a la vez que hacen hincapié en su creación y en sus tareas de espionaje político ideológico durante el terrorismo de Estado de la última dictadura militar. El empleo del color rojo y sus connotaciones de sangre y represión, la reformulación parafrástica intradiscursiva y la conmemoración de la fecha

24 de marzo orientan, así mismo, a esa construcción de la memoria de la DIPPBA y su archivo.

La desfocalización del cierre de la DIPPBA y su accionar en democracia llevan a plantear nuevos interrogantes y debates sobre la función de los servicios de inteligencia en democracia y su control por parte de la sociedad civil. De esta manera, la memoria hegemónica sobre la DIPPBA podría desestabilizarse, de ninguna manera para negar que fue parte del terrorismo de Estado ni la necesidad de mantener viva su memoria crítica (Robin) en el presente, ligada a las demandas de justicia, sino para abrir la discusión sobre un servicio de inteligencia policial durante el sistema democrático y específicamente sobre el papel que la DIPPBA cumplió durante quince años de democracia.

En este sentido, resultan del todo pertinentes las palabras de Elizabeth Jelin (*Los trabajos de la memoria* 25) sobre las luchas de poder y por la hegemonía que atraviesan los procesos de memoria: “Las memorias, siempre plurales, generalmente se presentan en contraposición o aun en conflicto con otras”.

### **María Alejandra Vitale**

Posdoctorada en la Universidade Federal de Minas Gerais, Programa de Pós-Graduação em Estudos Linguísticos, Doctora de la Universidad de Buenos Aires en Lingüística, profesora Titular de Semiología y profesora Jefe de Trabajos Prácticos en Lingüística Interdisciplinaria y Sociología del Lenguaje (Universidad de Buenos Aires), Investigadora del Instituto de Lingüística (Universidad de Buenos Aires), Directora del Proyecto UBACYT “Los Archivos” de la Dirección General de Informaciones (DGI) de la provincia de Santa Fe y de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA). Especialista en discursos golpistas de América del Sur, discursividad política y de los servicios de inteligencia a partir del estudio retórico-discursivo de “archivos de la represión” abiertos a su consulta pública.

### Adriana Minardi

Adriana Minardi (1982) es profesora y licenciada en Letras por la Universidad de Buenos Aires. Se desempeña como docente en las cátedras de Literatura Española III (Moderna y Contemporánea) de la Facultad de Filosofía y Letras, y Semiología del Ciclo Básico Común, en esa misma universidad. Es miembro de la Asociación Latinoamericana de Estudios del Discurso y de las asociaciones Nacional e Internacional de Hispanistas. Es doctora de la Universidad de Buenos Aires, con especialidad en literatura española contemporánea.

### Obras citadas

- Austin, John L. *¿Cómo hacer cosas con palabras?* Barcelona: Paidós, 2003. Impreso.
- Bravo, Federico. “Arte de enseñar, arte de contar. En torno al ejemplo medieval”. 1999. Web. <http://www.vallenajerilla.com/berceo/bravo/exemplum.htm>
- Bettendorff, Paulina. “Doxa y vigilancia a las artes del espectáculo en la provincia de Buenos Aires”. *African Yearbook of Rhetoric* 8.1, (2018): 23-31.
- Cacopardo, Ana e Ingrid Jaschek. “Guatemala. Arqueología del Horror”, en *Revista Puentes* 16 (2006): 6-11. Impreso.
- Calsamiglia, Helena y Amparo Tusón Valls. *Las cosas del decir. Manual de análisis del discurso*. Barcelona: Ariel, 2002. Impreso.
- Chiavarino, Nicolás. “El *ethos* de agentes de inteligencia policial en informes de espionaje sobre grupos literarios”. *Estudios del discurso* 2. 1 (2016): 22-42.
- Chiavarino, Nicolás. “Los fundamentos de la censura literaria. Premisas y valores en informes de inteligencia de la última dictadura”. *African Yearbook of Rhetoric* 8 (2018): 43-50.

- Colacrai, Pablo. “Memoria y archivo, un acercamiento a los dispositivos digitales”. *Question* 1. 23 (2011): 1-9.
- Colman, Alex. “La Noche de los Lápices. Del espionaje en torno a su memorialización”, en Vitale, M. A. *Vigilar la sociedad. Estudios discursivos sobre inteligencia policial bonaerense*. Buenos Aires: Biblos, 2016. .185-224. Impreso.
- Da Silva Catela, Ludmila y Elizabeth Jelin comps. *Los archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Buenos Aires: Siglo XXI, 2002. Impreso.
- Da Silva Catela, Ludmila. “El mundo de los archivos”. *Los archivos de la represión: Documentos, memoria y verdad*. Comps. Da Silva Catela, Ludmila y Elizabeth Jelin. Madrid: Siglo Veintiuno, 2002. pp. 195-219. Impreso.
- Derrida, Jacques. *Ecografías de la televisión*. Buenos Aires: Eudeba, 1995. Impreso.
- Derrida, Jacques. *Mal de archivo, una impresión freudiana*. Madrid: Trotta, 1997. Impreso.
- Funes, Patricia. “Los libros y la noche. Censura, cultura y represión en la Argentina a través de los Servicios de Inteligencia del Estado”. *Dimensões* 19 (2007): 133-155.
- Funes, Patricia. “Ingenieros del alma. Los informes sobre canción popular, ensayo y Ciencias Sociales de los Servicios de Inteligencia de la dictadura militar argentina sobre América Latina”. *Varia historia* 23.38 (2007): 418-437.
- García Negroni, María Marta. “Reformulación parafrástica y no parafrástica y ethos discursivo en la escritura académica en español. Contrastes entre escritura experta y escritura universitaria avanzada”. *Letras de Hoje* 44.1 (2009): 46-56.
- González Quintana, Antonio. *Políticas archivísticas para la defensa de los derechos humanos*. Santiago de Compostela: Fundación 10 de Marzo (Red de Archivos Históricos de Comisiones Obreras), 2009. Impreso.
- Gülich, Elisabeth y Thomas Kotschi. “Les marqueurs de la reformulation paraphrastique”. *Cahiers de linguistique française* 5 (1983): 305-351.
- Halbwachs, Maurice. *Los marcos sociales de la memoria*. París: PUF, 2004. Impreso.
- Jelin, Elizabeth. “Introducción. Gestión política, gestión administrativa y gestión histórica: ocultamientos y descubrimientos de los archivos de la represión”. *Los*

- archivos de la represión: documentos, memoria y verdad*. Comps. da Silva Catela, Ludmila y Elizabeth Jelin. Buenos Aires: Siglo XXI, 2002, pp. 2-13. Impreso.
- Jelin, Elizabeth comp. *Las conmemoraciones: Las disputas en las fechas "in-felices"*. Madrid: Siglo XXI, 2002. Impreso.
- Jelin, Elizabeth. *Los trabajos de la memoria*. Lima: IEP, 2012. Impreso.
- Kahan, Emmanuelle. "¿Qué represión, qué memoria? El archivo de la represión de la DIPBA: problemas y perspectivas". *Questión* 1.16 (2007): 1-10.
- Karababikián, G. "Archivos y Derechos Humanos en Argentina". *Boletín del Archivo General de la Nación* 49, 32.119 (2007): 619-643.
- Kress, G.; R. Leite-García y Teo van Leeuwen "Semiótica discursiva", en van Dijk (comp.) *El discurso como estructura y como proceso*. Barcelona: Gedisa, 2001. 373-416. Impreso.
- Kress, G. *Multimodality. A social semiotic approach to contemporary communication*. London and New York: Routledge, 2010. Impreso.
- Ledesma, María. "Dos masacres, dos miradas", *Imágenes y Sociedad: Arte, Diseño y Comunicación* 22.96 (2019).
- Maingueneau, Dominique. *Discours et analyse du discours*. Paris: Armand Colin, 2014. Impreso.
- Martín Zorraquino, M.A.; J. Portolés, J. "Los marcadores del discurso". Eds. Bosque, I.; Demonte, V. *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 1999. Impreso.
- Nora, Pierre. "Entre Mémoire et Histoire. La problématique de lieux", *Lieux de mémoire*. Paris: Gallimard, 1984. 24-43. Impreso.
- Nora, Pierre. dir. *Les lieux de mémoire*. Paris: Gallimard, 1997. Impreso.
- Portolés, José. *Marcadores del discurso*. Barcelona: Ariel, 2014. Impreso.
- Robin, Regine. *La memoria saturada*. Buenos Aires: Waldhuster Editores, 2012. Impreso.
- Rostica, Julieta. "La memoria en Guatemala: sobre comisiones de verdad y el hallazgo del archivo de la Policía Nacional". *Question* 1.28 (2006): 1-20.

- Todorov, Tzvetan. *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós, 2000. Impreso.
- van Dijk, Teun. *Ideología. Una aproximación multidisciplinaria*. Barcelona: Gedisa, 1999. Impreso.
- Verbitsky, Horacio. *El vuelo*. Buenos Aires: Planeta, 1995. Impreso.
- Vitale, María Alejandra. “Análisis del discurso y archivos de la represión en Argentina”. *Conexão Letras* 12.18 (2017): 53-62.
- Vitale, María Alejandra y María Elsa Bettendorff. “Memoria discursiva de ‘la subversión’ según la DIPBA”. *Estudios del Discurso* 2.1 (2016): 17-38.

# Tecnología de la experiencia. Trata de personas

Technology of Experience. Human Trafficking

José Francisco Barrón Tovar

Universidad Nacional Autónoma de México

fbarron@filos.unam.mx

## Resumen

Este artículo intenta un acercamiento al pensamiento de lo que discursos jurídicos y periodísticos corrientes llaman “trata de personas” desde una aproximación estético-tecnológica, como una tecnología que busca producir una experiencia bien determinada de arrasamiento de los cuerpos. Primeramente, se hace una caracterización de los funcionamientos de esos discursos sobre la trata de personas y los efectos que producen para señalar que son incapaces de pensar el funcionamiento estético-tecnológico de la tecnología de la experiencia que aquí se postula. Al final del artículo se enumera una serie de elementos y mecanismos de lo que conformaría esa tecnología de la experiencia. Como conclusión se ofrece un suplemento conceptual que buscaría caracterizar un mecanismo de no reconocimiento en el centro de esta tecnología de la experiencia.

Palabras clave: tecnología, trata de personas, estética, experiencia, retórica, sensibilidad

## Abstract

This article is an attempt to approach what is currently called human trafficking among legal circles and journalistic discourses, from an aesthetic-technological perspective, as a technology that seeks to produce an experience of the obliteration of bodies. Firstly, we make a characterization of the way these discourses operate, as well as of their effects in order to indicate just how incapable of pondering aesthetic-technological functioning they are, as far as the technology experience postulated herein. In the final part the article, a series of elements and mechanisms of what would constitute that technology of experience is enumerated. In conclusion, a conceptual supplement is offered that seeks to characterize a mechanism of non-recognition at the center of this technology of experience.

Keywords: technology, human trafficking, aesthetics, experience, rhetoric, sensitivity

*En la prostitución se expresa el lado revolucionario de la técnica (su lado creador, aunque desde luego también su lado descubridor; que es el simbólico). “¡Como si las leyes de la Naturaleza, a las que el amor está sometido, no fueran más tiránicas y más odiosas que las de la sociedad! El sentido metafísico del sadismo es la esperanza de que la rebeldía del hombre tomará tal intensidad que requerirá a la naturaleza el cambio de sus leyes –que, al no querer las mujeres tolerar las pruebas del embarazo, ni los riesgos ni los dolores del parto, la naturaleza se verá coaccionada a inventar otra cosa para que el hombre se perpetúe sobre la tierra.” Emmanuel Berl. Premier Pamphlet [Primer Panfleto] (Europe, n.º 75, pp. 405-406). En efecto: la revuelta sexual contra el amor no surge solamente de una voluntad fanática y obsesiva de placer, sino que también intenta conseguir que la naturaleza sea dócil y se adapte a esta voluntad. Los rasgos de que aquí se trata (sic) aparecen con más claridad todavía cuando consideramos la prostitución (sobre todo en la forma cínica en que se practicó a fines del siglo en los pasajes parisinos) no tanto como oposición al amor, sino como su decadencia. Entonces es cuando el aspecto revolucionario de esta decadencia se adapta como por sí mismo a la (?) de los pasajes.*

WALTER BENJAMIN, “PROSTITUCIÓN, JUEGO”  
EN EL LIBRO DE LOS PASAJES

**E**n la forma cínica en que ciertas mujeres practicaron la prostitución en los pasajes parisinos a finales del siglo XIX se expresa el lado revolucionario, creador, descubridor de la técnica. Así Benjamin extrae el contenido de verdad (*Wahrheitsgehalt*) de los contenidos factuales (*Sachgehalte*) de cierta práctica de prostitución en el siglo XIX (Benjamin, *Origen*). Otra manera de conceptualizarlo: habría que distinguir la descripción del funcionamiento tecnológico de un acontecimiento de los discursos usados para nombrarlo y narrarlo. Distinguir los efectos estéticos sobre los cuerpos de los efectos discursivos.

### **Tecnología de la experiencia**

Eso que por comodidad aún llamamos “trata de personas” se ejerce de manera tecnológica. Como una bien determinada tecnología que se ejerce sobre los cuerpos. Un conjunto de procedimientos, mecanismos y máquinas tecnológicas que funcionan alterando la sensibilidad y produciendo una experiencia. Esto es así porque, antes que como una cuestión epistemológica o incluso ética, la experiencia sólo puede concebirse como algo tecnologizado, estético. Tecnología de cierto “hacer abuso” de un cuerpo, de disponer del cuerpo del otro. Esa tecnología, que nos gusta llamar aún trata de personas, buscaría producir y mantener unas condiciones corporales y de sensibilidad en las que un cuerpo cualquiera podría ser utilizado hasta su agotamiento. Lo cierto es que en el caso de lo que concebimos aún como trata de personas no se ha descrito el funcionamiento de su tecnología, se la confunde en el discurso con otros sistemas de violencia —esclavitud, explotación, sometimiento, etcétera— y las formas en que se ejerce. Los discursos puestos en operación en la actualidad para decir su acontecimiento, en pos de hacerlo muy visible y hacérselo sentir, dejan de lado su funcionamiento estético-tecnológico. Es esta característica, que no se encuentre aún descrita discursivamente, lo que convierte a la tecnología de la trata en un caldo experimental, un campo problemático para la conceptualización. Eso que por comodidad aún llamamos trata de personas debe pensarse como una tecnología de la sensibilidad.

### **Efecto discursivo: hacer visible lo invisible**

Normalmente hay dos formas en que se ha tratado de decir, y con ello pensar, lo que llamamos trata de personas. Por una parte en el discurso periodístico se estilaban los discursos que usan figuras literarias como “barbarie”, “infierno”, “inframundo”, “mundo de pesadilla”, “vida de horror”. En la nota “Sobreviviente de tráfico de personas: ‘Fui violada 43.200 veces’” para decir lo que acontece y a lo que le damos el nombre de trata de personas encontramos escrito: “un inframundo que le ha

destruido la vida” (Romo) a la víctima de esta tecnología de la sensibilidad. Las notas “Finaliza ciclo de conferencias sobre trata de personas” y “‘He sufrido mucho’: el horror de las venezolanas víctimas de trata en España” usan el término “horror” (Bonachera). Específicamente la segunda usa la expresión “La máquina del horror”. En el documento “Trata de niños, niñas y adolescentes” de la Confederación de Adolescencia y Juventud de Iberoamérica y el Caribe (Ayola), y en la nota “Holanda abre el melón de la trata de varones: ‘Hay niños de 12 años forzados a prostituirse’”, se usa el término “inframundo” (Rachidi). Y notas como “‘La violaban mientras estaba pariendo’: el infierno de las mujeres de América Latina traficadas en Londres” usan el término “la pesadilla” (Rodríguez). Si bien a la vez que estas imágenes señalan una exigencia de nombrar lo que acontece, tratando de reutilizar discursos literarios ya probados, por otra parte, su estrategia es tratar de transmitir el sentido general de lo que acontece. Pero sólo si entendemos este sentido general como una afección sensible: el sufrimiento de un cuerpo. Es como si al momento de adjetivar un “mundo de pesadilla”, ese acontecimiento que llamamos trata de personas, se buscara transmitir lo que sufrieron los cuerpos de las víctimas. Esta estrategia discursiva pretende transmitir una afección corporal usando figuras literarias. Lo cierto es que esta estrategia discursiva impide atender el funcionamiento estético-tecnológico. Así encontramos escrito en una nota:

“Yo fui víctima de trata laboral, en su modalidad de esclavitud. Cuando decidí escapar tenía cicatrices hechas con palos, cables de la luz, quemaduras de plancha. Llevo conmigo una cicatriz en mi cintura, ya que la persona que me tenía me ahorcaba para que me salieran llagas. Me obligaba a planchar más de 20 horas, me tenía que dormir parada y tampoco me dejaba de hacer mis necesidades, las tenía que hacer en bolsas de plástico”, confesó.

Su relato fue escalofriante, y dejó sin respiro a los asistentes a la reunión. “También, para poder soportar el hambre masticaba el plástico, llegué a estar sin comer más cinco días. No me daba de tomar, tenía que tomar el agua con la que planchaba. Mis cadenas fueron psicológicas y físicas. Cuando decidí escapar estaba muerta en vida. Ella sabía que era vulnerable, me apartó de mi familia. Yo me preguntaba ¿a dónde voy a ir si no tengo a donde ir?”, agregó. (Beltrano)

Estrategia moralizante: exponer el sufrimiento de otros. Sólo busca impedir que se repita el acontecimiento provocando un mal sentimiento en la colectividad: “su historia sacudió”, “su testimonio conmovió”, “su relato fue escalofriante, y dejó sin respiro a los asistentes”, “su complexión diminuta hizo más vívido su relato” (Beltrano). Mecanismo estético arcaico: buscar hacer sentir lo que siente otro cuerpo, transmitir sensaciones de otro cuerpo. Publicidad de lo que sufre un cuerpo: efecto de estetización (Benjamin, *Obra*).

Existe otra estrategia discursiva más compleja para nombrar lo que acontece y que llamamos trata de personas: los discursos ético-legales que configuran el acontecimiento como delito y tratan de detenerlo (prevenir, sancionar, erradicar, atender, asistir, proteger) utilizando el mecanismo de la enumeración. Así el Capítulo II de la *Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas* llamado “De los delitos en materia de trata de personas” encontramos esta caracterización de lo que llaman delito de trata de personas:

Artículo 10.- Toda acción u omisión dolosa de una o varias personas para captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas con fines de explotación se le impondrá de 5 a 15 años de prisión y de un mil a veinte mil días multa, sin perjuicio de las sanciones que correspondan para cada uno de los delitos cometidos, previstos y sancionados en esta Ley y en los códigos penales correspondientes. Se entenderá por explotación de una persona a:

La esclavitud, de conformidad con el artículo 11 de la presente Ley;

La condición de siervo, de conformidad con el artículo 12 de la presente Ley;

La prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, en los términos de los artículos 13 a 20 de la presente Ley;

La explotación laboral, en los términos del artículo 21 de la presente Ley;

El trabajo o servicios forzados, en los términos del artículo 22 de la presente Ley;

La mendicidad forzosa, en los términos del artículo 24 de la presente Ley;

La utilización de personas menores de dieciocho años en actividades delictivas, en los términos del artículo 25 de la presente Ley;

La adopción ilegal de persona menor de dieciocho años, en los términos de los artículos 26 y 27 de la presente Ley;

El matrimonio forzoso o servil, en los términos del artículo 28 de la presente Ley, así como la situación prevista en el artículo 29;

Tráfico de órganos, tejidos y células de seres humanos vivos, en los términos del artículo 30 de la presente Ley; y

Experimentación biomédica ilícita en seres humanos, en los términos del artículo 31 de la presente Ley.<sup>1</sup>

Por su parte, en la página de internet de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados cuenta con esta caracterización:

<sup>1</sup> Si hacemos un rastreo simple de los convenios o leyes que desde hace un siglo —con el *Acuerdo internacional del 18 de mayo de 1904 para la represión de la trata de blancas*— han ido firmando las instituciones internacionales y los estados veremos aparecer la estrategia de enumeración para caracterizar y tipificar como delito el acontecimiento que llamamos trata de personas. Por ejemplo el Artículo 1º del *Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena* de 1949 dice: “Las Partes en el presente Convenio se comprometen a castigar a toda persona que, para satisfacer las pasiones de otra: 1) Concertare la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de tal persona; 2) Explotare la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de tal persona.” Ya en los artículos 1 y 2 del *Convenio internacional para la supresión del tráfico de trata de blancas*, firmado en París el 4 de mayo de 1910 se prefería esta estrategia de enumeración: “Debe ser castigado cualquiera que, para satisfacer las pasiones de otro, haya contratado, secuestrado o seducido, aun con su consentimiento, a una mujer o a una joven menor de edad, con propósitos licenciosos, aun cuando los diversos actos constitutivos de la fracción se hayan cometido en países diferentes”. Y “Debe ser castigado cualquiera que, para satisfacer las pasiones de otro, mediante fraude o con ayuda de violencias, abuso de autoridad o cualquier otro medio de coacción, haya contratado, secuestrado o seducido una mujer o una joven mayor de edad, con propósitos licenciosos, aun cuando los diversos actos constitutivos de la infracción hayan sido cometidos en países diferentes”.

La trata consiste en utilizar, en provecho propio y de un modo abusivo, las cualidades de una persona.

Para que la explotación se haga efectiva los tratantes deben recurrir a la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas.

Los medios para llevar a cabo estas acciones son la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad.

Además se considera trata de personas la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas, la servidumbre o la extracción de órganos.  
(ACNUR)

Otro discurso parecido está en el *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*:

Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza y otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. (ACNUDH)

Suerte de figura retórica de acumulación que usa anáforas y paralelismos y que en este caso busca convertirse en una figura de ampliación, la *expolitio* (Beristain 205). Este procedimiento discursivo pretende, antes que transmitir un sentimiento,

hacer visible el fenómeno en su amplitud. Para mostrar el fenómeno completo debe articular muchas prácticas y fenómenos que no necesariamente tienen el mismo sentido o valor. En esta caso la enumeración no implica repetición del mismo sentido para fortalecer la caracterización. Antes bien, esta estrategia discursiva parece que logra imágenes literarias poco acopladas que no pueden transmitir lo que significa eso que se busca llamar trata de personas.

De allí que se produzca un efecto discursivo de multiplicación de apariciones del acontecimiento que quieren atacar: “La trata de personas reviste muchas formas diferentes” (*UNODC Manual*). Se utiliza comúnmente la palabra modalidad para caracterizar este efecto. Existiría un acontecimiento que podríamos llamar y tipificar en una estrategia jurídica como trata de personas, pero este acontecimiento aparecería de muchos modos: esclavitud, servidumbre, explotación, experimentación biomédica, etcétera. Como la figura de enumeración usada en esta estrategia discursiva jurídica no logra acoplar todos las prácticas y acciones que busca tipificar en una misma caracterización tiene que presentar un sentido primero que se desagregaría en modos, se enumerarían modos del mismo fenómeno.

Esta multiplicidad de apariciones modales se expresa como un uso, incluso abuso, de estadísticas. Y es que esta estrategia discursiva renuncia al efecto centrado en la transmisión del sufrimiento de la víctima como mecanismo de generación del sentido del acontecimiento, y para generar un efecto similar se usan estadísticas que pretenden mostrar la “gravedad” y lo “aterrador” de lo que se llama trata de personas. En la página del Gobierno de México, en una parte llamada “La trata de personas en cifras”, encontramos esto:

La Organización Internacional del Trabajo considera que, en 2016, 40.3 millones de personas estuvieron sometidas a trata de personas: 24.9 millones de ellas en trabajo forzoso y 15.4 millones en matrimonio forzoso.

De los 24.9 millones de víctimas de trabajo forzoso:

16 millones fueron explotadas en el sector privado; por ejemplo, en el trabajo doméstico, la industria de la construcción o la agricultura.

4.8 millones fueron víctimas de explotación sexual forzosa.

4 millones fueron víctimas de trabajo forzoso impuesto por el Estado.

La trata de personas es una forma de violencia de género, que afecta principalmente a las mujeres y niñas, las cuales constituyen el 99 por ciento de las víctimas en la industria sexual comercial y el 58 por ciento de las personas tratadas en otros sectores. (Procuraduría General de la República)<sup>2</sup>

Otro ejemplo, el artículo “Trata de Personas, la esclavitud del siglo 21” dice:

La gran mayoría de estas personas son explotadas por empresas o individuos. Alrededor de 4.5 millones son explotadas sexualmente, mientras que casi un 70% son forzados a trabajar en actividades que van desde la agricultura, construcción pasando por la manufactura y los empleos domésticos.

Mujeres y niñas representan la mayoría de las víctimas de explotación laboral 11.4 millones (55%), comparadas con 9.5 millones (45%) de hombres y niños, aunque los niños representan el 26% del 5.5 millones de víctimas infantiles.

Las cifras son aterradoras y la inacción ante esta barbarie del siglo XXI implica una complicidad moral. (Almagro)

Tanta cantidad de la explotación, tanta cantidad de experimentación con los cuerpos... Esta estrategia discursiva no sólo enumera modalidades del delito, también cifras. El uso de números y de enumeraciones no busca transmitir una sensación, sino impedir que se lleve a cabo la práctica de ese delito. Para lograr esto la estrategia jurídica busca un efecto moral, antes que uno político. Las estadísticas se usan, a la par que para planear mecanismos judiciales y políticos, para producir un efecto sensible. De hecho, los mecanismos jurídico-políticos no pueden funcionar sin producir ese efecto sensible. “Las cifras son aterradoras”, “las terribles cifras de la trata de seres humano” (Évole), se dice regularmente en estos discursos. A un “flagelo terrible” le corresponden “aterradoras cifras”. Es este efecto moral de lo

<sup>2</sup> Otro ejemplo puede ser el “Informe mundial sobre la trata de personas 2014. Resumen ejecutivo”. Web. <[https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14\\_ExSum\\_spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14_ExSum_spanish.pdf)>

aterrador o lo terrible lo que esta estrategia discursiva busca al final producir. El delito se constituye como la presentación de una sola vez, de la enumeración de un acontecimiento aterrador. Pues si la estrategia busca detener —eso que ha configurado como— un acontecimiento delictivo que llama trata de personas, lo intenta hacer ante todo mediante su visibilización, su énfasis.<sup>3</sup> No es una visualización estetizante como en la estrategia literaria, sino un espectáculo público de un acontecimiento terrible lo que termina articulando la estrategia. Esta estrategia no atiende al funcionamiento estético-tecnológico del acontecimiento, prefiere promover su visibilización. No atiende al funcionamiento del acontecimiento —lo que produce el acontecimiento—, sino a su propio funcionamiento de máquina discursiva —lo que produce como presentación de una sola vez de lo aterrador.

### **Efecto retórico: ocultar a plena luz el infierno**

Repite la misma cantinela una y otra vez estas estrategias discursivas: “hacer visible lo invisible” (Save the children), “trabajar para hacer visibles a las víctimas” (Sin trata), “volver visibles las cadenas que los delincuentes tejen en forma silenciosa” (Cancillería de Colombia), “las cifras oficiales son sólo la parte visible de este problema” (Comisión). Reiteración en el deber de visibilidad. Pero sólo se puede afirmar que se busca hacer visible un acontecimiento si se lo concibe oculto. Se postula aquí “el carácter secreto de la trata” (ACNUDH, *Abolición*).

Se trata de un efecto estético, retórico.<sup>4</sup> Señala más el propio funcionamiento significativo de tales discursos que la forma de operar del acontecimiento que

<sup>3</sup> La palabra énfasis tiene como sentido simple “hace ver”. En griego *εμφασις* significa etimológicamente “acción de hacer aparecer algo del interior”. En retórica puede entenderse como una imagen sobreañadida a las palabras que les da fuerza añadida. Un ejemplo simple: “Tuvieron otro bebé y ya era una boca más que alimentar”. En sus *Instituciones oratorias* Quintiliano dice: “Énfasis, cuando de algún dicho se saca alguna cosa oculta”. En sus *Elementos de retórica literaria* Heinrich Lausberg afirma que: “En el énfasis se oculta la manifestación de un pensamiento importante y, conforme a la situación, ‘peligroso’” (110).

<sup>4</sup> Se podría discutir aquí si, aunque tienen al final el mismo problema estético y ambas estrategias discursivas usen los mismos términos, quizás piensen y configuren diferentes

quieren nombrar. Este efecto discursivo es enunciado en la forma de aquello —el horror de un delito infernal— que se busca hacer visible y que es concebido en esas estrategias discursivas como un “crimen silencioso, de difícil identificación” (Almagro). Este efecto retórico es inverso al que quieren producir estas estrategias discursivas: al poner en funcionamiento operaciones discursivas de visibilidad producen estéticamente, en su misma enunciación, invisibilidad del acontecimiento. Sólo así podrían querer visibilizarlo. Como si al decirlo de manera ostensible lo produjeran como insensible, imperceptible para la sensibilidad. Se dicen unos discursos de visibilidad pero no se perciben los mecanismos estéticos de la tecnología del cuerpo.

Las instituciones y organizaciones que trabajan contra lo que llaman trata de personas aseguran que es “imperioso que el crimen sea más evidente” (Almagro). Eso porque, afirman, se trata de un delito que tiene “rostro oculto” (Castro); se trata de “un mal oculto que destruye vidas” (Contreras); que se encuentra “entre lo oculto y lo silenciado” (Ramos-Con y Rodríguez-Fernández); es un “fenómeno tan visible y cotidiano que se ve ‘normal’” (de Luna); se trata de un flagelo infernal que está “oculto a plena luz” (UNICEF). Está tan oculto este acontecimiento que destruye vidas que “muchas de las modalidades de explotación transcurren en la calle o sitios públicos, suceden a plena luz del día, a la vista de todas nosotras y nosotros” (Facultad de Humanidades).

Para estas estrategias el funcionamiento estético-tecnológico, los efectos sobre los cuerpos producidos por esta tecnología de la experiencia se conciben como normales o cotidianos porque supuestamente no se sienten públicamente en su verdadero sentido infernal y aterrador. No se siente lo real. Anestesia discursiva. Hay que hacérsela sentir a todos los cuerpos con palabras. Por ello se trata de producir un sólo efecto: hacer palpable lo que percibimos mal a simple vista. Para hacer perceptible el acontecimiento que conciben como aterrador estos discursos ponen en funcionamiento dos operaciones retóricas: poner rostro y rastrear huellas

---

acontecimientos: por una parte una alegoría de un hecho infernal que quiere impactar la sensibilidad, por otra parte una imagen articulada que busca tipificar en su totalidad y diversidad un delito.

y señales.<sup>5</sup> Estas estrategias retóricas estetizantes conciben el hacer palpable el acontecimiento terrible como un trabajo de desenmascaramiento y rastreo de huellas.

Es una constante queja en las instituciones y organizaciones que trabajan contra lo que llaman trata de personas que “nadie pone rostro a este flagelo” (Martínez). Y sus estrategias discursivas dan por un hecho que “debido a que la trata de personas es usualmente un crimen ‘subterráneo’, puede ser difícil para el personal a cargo del cumplimiento de la ley, el público o los proveedores de servicios identificar rápidamente a una víctima de trata de personas y/o un escenario de trata de personas” (Oficina). Ponerle rostro al dolor, hacer sentir las cicatrices de lo aterrador. Estas operaciones retóricas de “identificar señales” (Bonachera) y de poner el rostro funcionan en estas estrategias discursivas como una máquina de identificación. Identificar las señales de lo terrible en los rostros. Para estas estrategias discursivas se trata de identificar cicatrices en los rostros. Y ver un rostro con cicatrices impacta la sensibilidad y “una vez que las cadenas se ven es mucho más fácil reaccionar” (Cancillería de Colombia).

### **Funcionamiento moral: sensibilización**

Hay que hacer sentir con palabras a todos los cuerpos lo aterrador, hay que hacer público lo que sufre un cuerpo. Para estas estrategias discursivas se trata de poner en operación una campaña de sensibilización<sup>6</sup> que tiene como cometido producir

<sup>5</sup> El efecto retórico de prosopopeya o personificación se trata de atribuir cualidades o acciones humanas a animales, objetos o ideas abstractas. Un ejemplo sencillo sería: “El nuevo rostro de un viejo fenómeno: la trata de personas con fines de explotación sexual y los derechos humanos” (Torres Falcón). Por su parte, la estrategia del rastreo de huella o de identificación de señales (ἵχνος) es muy conocido en el pensamiento retórico de la antigüedad.

<sup>6</sup> Existen tres significados corrientes de la palabra. El primero es su sentido más general, como un aumento en la capacidad del cuerpo de sentir o de experimentar sensaciones. El segundo como un trabajo de concientización sobre una persona o colectivo para que perciba el valor o importancia de algo. Este sentido se relaciona más con trabajo psicológico, en ciencias sociales o en trabajos de militancia social y política. El último sentido es más biológico o médico, como el mecanismo mediante el cual la respuesta inmune provocada por un antígeno aparece con mayor intensidad tras una administración inicial.

una moral pública.<sup>7</sup> Cambiar la opinión antes que hacer política. Para estas estrategias discursivas sólo se puede prevenir, sancionar, erradicar eso que presentan como trata de personas generando bien determinadas respuestas sensibles que se asumen adecuadas a lo que acontece. Y sólo es posible atender, asistir, proteger a quienes concibe —y configura— como víctimas, mediante una alteración de la recepción afectiva de lo que aconteció en un sentido moralizante. Sensibilizar puede entenderse como un intento de administrar la sensibilidad de los cuerpos, como una gestión de las respuestas sensibles, de las valoraciones que hacen los cuerpos ante algo que les acontecen. Máquina de alterar, propagar y suscitar experiencias.

Esta gestión de la afectividad o sensibilización debe entenderse como el trastocamiento de un funcionamiento estético de la sensibilidad por la promoción de una respuesta afectiva con sentido moral. Estas estrategias discursivas echan a andar una máquina de producir cambios valorativos en la recepción sensible de algo que acontece. Los mecanismos de esta máquina permiten trastocar un efecto sensible por una valoración según la cual lo acontecido aparece como malo.<sup>8</sup> Trocar la estética por la moral. El efecto que logra es estetizante o moralizante, que en lugar de buscar transformar las condiciones sensibles de reproducción de ciertas prácticas y de cierta sensibilidad de los cuerpos, promueve un cierto tipo de respuestas afectivas y valoraciones ante lo que acontece. En lugar de alterar el funcionamiento del acontecimiento se altera la valoración del acontecimiento. Desatención de la potencia tecnológica en la política.

¿Por qué a esas estrategias discursivas les es importante la publicidad? Buscan dar visibilidad a lo que llaman trata de personas para producir efectos en el espacio masivo de la sensibilidad y de las afecciones: generar en los cuerpos una impresión

<sup>7</sup> Sólo habría que revisar la campaña #puedesverme o #canyouseeme que actualmente se lleva a cabo en el gobierno mexicano. Campaña orquestada por A21 (<https://www.a21.org/>), organización australiana que se dedica a realizar acciones contra la trata de personas. Puede verse acá en Twitter: <https://twitter.com/search?f=tweets&vertical=default&q=%23puedesverme&src=typd>. Y en inglés puede verse acá: <https://twitter.com/hashtag/canyouseeme?f=tweets&vertical=default&src=hash>. También puede revisarse la campaña “Corazón azul”: <https://www.unodc.org/blueheart/es/about-us.html>

<sup>8</sup> Para entender un poco más este mecanismo puesto en operación aquí usemos al párrafo 108 de *Humano, demasiado humano* de Nietzsche.

de lo aterrador vivido por lo que es presentado como cuerpo victimizado, sufriente, sometido al horror. De allí su preocupación por lo oculto, por el engaño, por la verdad, porque todo salga a la luz.<sup>9</sup> El cuidado en la presentación de lo aterrador y del infierno de sufrimiento causado en las víctimas debe ser mayúsculo.<sup>10</sup> Debe poder configurar un contagio masivo de valoraciones. Algo acontece, se puede responder a ello de dos maneras: 1) se busca comprender las afecciones que nos produce, y con ello intervenir su funcionamiento y sus mecanismos sensibles; o, 2) se pueden asumir respuestas sensibles y producir sentimientos. Así, el funcionamiento de sensibilización de estas estrategias discursivas que postulan lo aterrador de la trata de personas puede describirse como una serie de prácticas y decisiones: algo acontece-ese algo debe concebirse como aterrador-ese algo aterrador produce sufrimiento en algunos cuerpos-ese acontecimiento debe ser visto por todos-ese algo debe ser valorado en un sentido por todos-ese acontecimiento desaparecerá cuando sea sentido por todos como negativo. Estas máquinas discursivas no indagan las condiciones de deseos, los funcionamientos de afectividad, los mecanismos sentimentales, las operaciones corporales de un acontecimiento; antes bien reproducen masivamente sentimientos y valoraciones que asumen como las adecuadas para relacionarse con lo que acontece.

Se fomenta que un sentimiento expresado en una reacción y un juicio se vuelva normal o natural.<sup>11</sup> Y aquí aparece de nuevo en operación lo que hemos llamado anestesia discursiva, ese efecto retórico producido por estas estrategias de sensibilización en el que se postula que no se siente lo real y que habría que cimbrar la sensibilidad de los cuerpos para que por fin pudieran ser interpelados por aquellos otros cuerpos que sufren lo aterrador de un acontecimiento. De allí el uso de sen-

<sup>9</sup> Una y otra vez este interés: “El resultado obtenido ha sido fruto del gran esfuerzo realizado y por el que estamos muy orgullosas/os. Dar voz a las mujeres, que tanto sufren este tipo de violencia, y que es necesario para sacar a la luz esta realidad. Existen muchos intereses –económicos, administrativos, legales, sociales, etc.– que tratan de ocultar o maquillar esta realidad a la sociedad, ya que sólo le llegan imágenes parciales de este fenómeno” (Castellanos Torres y Ranea Triviño).

<sup>10</sup> Existen manuales para ello: “Campaña Corazón azul contra la trata de personas” o el documento “Tratar la trata: más allá de la noticia. Proyecto ‘Formación en Trata y Medios de Comunicación’”.

<sup>11</sup> Lo que es normalizado no es el acontecimiento, sino el discurso que presenta el acontecimiento como natural (Cfr. Sánchez Jiménez).

timientos negativos<sup>12</sup> en estas estrategias retóricas. Como para estas estrategias de sensibilización discursiva la pretensión es suscitar cambios valorativos en la recepción sensible de algo que acontece, la forma más conveniente es incentivar el horror ante ciertas prácticas ejercidas en ciertos cuerpos, un terror ante ciertas conductas masivas. Que la masa aumente su capacidad de sentir ciertas huellas de dolor. Contagiar la sensación de lo aterrador, inundar el espacio sensible de la visibilidad de imágenes del infierno, del dolor de los cuerpos. Eso es sensibilizar...

### **Arrasamiento del cuerpo: descripción tecnológica**

En su texto “Mentalidad técnica”, y en casi toda su obra, el filósofo francés Gilbert Simondon postula que ejercer un pensamiento tecnológico sobre los acontecimientos implicaría describir su estructura maquina, sus operaciones, funcionamiento y procesos. Así, para comenzar a conceptualizar tecnológicamente lo que llamamos aún trata de personas habría que dejar de lado los discursos jurídico-literarios que nos presentan lo acontecido. Habría que comenzar a pensar, a describir el funcionamiento de sus mecanismos y procedimientos estéticos y corporales.

De hecho, la *Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas* parece que tiene elementos de esta descripción tecnológica. Al tratar de tipificar utilizando figuras retóricas de acumulación también introduce subrepticamente elementos de una descripción de mecanismos cuasi tecnológicos. Así, en lo que presentan como trata de personas funcionan mecanismos para “captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar”. Estos

<sup>12</sup> Cfr. por ejemplo la propuesta de Martha Nussbaum en su libro *Sin fines de lucro*, sobre todo en el capítulo “Educar ciudadanos: los sentimientos morales (y antimorales)”, donde propone un proyecto educativo de ciudadanización. Para realizar este proyecto Nussbaum propone como ejes centrales, por un lado, la argumentación y, por otro, la educación de los sentimientos morales. Al momento de entrar a analizar los sentimientos morales usa cierta teoría psicológica para postular que sentimientos negativos como la repugnancia o la vergüenza podrían servir para educar a un ciudadano.

son “mecanismos efectivos para tutelar la vida” (*Ley*). Recordemos lo que al inicio de este texto se afirmó: a la tecnología de la experiencia que se ejerce bajo el nombre de trata de personas se la confunde en los discursos jurídico-literarios de presentación con otros sistemas de violencia. Se la confunde con la esclavitud (Taplin), la explotación, el tráfico, el sometimiento, e incluso con lo que actualmente se llama biopolítica<sup>13</sup> o necropolítica.<sup>14</sup> En esta confusión se pierde la singularidad de sus mecanismos y funcionamientos al quedar incluida, mezclada o embrollada en otras formas de violencia hacia los cuerpos. Al caracterizar la tecnología de la experiencia que se ejerce bajo el nombre de trata de personas usando discursos de otras tecnologías de la violencia —como hacen los discursos jurídico-literarios— se genera el efecto de postular como suprahistóricas estas violencias. Un efecto en el que se negaría el carácter histórico de la explotación, el sometimiento, la esclavitud, y en el que sus mecanismos y funcionamientos no se enunciarían de acuerdo a las circunstancias donde se ejercen. No se diferenciarían sus tecnologías.

La singularidad de la tecnología de la experiencia que llamamos aún trata de personas es que funciona como mantenimiento de las condiciones de reproducción de mecanismos sensibles para desgastar, agotar, acabar, arrasar los cuerpos.<sup>15</sup> Eso sería lo que las estrategias de visibilización jurídico-literarias no pueden describir y es lo que enuncian metafóricamente como lo horrible. Arrasar un cuerpo, configurar las circunstancias para disponer de un cuerpo para sólo agotarlo, exige

<sup>13</sup> Para García la trata de personas tiene que ver con la biopolítica postulada por Michel Foucault. Escribe: “Este infierno que constituye el abuso de los cuerpos, es lo que se ha llamado biopolítica, en tanto atenta contra la vida misma de las personas, particularmente en las mujeres, como una nueva forma de esclavizarlas”.

<sup>14</sup> Para Sandoval la trata de personas tiene que ver con la necropolítica postulada por Achille Mbembe. Escribe: “La proliferación de armas y la existencia de mundos de muerte, esos donde la gente se encuentra tan marginada que en realidad vive como muerto viviente, son un indicador de que existe una política de la muerte, es a lo que Mbembe denomina necropolítica, en lugar de una política de la vida o biopolítica. Se configura entonces la administración de la muerte, dice Estévez retomando a Foucault. En *Ciudad de los Niños* los delitos que investiga PGR son trata de personas y enriquecimiento ilícito”.

<sup>15</sup> Esta tesis podría confortarse con la de *dispossession* que Butler y Athanasiou elaboran en sus conversaciones, en su libro *Dispossession: the performative in the political*, como cierta condición política de descentramiento o escisión del cuerpo que permite su esclavización o su conversión en mercancía sexual.

poner en operación mecanismos y funcionamientos sensibles que cofuncionen de una manera muy particular y diferente a los de otras tecnologías de la violencia.

En esta tecnología se busca producir un mecanismo sensible de abandonar lo que acontece o “dejar el cuerpo”. Este mecanismo se logra arrasando el cuerpo con drogas, fantasías, tortura, arrancándolo de todas las referencias vitales que constituyen su experiencia. Se logra el efecto de abandono cuando el cuerpo no puede experimentar lo que le acontece. Así se puede tener a disposición siempre:

“Empecé a las 10 a.m. y terminé a la medianoche. Estuvimos en Guadalajara durante una semana. Hagan cuentas. Veinte por día, durante una semana. Algunos hombres solían reírse de mí porque yo lloraba. Tenía que cerrar mis ojos para no ver qué me estaban haciendo, así no sentiría nada.” (Romo)

Aquí podemos sólo mencionar algunos de estos mecanismos:

- Un cuerpo dispuesto para su consumo no es una propiedad. La explotación implica que quien se beneficia buscaría mantener al explotado al menos para seguirlo explotando. La explotación y el consumo adecuado para la explotación implican cuidar la propiedad. Pero la finalidad de esta articulación de mecanismos sensibles que buscan desgastar el cuerpo no implica mantener el cuerpo. De allí que se arrase, ya habrá otros muchos cuerpos para consumir. Sólo hay que configurar las condiciones para ello.
- Como en esta tecnología de arrasamiento de la experiencia se busca mantener condiciones sensibles de reproducción de vida en donde el cuerpo no pueda ejercer algún vicio que permita seguir viviendo ni dar sentido a lo que acontece. No se gestiona la vida, se le arrasa. No se ejerce soberanía sobre un cuerpo, se lo desgasta. No se le da muerte, se lo dispone para consumo.
- Si esta tecnología de la experiencia produce el efecto de que los cuerpos se encuentren a disposición de las pasiones de otro, entonces se puede caracterizar como el mantenimiento de las condiciones estéticas para reproducir sólo el propio cuerpo. Se arrasa la experiencia de un cuerpo sólo para reproducir la sensibilidad de otro cuerpo. Ya en la *Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas* se habla de “utilizar una persona” como un mecanismo que no remite a una práctica moral. Esa utilización sin otra finalidad que la propia utilización es un uso estético.

- Alguien erróneamente podría concebir esta tecnología de avasallamiento de la experiencia como una educación sensible. Un individuo erróneamente podría esperar aprender algo de lo que le acontece que le permitiera no ser arrasado, pero los mecanismos de agotamiento de la experiencia no funcionan produciendo formación. Lo que le acontece no tiene una moraleja, incluso tampoco sentido. Este tecnología de la experiencia se ejerce como pura crueldad.
- Porque se arrasa la sensibilidad se logra que el cuerpo realice cualquier conducta. Después de estar sometido a los mecanismos de arrasamiento de su experiencia un cuerpo puede hacer cualquier cosa. De allí los casos de “complicidad moral” (Almagro) o de enganche de un individuo usando a un individuo arrasado en su sensibilidad.
- Es habitual señalar, en casos de cuerpos que terminaron siendo consumidos, que cayeron en ello “motivados por sus sueños” (Almagro). Los deseos de un cuerpo, sus pasiones, sus gustos, sus hábitos, sus “ganas de crecer, tener dinero y la curiosidad” (Lastrini) se articulan para cofuncionar con los mecanismos estético-técnicos que les agotarán su experiencia. Esto sucede porque las condiciones sensibles necesarias para agotar los cuerpos no requieren determinados mecanismos sensibles para funcionar, cualquier pasión o deseo retroalimenta esas condiciones. En un esclavo, en un sometido, en un explotado emergen pasiones y sentimientos en relación con su circunstancia, pero esas mismas pasiones contienen ya un elemento que les permite estar fuera de esa misma circunstancia. El deseo de venganza, el resentimiento, el odio, incluso el cansancio extremo, marcan ya un afuera de lo que le acontece a un esclavo o explotado. Para un cuerpo cuya experiencia será consumida cualquier pasión alimentará las condiciones que lo desgastarán: el amor, la esperanza, el ansia de mejoría, la amistad, etcétera. Se produce un efecto estético de que sólo existe esa experiencia arrasada: “Pese a sus esfuerzos, no pudo evitar que su amiga cayera nuevamente en la maraña de la prostitución, las drogas y el alcohol” (Rodríguez, *Compañera*).

Todos estos mecanismos deben ser elaborados y detallados. De hecho aquí sólo se ha hecho un apunte de lo que constituirían las operaciones, mecanismos y funcionamientos estéticos de esa tecnología de la experiencia que es lo que llamamos aún trata de personas.

### **Suplemento conceptual: no poder reconocerse**

Llegados aquí tendríamos que postular una tesis fuerte: el funcionamiento central que hace cofuncionar los mecanismos de la tecnología de reproducción de las condiciones para disponer de los cuerpos hasta su agotamiento es una imposibilidad de los cuerpos de reconocerse. Se trata de una ruptura de los procesos de interpelación ideológica (Barrón). Dicho de otra manera, es imposible para un individuo constituirse, concebirse, identificarse como un cuerpo arrasado. Un sujeto no puede imaginarse o sentirse aniquilado, destruido, estropeado.

Más arriba en el texto se señaló que las estrategias discursivas jurídico-literarias de presentación de la trata de personas tenían un efecto inverso al que deseaban producir, el de producir estéticamente como invisible el acontecimiento que pretendían hacer visible. Que este efecto se produzca aun en contra de los mecanismos retóricos de visibilización puestos en operación con tanto cuidado por las estrategias discursivas señaladas, sólo puede entenderse como que allí funciona esa imposibilidad de los cuerpos de poder reconocerse. Los discursos jurídicos tratan de zanjar este problema afirmando que en lo que llaman trata de personas existiría una “transgresión a la voluntad” (Torres Falcón 106); dicho de otra manera, que no funcionaría del todo el mecanismo de “contra su voluntad”. En los casos de trata de personas se suspendería para estas estrategias discursivas jurídico-literarias el enjuiciamiento sobre los deseos o motivos de las víctimas, incluso la valoración de sus actos y comportamientos. Esto es posible porque funciona el mecanismo de incapacidad de reconocerse en lo que hace, siente o sufre un cuerpo.

Los testimonios de los cuerpos a los que se les arrasó la sensibilidad siempre convergen en la imposibilidad de asumirse como víctimas. Un ejemplo:

Tras 10 años trabajando en la organización, Yenny Aude estima que en 35 % de los casos que ha tenido a su cargo hubo trata.

“Pero ninguna mujer me ha dicho: ‘Fui traficada’. Muchas de las que vienen a pedirnos ayuda, llegan por otras razones. Cuando nos empiezan a contar sus

historias y les empezamos a hacer preguntas, es que nos damos cuenta que fueron víctimas de trata. Pero ellas no lo reconocen como tal”.

Como si se tratara de un eco, Carolina Gottardo, directora de otra organización no gubernamental dirigida a latinoamericanas en Reino Unido, LAWRS (Latin American Women’s Rights Service), me indica: “Ninguna mujer llega a LAWRS diciendo: ‘Soy una víctima de trata’. Ellas nunca se ponen ese sello y es porque no tienen información sobre lo que es la trata”. (Rodríguez, *Violaban*)

Ninguna mujer ha dicho... Esta tecnología funciona reproduciendo condiciones de arrasamiento de las potencias de experimentar de los cuerpos, de allí que no necesite funcionar con sujetos que se identifican como víctimas de trata. Su finalidad y meta es que los cuerpos estén siempre dispuestos. Hacer que los cuerpos estén siempre dispuestos para su uso hasta el agotamiento. Y los cuerpos dispuestos para el consumo no trabajan y no obedecen, son sólo consumidos.

### **José Francisco Barrón Tovar**

Doctorante en el Posgrado de Filosofía de la cultura de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) con el proyecto “El concepto experiencia. Genealogía de un problema”. Maestro en Filosofía por la UNAM. Miembro del Seminario Alteridades y Exclusiones de la FFYL, UNAM. Coordinador del Seminario de Tecnologías Filosóficas de la FFYL, UNAM, y vocal de la Red de Humanidades Digitales.

## Obras citadas

- @SinTrata. “Acerca de”. *sintrata* 9 febrero 2019. Web. <<http://sintrata.org/acerca-de-3/>>
- ACNUDH. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. *Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena*. 2 diciembre 1949. Web. <<https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/TrafficInPersons.aspx>>
- ACNUDH. *La abolición de la esclavitud y sus formas contemporáneas*. New York: ONU, 2001. Web. <[www.ohchr.org/Documents/Publications/slaverysp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Publications/slaverysp.pdf)>
- ACNUDH. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. 9 febrero 2019. Web. <[https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/protocoltraffickinginpersons\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/documents/professionalinterest/protocoltraffickinginpersons_sp.pdf)>
- ACNUR. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. “Trata y tráfico de personas”. 8 febrero 2019. Web. <<https://www.acnur.org/trata-y-trafico-de-personas.html>>
- Almagro, Luis. “Trata de Personas, la esclavitud del siglo 21”. *El País* 27 julio 2015. Web. <[https://elpais.com/internacional/2015/07/27/actualidad/1438033364\\_325813.html](https://elpais.com/internacional/2015/07/27/actualidad/1438033364_325813.html)>
- Ayola, Claudia. “Trata de niños, niñas y adolescentes”. Confederación de Adolescencia y Juventud de Iberoamérica y el Caribe, 11 y 12 septiembre 2015. Web. <<http://www.codajic.org/sites/www.codajic.org/files/Trata%20de%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes%20%E2%80%93%20Dra.%20claudia%20Ayola.pdf>>
- Barrón Tovar, José Francisco. “Del individuo o de la producción aleatoria. Notas de investigación sobre el pensamiento de Louis Althusser”. *Revista Theoria* 24 (2011): 55-71.

- Beltrano Álvarez, Andrés. “‘Una hoja en blanco’. El testimonio desgarrador de las víctimas de trata”. *La Stampa* 21 julio 2015. Web. <<https://www.lastampa.it/2015/07/21/vaticaninsider/una-hoja-en-blanco-el-testimonio-desgarrador-de-las-vctimas-de-trata-5UkQOSlnmI3QXSVBvIZP8M/pagina.html>>
- Benjamin, Walter. “El origen del trauerspiel alemán”. *Obras I vol. I*. Madrid: Abada, 2010. Impreso.
- Benjamin, Walter. *La obra de arte en la época de su reproducibilidad técnica*. México: Itaca, 2003. Impreso.
- Beristain, Helena. *Diccionario de retórica y poética*. México: Porrúa, 1992. Impreso.
- Bonachera, Ángela R. “‘He sufrido mucho’: el horror de las venezolanas víctimas de trata en España”. *CNN en Español* 1 octubre 2018. Web. <<https://cnnespanol.cnn.com/2018/10/01/he-sufrido-mucho-el-horror-de-las-venezolanas-victimas-de-trata-en-espana/>>
- Butler, Judith y Athanasiou, A. *Dispossession: the performative in the political*. Cambridge: Polity Press, 2013.
- Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión. *Ley general para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas*. 19 enero 2018. Web. <[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMP\\_190118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPSEDMP_190118.pdf)>
- Cancillería de Colombia. “Ante la trata de personas, reaccionemos en cadena”. 9 febrero, 2019. Web. <<https://www.cancilleria.gov.co/reaccionemos-en-cadena/>>
- Castellanos Torres, Esther y Ranea Triviño, Beatriz. *Investigación sobre prostitución y trata de mujeres*. Madrid: Asociación de Promoción de Servicios Sociales, 2013. Web. <<https://www.fundadeps.org/recursos/documentos/629/Investigacion%20sobre%20prostitucion%20y%20trata%20de%20mujeres%20APOSERS.pdf>>
- Castro, Brígida. “El rostro oculto de la trata de personas”. *El Confidencial* 9 septiembre 2015. Web. <<https://confidencial.com.ni/el-rostro-oculto-de-la-trata-de-personas/>>
- Comisión Unidos vs. Trata. “¿Qué es la trata de personas?”. *Comisionunidos* 9 febrero 2019. Web. <<http://comisionunidos.org/que-es-la-trata-de-personas-2>>

- Contreras, Lucía. “Trata de personas: un mal oculto que destruye vidas (entrevista)”. Agencia Guatemalteca de Noticias, 29 julio 2018. Web. <<https://agn.com.gt/trata-de-personas-un-mal-oculto-que-destruye-vidas-entrevista/>>
- CNDH. *Convenio internacional para la supresión del tráfico de trata de blancas, firmado en París el 4 de mayo de 1910*. 20 junio 1956. Web. <[http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Universales/Convenio\\_ISTTB.pdf](http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Universales/Convenio_ISTTB.pdf)>
- de Luna, Francisco. “Trata de personas: fenómeno tan visible y cotidiano que se ve ‘normal’”. *Hora Cero* 31 julio 2018. Web. <<https://horacero.mx/2018/07/31/trata-de-personas-fenomeno-tan-visible-y-cotidiano-que-se-ve-como-normal/>>
- Évole, Jordi. “Las terribles cifras de la trata de seres humanos en el mundo: 12 millones de personas son explotadas ahora mismo”. *La Sexta* 11 marzo 2018. Web. <[https://www.lasexta.com/programas/salvados/mejores-momentos/las-terribles-cifras-de-la-trata-de-seres-humanos-en-el-mundo-12-millones-de-personas-son-explotadas-ahora-mismo\\_201803115aa591520cf23f53ffdoab5f.html](https://www.lasexta.com/programas/salvados/mejores-momentos/las-terribles-cifras-de-la-trata-de-seres-humanos-en-el-mundo-12-millones-de-personas-son-explotadas-ahora-mismo_201803115aa591520cf23f53ffdoab5f.html)>
- Facultad de Humanidades. “La trata de personas y los delitos conexos. Primeras aproximaciones”. *Universidad Nacional del Nordeste* 9 febrero 2019. Web. <[http://hum.unne.edu.ar/generoysex/jornada2/j2clase1\\_1.pdf](http://hum.unne.edu.ar/generoysex/jornada2/j2clase1_1.pdf)>
- Lastiri, Diana. “Las forzaron a tener relaciones por 500 pesos”. *El Universal* 30 julio 2018. Web. <<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/las-forzaron-tener-relaciones-por-500-pesos>>
- García G., Dora Elvira. “En torno a la exclusión y la violencia: la trata de personas. Vislumbres para el alcance de la paz”. *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades* 23 (2014): 190-222. Web. <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=85930565008>>
- Lausberg, Heinrich *Elementos de retórica literaria*. Madrid: Gredos, 1993.
- Martínez, Sanjuana. “Trata de blancas. Entrevista con Marcela Loaiza”. *Letras Libres* 30 abril 2010. Web. <<http://www.letraslibres.com/index.php?art=14551>>
- Nietzsche, Friedrich. *Humano, demasiado humano*. Trad. de Carlos Vergara. Madrid: EDAF, 2005.

- Nussbaum, Martha C. *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Madrid: Katz, 2010.
- Oficina para la Vigilancia y la Lucha contra la Trata de Personas. “¿Cómo puedo reconocer a las víctimas de la trata de personas?” *Washington* 28 julio 2004. Web. <[https://photos.state.gov/libraries/honduras/23248/pol/pol\\_tip\\_trafficking4.pdf](https://photos.state.gov/libraries/honduras/23248/pol/pol_tip_trafficking4.pdf)>
- Procuraduría General de la República. Gobierno de México. “La trata de personas en cifras”. 25 junio 2018. Web. <<https://www.gob.mx/pgr/articulos/la-trata-de-personas-en-cifras>>
- Quintiliano, Marco Fabio. *Institución oratoria*. México: CONACULTA, 1999.
- Rachidi, Imane. “Holanda abre el melón de la trata de varones: ‘Hay niños de 12 años forzados a prostituirse’”. *El Confidencial* 6 octubre 2018. Web. <[https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-10-06/prostitucion-esclavitud-sexual-hombres-amsterdam\\_1624446/](https://www.elconfidencial.com/mundo/2018-10-06/prostitucion-esclavitud-sexual-hombres-amsterdam_1624446/)>
- Ramos-Con, Patricia María; Rodríguez-Fernández, Adriana. “Entre lo oculto y lo silenciado: la trata de personas en Costa Rica y sus desafíos para la investigación académica”. *Revista Espiga* 17.35 (2018): 18-30. Web. <<https://investiga.uned.ac.cr/revistas/index.php/espiga/article/view/1803>>
- Rodríguez, Margarita. “A mi compañera le quemaron sus genitales con un cigarrillo: la escalofriante realidad de las esclavas del sexo latinoamericanas en Japón”. *BBC* 8 enero 2019. Web. <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-46753616>>
- Rodríguez, Margarita. “La violaban mientras estaba pariendo: el infierno de las mujeres de América Latina traficadas en Londres”. *BBC* 9 marzo, 2017. Web. <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-39118432>>
- Romo, Rafael. “Sobreviviente de tráfico de personas: ‘Fui violada 43.200 veces’”. *CNN en Español* 11 noviembre 2015. Web. <<https://cnnespanol.cnn.com/2015/11/11/sobreviviente-de-trafico-de-personas-fui-violada-43-200-veces/>>
- Sánchez Jiménez, Arturo. “En el país se ha normalizado la trata: especialistas”. *La Jornada* 10 octubre 2018. Web. <<https://www.jornada.com.mx/2018/10/10/politica/o12n2pol>>

- Sandoval, Raymundo. “Ciudad de los niños: necropolítica, impunidad y violencia”. *Zona Franca* 2 diciembre 2018. Web. <<https://zonafranca.mx/opinion/ciudad-de-los-ninos-necropolitica-impunidad-y-violencia/>>
- Save the children. *Haciendo visible lo invisible. Aproximaciones, experiencias y buenas prácticas para la protección de niñas, niños y adolescentes contra la trata con fines de explotación laboral en Mercosur y Centroamérica*. Asunción: AGR, 2014. Web. <[https://resourcecentre.savethechildren.net/sites/default/files/documents/fv\\_60\\_libro\\_trata\\_-\\_final\\_o.pdf](https://resourcecentre.savethechildren.net/sites/default/files/documents/fv_60_libro_trata_-_final_o.pdf)>
- Simondon, Gilbert. “Mentalidad técnica”. *Demarcaciones* 4 (2016): 26-36.
- Taplin, Tyler. *La esclavitud moderna: la trata de personas y otras formas de servidumbre en la actualidad*. Babelcube, 2016.
- Torres Falcón, Marta. “El nuevo rostro de un viejo fenómeno: la trata de personas con fines de explotación sexual y los derechos humanos”. *Sociológica* 31, 89, septiembre-diciembre (2016): 95-129. Web. <<http://www.sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/1137/1168>>
- UNICEF. *Ocultos a plena luz. Un análisis estadístico de la violencia contra los niños*. Unicef 9 febrero 2019. Web. <<https://www.unicef.org/ecuador/ocultos-a-plena-luz.pdf>>
- UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. “Campana Corazón azul contra la trata de personas”. 9 febrero 2019. Web. <[https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Eventos/corazon\\_azul\\_unodc\\_mexico\\_2010.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/Eventos/corazon\\_azul\\_unodc\\_mexico\\_2010](https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Eventos/corazon_azul_unodc_mexico_2010.pdf?file=t3/fileadmin/Documentos/Eventos/corazon_azul_unodc_mexico_2010)>
- UNODC. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. “Informe mundial sobre la trata de personas 2014. Resumen ejecutivo”. 9 febrero 2019. Web. <[https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14\\_ExSum\\_spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP14_ExSum_spanish.pdf)>
- UNODC. “Manual para la lucha contra la trata de personas”. New York: ONU, 2007. Web. <[https://www.unodc.org/pdf/Trafficking\\_toolkit\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/pdf/Trafficking_toolkit_Spanish.pdf)>

Viteri, María Amelia; Yépez, Cristina; Gómez Díez, Óscar y Cano Peláez, Diana.  
“Tratar la trata: Más allá de la noticia Proyecto ‘Formación en Trata y Medios de Comunicación’”. *Revista Bitácora Académica* 4 (2017). Web. <[https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/bitacora/Documents/bitacora\\_004/bitacora\\_academica\\_004\\_articulo\\_001.pdf](https://www.usfq.edu.ec/publicaciones/bitacora/Documents/bitacora_004/bitacora_academica_004_articulo_001.pdf)>

# El papel del Estado en la construcción de la memoria: el discurso de medios sobre el Museo de la Memoria de Buenos Aires

The Role of the State in the Construction of Memory: The Media  
Discourse on the Museum of Memory in Buenos Aires

Mariana Pascual

Pontificia Universidad Católica de Chile

mariana.pascual@uc.cl

## Resumen

Este trabajo tiene como objetivo indagar acerca de la manera en la que cinco periódicos argentinos representaron la inauguración del Museo de la Memoria, sitio en honor de las miles de víctimas del genocidio cometido durante la última dictadura militar (1976-1983), a fin de determinar el papel del Estado en la construcción colectiva de la memoria. Se realizó un análisis léxico-gramatical de elementos valorativos y se identificaron las entidades evaluadas positiva y negativamente. Los resultados dan cuenta de un énfasis en la construcción de valores culturales relativos a la aceptación de la responsabilidad del Estado como elemento basal en la construcción de una memoria colectiva curativa. El evento analizado marcó un punto de inflexión en Argentina, constituyó el reconocimiento público de la necesidad de justicia para visualizar un futuro social en armonía.

Palabras clave: discurso de medios, memoria colectiva, dictadura argentina, Museo de Memoria

## Abstract

This study examines the way in which five Argentinean newspapers represented the opening of the Museum of Memory, which honours the thousands of victims of the genocide committed during the last military dictatorship (1976-1983), in order to determine the role played by the State in the construction of collective memory. A lexico-grammatical analysis of evaluative elements was conducted and entities evaluated positively and negatively were also identified. Results point to a strong emphasis on cultural values related to acknowledging State responsibility as a fundamental requisite in the construction of a healing collective memory. The event under analysis represents a turning point in Argentina's memory, since it constituted a public acknowledgement of the fact that justice is required if a socially harmonious future is aspired.

Keywords: media discourse, collective memory, Argentinean dictatorship, Museum of Memory

Fecha de recepción: 7 de febrero de 2019 | Fecha de aceptación: 30 de julio de 2019

## Introducción

Todas las sociedades atraviesan situaciones de crisis, de diferente magnitud. En un interesante análisis presentado en la obra sobre memoria editada por Wodak y Auer, Assman (18) afirma que luego de las catástrofes humanas, como guerras, atentados terroristas, o desastres naturales, existe una tendencia natural, de supervivencia mental, material y moral de alejarse de la escena del dolor y retornar a la situación de cotidianidad tan rápidamente como sea posible. Esto implica la existencia de un período de silencio inmediatamente posterior a la crisis por parte de todos los involucrados, tanto “ganadores” como “vencedores”, en tanto, según afirma la autora: “ambos lados tienen sus esqueletos en el ropero”. Trascurrido un tiempo de luto, la sociedad como entidad colectiva debe comenzar a construir su memoria sobre el evento traumático atravesado. Este es un proceso dinámico, irregular, con distanciamientos y acercamientos a la historia reciente. En la construcción de la memoria entran en juego una enorme cantidad de elementos, que se vinculan no solamente con la experiencia sufrida sino también con los juegos de poder que se plantean luego de su finalización.

En la construcción de la memoria colectiva, que no necesariamente coincide con las memorias individuales, se van filtrando hechos atravesados, discursos pronunciados, y se generan de manera gradual evaluaciones de valores sociales que van conjugando un interjuego de posicionamientos ideológicos. Entre los aspectos que contribuyen a la construcción de la memoria colectiva encontramos un amplio rango de prácticas y simbolismos sociales, entre los cuales las prácticas discursivas juegan un papel preponderante. Sin embargo, también debemos considerar su interacción con otras, tales como el accionar de cortes y tribunales, la erección de monumentos, museos y exhibiciones, la producción de videos, documentales, películas, el establecimiento de días conmemorativos, la dedicación de oraciones, minutos de silencio, entre otros rituales culturales que construyen y consolidan diferentes versiones del pasado.

En este trabajo analizamos una situación de trauma de la historia reciente, la atravesada por Argentina durante la última dictadura militar (1976-1983), que ha sido reconocida como una de las luchas más cruentas de la historia del país. Nos

focalizamos en una práctica discursiva en particular, la de los medios de prensa gráficos, en su representación discursiva de la inauguración del Museo de la Memoria de la Ciudad de Buenos Aires, en el predio de la Escuela de Mecánica de la Armada (conocido como ESMA), escenario de miles de detenciones ilegales, fusilamientos y violencia sin precedentes.

Nuestro objetivo es indagar acerca de la manera en la que cinco periódicos argentinos representaron la inauguración del Museo de la Memoria, a fin de determinar el papel del Estado en la construcción colectiva de la memoria. Los resultados pueden contribuir a una comprensión más acabada de la manera en la que se construye la memoria colectiva de los pasados traumáticos y del papel que juega el Estado en su configuración.

## **1. Discurso y memoria**

Adherimos a la propuesta teórico-analítica del enfoque sociohistórico (DHA por sus siglas en inglés) propuesto por Wodak, que ha resultado de particular utilidad para el análisis de estudios de memoria, uno de los ejes transversales del discurso que analizamos. Los investigadores de esta temática coinciden en afirmar que algunas reacciones a sucesos de profundo impacto traumático son de carácter universal, y trascienden los límites culturales (Assman, en Wodak y Auer).

Las sociedades franquean diferentes etapas hasta lograr relativos equilibrios, que han sido denominados, con diversas connotaciones ideológicas, estados de pacificación, reconciliación, perdón, olvido, restitución, entre otros. Sin embargo, los estudios demuestran que, a diferencia de lo que sucede en el ámbito personal o familiar, los Estados son los entes responsables de los hechos sociales traumáticos. En consecuencia, para lograr estos relativos equilibrios sociales el Estado es el que tiene la responsabilidad de determinar quiénes son las víctimas y cuándo, dónde y con qué consecuencias se dieron los hechos. Así mismo, otros asuntos que deben competir a la sociedad en proceso de recuperación incluyen temáticas relacionadas con “la culpa, el trauma, la restitución y el futuro de las generaciones jóvenes” (Wodak y Auer 18).

La temática ha producido numerosos estudios en respuesta a una variedad de factores, entre los que se destacan la conciencia social de la relevancia de los procesos de recuperación y reconciliación, la convicción de que no existen intentos exitosos de reprimir, eliminar u olvidar los hechos traumáticos del pasado, y la inevitabilidad de la influencia del pasado sobre el presente y sobre el futuro de las sociedades.

Las narrativas sobre el pasado reciente traumático conforman lo que Koselleck denomina una “consciencia histórica”, compuesta por la polaridad que se establece entre “el espacio de la experiencia” y “el horizonte de la expectativa”. Entre estos dos planos se encuentra el presente, constituido por multiplicidad de interpretaciones del pasado y mediando hacia el futuro. En sus reflexiones sobre memoria y justicia, Wodak y Auer argumentan que en el discurso de la historia reciente no se cuestionan fundamentalmente los hechos, sino las interpretaciones que se realizan de esos hechos. Es por eso que los aportes a la comprensión de esas interpretaciones son de gran relevancia.

Entre los aspectos que contribuyen a la construcción de la memoria colectiva las prácticas discursivas juegan un papel preponderante. Sin embargo, también debemos considerar su interacción con otras, tales como las acciones legales, la erección de monumentos, museos y exhibiciones, la producción audiovisual y de material didáctico para generaciones futuras, y muchas otras producciones sociales que construyen y consolidan diferentes versiones del pasado.

En el contexto latinoamericano, se han desarrollado una variedad de análisis del discurso relacionados con la memoria colectiva y de los pasados traumáticos, abordados desde diversas perspectivas. Estos estudios incluyen los aportes compilados por Lavandera sobre los desaparecidos en la dictadura argentina; los de Zullo sobre la enseñanza de esta etapa de la historia reciente en las aulas; Achugar (Construcción de la memoria y What We Remember) y sus aportes a la comprensión de la dictadura militar en Uruguay desde el análisis del discurso de los militares; los estudios de Achugar, Fernández y Morales relativos al análisis de diversas prácticas culturales que se vinculan con la dictadura militar en Uruguay. Así mismo, cabe destacar los aportes de Oteíza (How Contemporary History) sobre la representación de la dictadura chilena en textos escolares, los estudios de Oteíza y Pinto (Agency), quienes analizaron la representación en el discurso didáctico

tanto de Chile como de España; la investigación de Finocchio (Entradas educativas) sobre revistas educativas editadas desde finales del siglo XIX en Argentina; la de Dussel, Finocchio y Gojman (*Haciendo memoria*), quienes desarrollaron una interesante propuesta para la traspolación didáctica del Nunca Más, a fin de que fuese incorporado como material didáctico en ámbitos escolares; el trabajo de Vitale (Memoria y acontecimiento), quien estudió el empleo de múltiples estrategias argumentativas en periódicos de 1976 y su implicancia en el derrocamiento de Isabel Perón, entre otras valiosas contribuciones.

En un plano más general, debe destacarse un aporte particularmente meritorio a la manera en que las sociedades enfrentan sus pasados traumáticos. La clasificación de Assmann (Commemorative spaces, From Collective Violence), quien luego de observar el comportamiento de varias sociedades en situaciones postraumáticas distinguió cuatro tipos de prácticas: 1. *olvido dialógico*, 2. *memoria para nunca olvidar*, 3. *memoria para olvidar* y 4. *memoria dialógica*. En estudios previos, Pascual (Comming to terms, La violación de los derechos humanos, La asociación de recursos) demostró que Argentina se adhirió a un modelo de memoria para olvidar. Según afirma Assmann (From Collective Violence), éste se basa en la necesidad de romper el silencio para poder superar el dolor, la culpa y el odio por las atrocidades cometidas. Es la respuesta a los reclamos éticos y políticos que sufrieron numerosas sociedades posdictatoriales de Latinoamérica, la Sudáfrica postapartheid y muchas otras que practicaron crímenes inhumanos.

Cabe destacar que aquí el uso del término “olvidar” no es literal, sino que implica dimensionar la experiencia en un contexto histórico para poder avanzar hacia un futuro común. Así, su significado se asocia más a la noción de “superar” que a la de olvido, como una herramienta terapéutica que actúa a modo de “limpieza”, para purgar los errores y así permitir la sanación. En el contexto de estas formas de acción colectiva se encuentran las declaraciones de justicia, usualmente establecidas por procesos de enjuiciamiento; y las demostraciones de remordimiento, o alguna forma de reconocimiento del mal cometido, de modo simbólico, normativo o instrumental. Todas estas acciones sociales son realizadas mediante prácticas discursivas. El vínculo entre memoria y discurso es ineludible.

## **2. La Argentina posdictatorial: construyendo gradualmente la memoria colectiva**

### *2.1. El retorno a la democracia. La presidencia de Raúl Alfonsín (1983-1989)*

El retorno al sistema democrático y a la legalidad institucional constituye un hecho fundamental en la historia de la Argentina de finales del siglo xx. Luego de casi una década de crímenes que condujeron a la desaparición de 30.000 personas, y del desastre de la Guerra de las Malvinas, el 1 de julio de 1982 las acciones sociales se orientaron hacia el incuestionable retorno a un rumbo democrático (Benítez y Mónaco). En 1981, en medio de una profunda crisis interna, de inestabilidad económica, descrédito internacional y fuertes demandas internas, el gobierno militar levantó la prohibición política.

En un contexto social convulsionado se constituyó la Multipartidaria, agrupación que convocaba a partidos políticos, asociaciones empresariales y sindicatos, liderada por la Unión Cívica Radical y que impulsaba la participación ciudadana con miras a las inminentes elecciones democráticas. Se configuraron entonces los principales candidatos para liderar el proceso de la vuelta a la democracia. El peronismo impulsaba la candidatura del constitucionalista Ítalo Luder, a la vez que la Unión Cívica Radical proponía a Raúl Alfonsín, quien se distinguía “por sus fuertes críticas a los militares, su notable reclamo por los desaparecidos, y su compromiso de justicia para los responsables del horror” (Benítez y Mónaco 28). Alfonsín logró el 52 % de los votos, y asumió su cargo de presidente el 10 de diciembre de 1983, dando por concluida una etapa trágica en la historia del país.

El mayor desafío que debió enfrentar fue el de diseñar reglas claras a fin de asegurar la continuidad y consolidar la validez democrática institucional, para lo cual debía lograr “que esas reglas y procedimientos fueran acatadas, al menos, por aquellos a quienes esas reglas determinan como participantes en el proceso” (O’Donnell 202). Al mismo tiempo, la sociedad exigía esclarecer los hechos y juzgar a los responsables del Golpe de Estado de 1976 por su sistemática violación de los derechos humanos. Respondiendo a las demandas sociales y en cumplimiento de sus promesas electorales, Alfonsín ordena el enjuiciamiento de siete jefes guerrilleros y de los

miembros de las tres primeras juntas militares. Así mismo, constituye la Comisión Nacional sobre la Desaparición de las Personas (CONADEP) con el propósito de descubrir el destino de los miles de desaparecidos que había dejado como saldo el genocidio militar. La Comisión estaba constituida por un grupo de ciudadanos de reconocida trayectoria en el tema de los derechos civiles. Luego de diez meses de ardua labor, en septiembre de 1984, la comisión entregó el tan esperado informe, un documento de más de 50 mil páginas que hasta la fecha se considera el hecho judicial de mayor importancia en la historia de la defensa de los derechos humanos de la Argentina. Se publicó una sección resumida de los testimonios cuyo título, *Nunca más*, es símbolo de la ferviente lucha por la defensa de los derechos humanos.

El documento ha sido utilizado por comisiones designadas con propósitos similares en numerosos países y constituye un legado para la formación de valores democráticos, de defensa de la verdad y del ejercicio de la justicia de las nuevas generaciones. El informe *Nunca Más* se convirtió en Argentina en el relato canónico sobre las desapariciones (Crenzel).

Si bien Alfonsín cumplió con su promesa de enjuiciar a los militares responsables del genocidio, implementando los instrumentos legales para que la Cámara Federal en 1986 condenara a los más altos mandos militares, el clima social conflictivo no se disipó. En este intento de reconstruir el recorrido desde el retorno a la democracia, debemos hacer mención de la “teoría de los dos demonios”, conjunto de creencias impulsadas durante esta etapa histórica en la que actores sociales de derecha, usualmente afines a los militares, apelaron a esta figura en un intento por explicar lo sucedido en el país en la década de los noventa. Así, un énfasis en la violencia perpetrada por organizaciones de izquierda como Montoneros, el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) o las Fuerzas Armadas Peronistas (FAP) justificaría u ocasionaría la reacción de las fuerzas militares previas y durante la dictadura. Esta teoría da cuenta de las graves diferencias que reinaban en la sociedad de los ochenta, posteriores al retorno a la democracia.

En esta misma línea, y profundizando las diferencias, encontramos las muy controvertidas *Leyes de Obediencia Debida y Punto Final*, sancionadas por Alfonsín en 1987, que liberaban de responsabilidad a un importante número de jefes militares que participaron en la represión. Hasta la actualidad continúa un debate

sostenido sobre el espíritu de la cuestionada justicia y los efectos que estas leyes tuvieron en la institucionalidad del país.

Si bien el gobierno de Alfonsín permanece en la historia como una etapa de tensión y de intentos muchas veces infructuosos por imponer un orden institucional y económico equilibrado, la grandeza de sus esfuerzos por proteger los valores democráticos es reconocida nacional e internacionalmente.

## *2.2. La década menemista (1989-1999)*

Tras anticipados comicios, Carlos Saúl Menem tomó posesión de la presidencia argentina hasta diciembre de 1999, luego de que la reforma constitucional de 1994 le posibilitara la reelección en el cargo. Su toma de posesión fue histórica, ya que marcó el primer traspaso del mando de un presidente elegido democráticamente a otro en igualdad de condiciones desde 1928.

Su gobierno se basó primordialmente en su sumisión absoluta a las imposiciones de fuerzas internacionales, que exigían límites severos a la naturaleza y al tipo de políticas económicas y sociales. Menem, en su afán por escapar de la hiperinflación, adoptó fielmente las indicaciones del Consenso de Washington, y ciñó sus opciones políticas y económicas a los parámetros establecidos por este consenso con la convicción de que el éxito en la acción de su gobierno resultaría de la aceptación sin cuestionamientos de las exigencias de organismos internacionales. Los reclamos de las organizaciones de derechos humanos fueron silenciados e ignorados sistemáticamente durante toda una década. Esto generó reacciones de gran disconformidad por parte de numerosos organismos, que activamente comenzaron a rechazar las acciones del gobierno.

Esta profunda insatisfacción ante las acciones del gobierno se vio particularmente reflejada en las áreas de los derechos humanos y la construcción de la memoria. Al respecto, el gobierno de Carlos Menem tomó una serie de medidas que generaron un enorme rechazo por parte de amplios sectores de la sociedad argentina que continuaban luchando por la justicia y el reconocimiento de las atrocidades cometidas en época de dictadura. Un claro ejemplo del espíritu contrario a esta búsqueda de verdad y justicia fue el indulto que el entonces presidente de Argentina concedió entre 1989 y 1990 a civiles y militares que habían sido condenados por

los crímenes cometidos. Si bien utilizó el fundamento de una supuesta “pacificación”, las consecuencias de estos dispositivos legales no hicieron más que agravar el malestar social ante el pasado que se construía en el recuerdo como conflictivo, fuente de tensiones no resueltas, heridas abiertas y reclamos ignorados.

En este ámbito, la política menemista fue sumamente ofensiva para la mayoría de los argentinos. Se empeñó en implementar acciones inconsultas, aleatorias y altamente impopulares. Tal es así que a inicios de 1998 anunció la demolición del edificio de la ESMA. Esta sorpresiva decisión causó enorme irritación en múltiples sectores, particularmente en las asociaciones de derechos humanos, en tanto este edificio fue siempre el símbolo de la injusticia y las violaciones a los derechos. Si bien nunca logró cumplir con su deseo de borrar la memoria histórica de los argentinos, sus acciones profundizaron el descontento y la conflictividad de la memoria del pasado reciente.

La década de los noventa fue un período particularmente funesto para la lucha por la memoria, la justicia y los derechos humanos, que se vio agravada por las acciones de Menem en defensa de los militares que lideraron la dictadura más cruenta del país.

### *2.3. La inestabilidad institucional. Presidencia de Fernando de la Rúa (1999-2001)*

En 1997, con el aporte de varios partidos opositores, y encabezada por la UCR y el Frente País Solidario (FrePaSo), se constituye la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación, más conocida simplemente como La Alianza, conducida por Fernando de la Rúa. Esta agrupación se impuso con un 48.37 % de los votos. Más allá de las virtudes que podrían demostrar los candidatos electos, el resultado de la elección constituía un clamor muy intenso del pueblo argentino, que demandaba un cambio en los rumbos políticos. A mediados del año 2000, el país entró en una situación de ingobernabilidad de repercusiones internacionales, la crisis social recrudeció, comenzaron a sucederse una serie de actos de vandalismo, saqueos, protestas y huelgas en todo el país. La crisis llegó a su punto de mayor expresión el 19 de diciembre de 2001, cuando de la Rúa, en su falta de capacidad evidente, decretó el estado de sitio (Galafassi). De la Rúa debió renunciar, y dejó el cargo cuando Argentina se encontraba sumida en una crisis que no aparentaba dar salidas, al menos a corto plazo.

Siguiendo con la inercia que se había establecido en la presidencia de Menem, los reclamos respecto de los organismos de derechos humanos quedaron nuevamente relegados a un plano que no gozaba de mayor prominencia.

Tras la renuncia de de la Rúa, el país entró en una situación de acefalía. Los argentinos reafirmaron su decisión de continuidad en los valores democráticos, y el intenso debate sociopolítico que primó daba por sentado que, sin lugar a dudas, no importaba el costo, Argentina no volvería a someterse a un gobierno militar.

Los argentinos se encontraron entonces ante una profunda crisis institucional y ante un grave debate, en el que habrían de decidir el tipo de país que deseaban. Esto implicó una reflexión más concienzuda, que limitó algunas expresiones exageradas producidas por la desesperación. El retorno de los intereses ciudadanos hacia temas relacionados con las deudas pendientes de los gobiernos con las víctimas de la dictadura militar y la necesidad de esclarecer el pasado y distribuir justicia se impuso en la agenda nuevamente.

Luego de una sucesión de cinco efímeras presidencias, el llamado a elecciones de abril de 2003 materializó el deseo de la gran mayoría de los argentinos de restablecer el rumbo democrático elegido. Néstor Kirchner encabezó una de las listas de su partido. Con su ingreso al poder, la Argentina emprendió el inicio de una nueva etapa, que representaría aires nuevos y un espacio fértil para saldar las cuentas de los sucesivos gobiernos democráticos con las asociaciones de derechos humanos y con toda la ciudadanía.

#### *2.4. La presidencia de Néstor Kirchner (2003-2007)*

El triunfo de Kirchner puso fin a las traumáticas luchas sucesorias. Su perfil de socialdemócrata lo diferenciaba de los demás candidatos y, a pesar de no ser demasiado conocido en el contexto nacional, su imagen fue creciendo gradualmente durante la campaña, que fue conducida por su esposa, Cristina Fernández, hasta obtener un 22 % de los votos.

Muchos son los aspectos de la presidencia de Kirchner que resultan dignos de ser destacados, tanto positivos como negativos (véase, por ejemplo, Svampa, Simonof; Cheresky; Cherney *et al.*, Borón). Sin embargo, su accionar en el área de

derechos humanos signó su mandato, tanto por las acciones legales que encabezó como por la firme decisión de reestablecer un consenso con la historia.

A inicios de 2003, un grupo de diputados del partido Izquierda Unida presentó en el Parlamento un proyecto para anular las tan conflictivas “Leyes del Olvido”, o “Leyes de la Impunidad”. El proyecto fue debatido intensamente y aprobado en agosto de 2003, por lo cual la Cámara Federal de la ciudad de Buenos Aires ordenó la reapertura de dos causas, que involucraban a alrededor de 700 militares, con el propósito de investigar los hechos ocurridos en la ESMA y el Primer Cuerpo del Ejército durante la dictadura. Desde entonces, cientos de represores civiles y militares cuyos procesos habían sido interrumpidos en 1986 han sido juzgados y sentenciados.

La sanción de esta ley se presentó en línea con una serie de acciones que evidenciaron la clara intención del presidente Kirchner de hacer que la cuestión de los derechos humanos constituyera un eje central de su presidencia.

Más allá de fuertes críticas que éstas y muchas otras acciones le valieron, fundamentadas en una sobreexplotación de la temática con fines populistas, propósitos de enmascaramiento de otros conflictos, irregularidades en la asignación de fondos a organizaciones, presunto tráfico de influencias, entre muchos otros, el aporte de Kirchner a las causas por la búsqueda de la verdad y la justicia es incuestionable. De todas las acciones que tomó en su defensa, la de mayor repercusión y carácter simbólico fue, sin lugar a dudas, la inauguración del Museo de la Memoria.

### **3. La ESMA y el Museo de la Memoria**

El 24 de marzo del 2004, en ocasión del 28 aniversario del golpe militar, Kirchner anunció la creación del Museo de la Memoria en uno de los centros de detención clandestino más emblemático de la última dictadura militar, la Escuela de Mecánica de la Armada, ESMA. Así, reavivó el debate sobre la memoria, la justicia y la necesidad de que la sociedad hiciera las paces con su pasado traumático (Fernández Psychaux).

La ESMA comprende un predio de 17 hectáreas ubicado en la capital de Argentina, a pocos metros del Río de la Plata. Algunos autores, como Daleo, la han

considerado “una unidad productiva del terror” (237), ya que por sus instalaciones se estima que pasaron más de 5 mil prisioneros, de los cuales la mayoría están desaparecidos. Funcionó además como centro estratégico y de operaciones de las Fuerzas Armadas, y de sus parques partían los “vuelos de la muerte”, helicópteros con prisioneros que luego de ser sedados eran arrojados vivos al mar como forma sistemática de exterminio. Contaba con una sala en la que las embarazadas detenidas daban a luz a sus hijos, la mayoría de los cuales eran sustraídos para el inicio de los procesos de tráfico de bebés, práctica frecuente en la época y que hasta el día de hoy repercute en búsquedas incansables de nietos de desaparecidos.

La gran relevancia social e histórica de la inauguración del Museo de la Memoria radica en la posibilidad de obtener verdad y justicia para las víctimas y sus familiares, y de descubrir finalmente la veracidad sobre lo sucedido durante el terrorismo de Estado. Esta acción de Kirchner representa la voluntad general, en cuyo interés se compromete no solamente el gobierno sino también toda la sociedad. Si bien los actos conmemorativos de esta naturaleza pueden ser considerados como rituales vacíos, su valor reside en su carácter simbólico instrumental, ya que posibilitan la presentación de los partidos gobernantes y de sus ideologías, así como también la determinación política de la sociedad de instalar un suceso histórico en un plano de trascendencia, “alejado de narrativas que se asocian a fines políticos oportunistas” (Wodak y Auer 19).

Además de la relevancia histórica, ideológica y simbólica de la inauguración del Museo de la Memoria, el discurso que en esa ocasión pronunció el presidente Kirchner fue categórico, terminante e inescrutable. Los medios lo construyeron como un discurso desde la autoridad plena del ejercicio de su función, pero contrastado con una actitud de profunda sumisión a la sociedad. En él asumió, en su carácter de mandatario, responsabilidad absoluta por las injusticias cometidas por los presidentes democráticos que lo habían precedido por no contribuir a la causa de la construcción activa de la memoria. Expresó su vergüenza como argentino y pidió perdón a las víctimas, a sus familiares y a toda la sociedad por las atrocidades cometidas.

El impacto emocional que generó en todas las audiencias fue enorme. Así lo construyeron los medios, que jugaron un papel fundamental. El discurso fue reproducido casi literalmente en la mayoría de los medios nacionales y tuvo grandes repercusiones en el extranjero también. Así se marcaba el final de un capítulo

doloroso en la historia de la Argentina, y el inicio de una nueva etapa de configuración social que ya se encontraba en condiciones de avanzar sobre una base de reconciliación con su pasado. Si bien resulta posible que la resolución final no se encuentre nunca y, efectivamente, no se ha encontrado aún, este evento marcó un hito en la dinámica de la construcción de la memoria argentina. Los textos que analizamos en este trabajo corresponden a las repercusiones mediáticas de este hecho histórico para la construcción de la memoria argentina.

#### 4. Metodología

##### 4.1. Corpus: textos analizados

El análisis implementado es de carácter eminentemente cualitativo (Guba y Lincoln), pero auxiliado con herramientas digitales básicas de descripción textual (AntConc 3.4.4w). Analizamos un corpus que consideró cinco textos, todos publicados el mismo día, 24 de marzo de 2004, jornada posterior a la inauguración del Museo de la Memoria. Los artículos seleccionados corresponden a los cinco diarios de mayor tirada en su región. La Tabla 1 presenta la composición y caracterización de los textos analizados, que en su totalidad comprendieron 2611 palabras.

Diario	Lugar de publicación	Titular de la noticia	N.º de palabras
<i>El Tribuno</i>	Salta	<i>La ESMA pasó de ser un centro de torturas a Museo de la Memoria</i>	570
<i>Los Andes</i>	Mendoza	<i>ESMA: Kirchner pidió perdón en nombre del Estado</i>	687
<i>La Capital</i>	Rosario	<i>Kirchner inauguró el Museo de la Memoria y pidió “perdón” en nombre del Estado</i>	373
<i>La Nación</i>	Buenos Aires	<i>“Vengo a pedir perdón por el Estado Nacional”</i>	729
<i>La Voz del Interior</i>	Córdoba	<i>Durísima respuesta de De la Sota a Bonafini</i>	257

Tabla 1. Noticias analizadas y sus características

En el caso de haber más de una noticia sobre la temática, se privilegió la selección de la noticia local, en virtud de que una exploración preliminar determinó que era el texto con mayor carga evaluativa y, en consecuencia, de mayor riqueza para nuestros propósitos. Debido a restricciones de diverso tipo, no se analizan otros elementos de las noticias, tales como las fotografías o infografías. El estudio incorpora exclusivamente los aspectos verbales.

#### *4.2. Procedimiento de análisis*

Una vez seleccionados y transcritos los textos se procedió al análisis que se desplegó siguiendo el recorrido que detallamos a continuación: (1) digitalización del corpus, (2) análisis de frecuencias lexicales (auxiliado digitalmente con el software AntConc versión 3.4.4w), (3) agrupamiento de ítems lexicales en categorías emergentes, (4) determinación de los recursos valorativos y (5) interpretación de la relación entre el uso de recursos y el fenómeno social bajo análisis.

Para la determinación de los recursos valorativos utilizamos las categorías del Sistema de Valoración propuesta por Martin y White en el marco de la Lingüística Sistémico Funcional (Halliday). En particular, hacemos referencia a los subsistemas de la actitud, que comprenden la codificación de la *actitud, juicio y apreciación* en el discurso.

Los actores sociales fueron categorizados siguiendo la propuesta de van Leeuwen. Esta comprende no solamente “actores sociales” en su sentido general, sino cualquier tipo de forma referencial a seres humanos y a su representación discursiva. Esto es de fundamental importancia ya que la selección de forma representacional de los actores y eventos en el discurso construye las posturas ideológicas de quienes producen los textos.

## 5. Resultados del estudio

A fin de determinar la manera en que los textos analizados contribuyeron a la configuración de la memoria y del papel del Estado en el pasado reciente posdictatorial de la Argentina, primeramente, describimos los recursos léxico-gramaticales empleados, que se presentan en la Tabla 2. Consideramos en este recorte solamente las palabras conocidas en la disciplina como “palabras de contenido” (verbos, adjetivos, sustantivos y adverbios), dejando de lado aquellas que no cumplen un papel semántico discursivo de relevancia. Se incluyen aquellos ítems que se presentaron en los cinco textos analizados.

PALABRA	RANGO	FRECUENCIA
Kirchner	16	22
ESMA	18	20
Estado	19	20
memoria	23	16
acto	24	15
presidente	25	15
jefe	30	11
nombre	31	11
odio	38	10
justicia	40	9
lugar	59	7
dictadura	63	6
gobernadores	64	6
mandatario	67	6
mayo	68	6
militar	69	6
nación	70	6
paso	71	6
plaza	72	6
lucha	41	9
museo	42	9
argentina	43	9
discurso	48	8
guía	50	8
hijos	51	8
impunidad	52	8
perdón	54	8
desaparecidos	55	7
golpe	57	7
Ibarra	58	7
rencor	74	6
argentino	78	5
derechos	79	5
gobierno	80	5
futuro	81	5
humanos	82	5
predio	86	5

Tabla 2. Análisis de frecuencia de palabras de contenido (primeras 100 ocurrencias/ identificadas en todos los textos)

Estos resultados se agruparon por categorías emergentes, combinando en cuatro casos aquellos términos que componían frases indisolubles: *derechos humanos*, *plaza de mayo*, *golpe militar* y *en nombre del Estado*. Las agrupaciones produjeron 8 categorías, que presentamos en la Tabla 3 a continuación.

Categoría	Elementos identificados	Instancias
Actores sociales construidos como institución	[en] nombre [del] Estado (20), presidente (15), jefe (11), dictadura (6), nación (6), gobernadores (6), mandatario (6), gobierno (5),	75
Actores sociales construidos como lugares	ESMA (20), museo (9), Argentina (9), lugar (7), Plaza [de] Mayo (6), predio (5), argentinos (5)	61
Actores sociales nominales	Kirchner (22), Ibarra (7),	29
Eventos sociales	acto (15), discurso (8)	23
Actores sociales construidos como relación	hijos (8), desaparecidos (7)	15
Valores sociales abstractos	Memoria (16), justicia (9), perdón (8), impunidad (8), guía (8), Derechos humanos (5)	54
Etapas del proceso histórico	lucha (9), golpe militar (7), paso (6), futuro (5)	27
Afecto	odio (10), rencor (6)	16

Tabla 3. Categorías, elementos que las componen y cantidad de instancias identificadas

Como puede observarse, 2 de las categorías se vinculan de manera estrecha con el tópico de las noticias: el evento social que se reporta (*acto*, *discurso*), y los dos políticos que estaban directamente involucrados en este evento (el presidente de la nación, Kirchner, y el intendente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ibarra). Estas categorías son las ineludibles de cualquier texto de este género. Sin embargo, no son las de mayor incidencia en la semántica de este corpus. Los diarios coinciden en representar la inauguración del Museo de la Memoria como una cuestión primordialmente institucional, como una cuestión de Estado. Esta representación corrobora lo que afirman Wodak y Meyer sobre la responsabilidad de

los Estados como entes responsables de los hechos sociales traumáticos y en gran medida responsables de la configuración de la memoria colectiva de esos hechos.

El segundo lugar lo ocupa la categoría de actores sociales representados en referencia a determinados lugares. Esta es una categoría muy amplia y podría interpretarse de múltiples maneras. En el contexto de estos discursos, y en este momento sociohistórico en particular, observamos que los actores de esta categoría son de dos subtipos principales: los que referencian al lugar físico, al museo (tales como *ESMA, museo, lugar, Plaza [de] Mayo, predio*), mientras que otro tipo es el constituido por los habitantes de este país, quienes fueron protagonistas de la historia reciente que se está honrando (*Argentina y argentinos*). La última categoría, y con una frecuencia mucho menor, es la de relacionalizaciones (*hijos y desaparecidos*), que, sorprendentemente, se encuentra en un lugar muy alejado.

Este análisis nos permite visualizar que los medios no construyeron estos discursos sobre los desaparecidos, los militares, o el golpe. A diferencia de lo que había ocurrido hasta ese momento, el rumbo de la construcción de la memoria, lo que se ha denominado la “dinámica de la memoria” (Pascual, *La violación*), se construye en los medios como un diálogo entre el Estado y los ciudadanos.

Resulta revelador que al analizar los valores abstractos que se construyen como foco de interés, encontramos una elevada incidencia de entidades como *memoria, justicia, perdón, impunidad, guía, derechos humanos*. La de mayor frecuencia es la memoria, seguida de la justicia. Estos conceptos se vinculan sistemáticamente a los de *perdón*, corroborando una vez más el papel nodal que juega el Estado en la conformación de la memoria. En los medios, el Estado se autoconstruye en la voz del mandatario como quien encabeza este proceso de construcción de memoria sobre la base de la justicia que se promueve.

En lo que respecta a la categoría identificada como *Etapas del proceso histórico*, corroboramos una vez más el carácter dinámico de la conformación de la memoria, con la representación de cuatro entidades: *lucha, golpe militar, paso y futuro*. Estas elecciones dan una clara cuenta de la dinámica, que va desde el pasado, desde el hecho traumático, el *golpe militar*, atravesando la historia en esta forma lexicalizada metafóricamente como un *paso*, y con vistas a un *futuro*. Resulta interesante que todo este proceso temporal y social se ve marcado por la *lucha* por mantener la memoria para consolidar un futuro de armonía.

En lo que respecta a las instancias de valoración, observamos varias instancias que configuran juicio, y que fueron incluidas como actores sociales (tales como *perdón, justicia, impunidad*). Sin embargo, las dos instancias que se destacan son las de afecto, altamente atípicas en el género discursivo noticia, y, tal como era de esperarse, construidas en el discurso por medio de recursos de intertextualidad, en la voz del entonces presidente Kirchner: *odio* y *rencor*. Tal como se muestra en el análisis de concordancia de la Figura 1, los términos se utilizan de manera conjunta, y como parte de una conjunción coordinante: *ni odio ni rencor*. Este uso enfatiza la contraexpectativa que el mandatario intenta consolidar. La memoria argentina ya no debe sustentarse en esas dimensiones del afecto. Su accionar y la memoria deben tender a la justicia y a la lucha contra la impunidad.

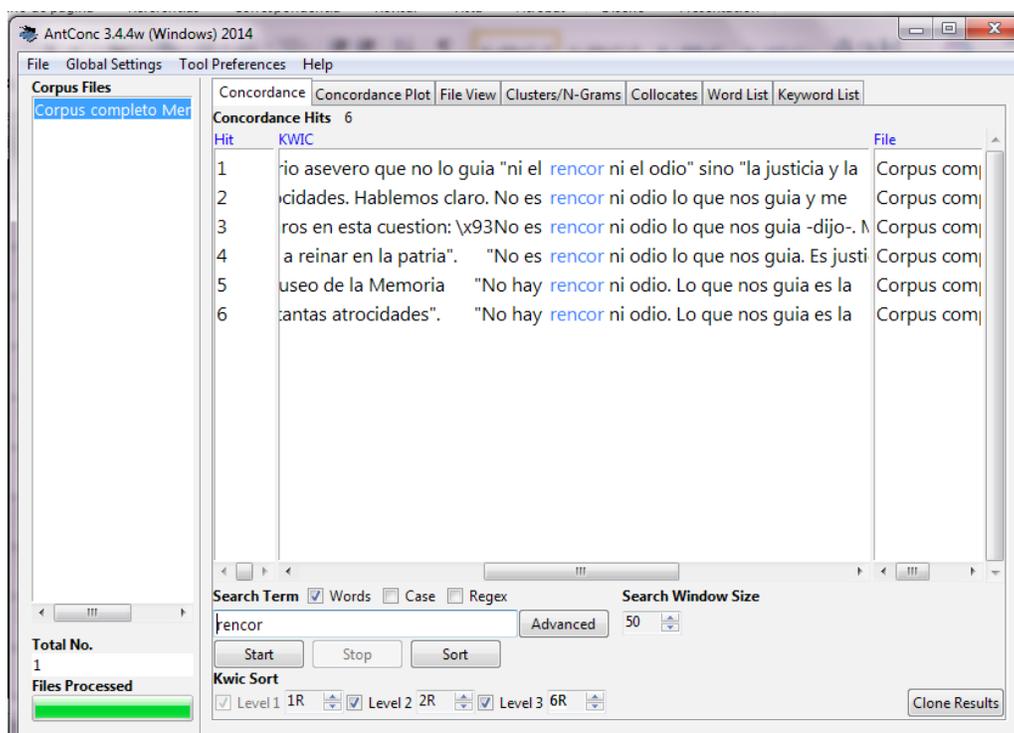


Figura 1. Concordancia de uso del término "rencor"

Esta noción está atravesada por el concepto fundamental del perdón que constituye el tema central de este discurso, de este evento social que construyen los medios y del tipo de memoria que se codifica, no solamente desde los relatos y las memorias individuales, sino como construcción de valores colectiva que está fundamentalmente moldeada por las acciones de los Estados y sus actitudes ante los pasados traumáticos.

## 6. Conclusiones

En este trabajo nos propusimos indagar acerca de la manera en la que cinco medios argentinos representaron la inauguración del Museo de la Memoria de la Ciudad de Buenos Aires. Planteamos nuestro objetivo de determinar el papel del Estado en la construcción colectiva de la memoria por medio de un análisis léxico-gramatical de elementos valorativos y entidades evaluadas.

Los resultados corroboraron que la construcción de los medios fue de una sociedad que, siguiendo la guía del mandatario en ejercicio, optó por reconocer públicamente las atrocidades cometidas y pedir perdón por tanto dolor causado. En los extremos de la polaridad del afecto negativo encontramos *el odio y el rencor*, a los que el presidente insta a la ciudadanía a dejar en el pasado. De la misma manera que sucedió en otras sociedades, la inauguración del Museo de la Memoria marcó un punto de quiebre en la configuración de la memoria colectiva del país, determinado de manera fundamental por la actitud del Estado frente a un tema de enorme sensibilidad y conflictividad.

Estos resultados pueden contribuir a la comprensión de un tema de relevancia en la historia reciente y del papel fundamental que los discursos de los medios juegan en su construcción. Así mismo, los aportes nos permiten comprender mejor el papel que el Estado juega en este proceso. Futuros estudios pueden establecer un recorrido cronológico de la dinámica evaluativa de la construcción de la memoria en Argentina. Así mismo, investigaciones comparativas que consideren lo acaecido en otras sociedades pueden resultar de gran utilidad para la comprensión de este fenómeno tan profundamente humano y desafiante.

## **Mariana Pascual**

Doctora en Lingüística UBA, Magíster en Inglés, Lingüística Aplicada. Profesora Asociada de la carrera de Letras Hispánicas de la Pontificia Universidad Católica de Chile con amplia trayectoria en análisis (crítico) del discurso. Sus áreas de interés son el discurso de los medios, en particular en temáticas relativas a derechos humanos y construcción de memoria colectiva. Ha desarrollado análisis de la construcción de la memoria y de la dinámica evaluativa en análisis diacrónicos y sincrónicos de discursos de medios gráficos de la Argentina posdictatorial. Estudia, así mismo, la comunicación en contextos de salud y ciencia. En sus trabajos indaga primordialmente el uso de los recursos de construcción discursiva de la evaluación, la postura interpersonal e ideológica.

## **Obras citadas**

- Achugar, M. Construcción de la memoria: Análisis de la confesión de un represor. *Discurso y Sociedad*, 4.1 (1999): 7-34.
- Achugar, M. "What we remember: The construction of memory in military discourse", *Discourse Approaches to Politics, Society and Culture Series*. Eds. Ruth Wodak and Greg Myers. University of Lancaster: John Benjamins Publishing Company, 2008. Impreso.
- Achugar, M., A. Fernández, y Morales, N. "(Re) presentando el pasado reciente: la última dictadura uruguaya en los manuales de historia". *Discurso & Sociedad* 5.2 (2011): 196-229.
- Assmann, A. *Commemorative spaces: Forms and changes in cultural memory. 4th edition*. Munich: C.H.Beck, 2009. Impreso.
- Assmann, A. From collective violence to a common future: Four models for dealing with a traumatic past. *Memory and Justice*. eds. Wodak, R. y Auer. Vienna: Passagen Verlag. 2009. 31-48. Impreso.

- Benítez, D. H. y Mónaco, C. “La dictadura militar, 1976-1983”. Comps. Kessler, G. y Luzzi, M. *Problemas socioeconómicos contemporáneos*. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento, 2007. Web. <http://www.riehr.com.ar/archivos/Educacion/La%2odictadura%2omilitar%2omonaco%2obenitez.pdf>
- Borón, A. “Reflexiones en torno al gobierno de Néstor Kirchner”. *Revista SAAP* 2.1 (2004): 187-205. Impreso.
- Crenzel, E. *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en Argentina*. Siglo XXI Editores: Buenos Aires, 2008. Impreso.
- Cheresky, I. “Argentina: cambio de rumbo y recomposición política”. *Nueva Sociedad* 193 (2004): 4-16.
- Cherney, N., Feierherd, G., & Novaro, M. “El presidencialismo argentino: de la crisis a la recomposición del poder (2003-2007)”. *América Latina hoy* 54 (2010): 15-41.
- Daleo, G. El movimiento popular y la lucha contra la impunidad en la Argentina. *Miscellánia*, 2007. Web. <http://seneca.uab.es/hmic>
- Dussel, I., Finocchio, S. y Gojman, S. *Haciendo memoria en el país del Nunca Más. (Nueva edición)*. Buenos Aires: Eudeba, 2003. Impreso.
- Fernández Peychaux, M. I. “Política y justicia en la memoria histórica argentina”. *Congreso Internacional 1810-2010: 200 años de Iberoamérica*, 2010. 1693-1715. Impreso.
- Finocchio, S. Entradas educativas en los lugares de la memoria. En M. Franco, y F. Levin comps. *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Paidós: Buenos Aires, 2007. 253-279. Impreso.
- Galafassi, G. P. “Sucesos Argentinos: breve relato del proceso capitalista neoliberal y su crisis, y del surgimiento de una incipiente rebelión popular”. *Theomai* 5 (2002). Impreso.
- Guba, E. G., y Lincoln, Y. S. “Competing paradigms in qualitative research”. Eds. Denzin, N.K. y Y.S. Lincoln. *Handbook of qualitative research*. California: Sage, 1994. Impreso.
- Halliday, M. A. K. *Language as a Social Semiotic*. London: Edward Arnold, 1978. Impreso.

- Koselleck, R. *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. 1979. Barcelona: Paidós, 1993. Impreso.
- Lavandera, B. R. *Intertextual relationships: Missing people in Argentina*. Washington: Georgetown University Press, 1986. 121-139. Impreso.
- Martin, J. R., y White, P. R. R. *The Language of Evaluation: Appraisal in English*. London: Palgrave; New York: Macmillan, 2005. Impreso.
- O'Donnell, G. (1997). *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Buenos Aires: Paidós. Impreso.
- Oteiza, T. "How Contemporary History is Presented in Chilean Middle School Textbooks". *Discourse & Society* 14.5 (2003): 639-660.
- Oteiza, T. y Pinto D. "Agency, Responsibility and Silence in the Construction of Contemporary History in Chile and Spain". *Discourse & Society* 19.3 (2008).
- Pascual, M. "Coming to terms with a traumatic past: Social actors in the Argentine media". *New trends and methodologies in applied English language research III. Synchronic and diachronic studies on discourse, lexis and grammar processing*. Eds Bemposta-Rivas S., Bouzada-Jabois C., Fernández-Pena Y., Bouso T., Calvo-Benzies, Y.J. & Tamaredo-Meira I. Peter Lang. Linguistic Insights Series, 2017. Impreso.
- Pascual, M. La violación a los derechos humanos en la Argentina: dinámica evaluativa de dos décadas de representación en medios. *Discurso & Sociedad* 11.3 (2017): 388-413.
- Pascual, M. 2014. "La asociación de recursos de valoración: el caso de las organizaciones de derechos humanos en la prensa escrita argentina". *Revista Onomázein* 1.29 (2014).
- Simonoff, A. "Regularidades de la Política Exterior de Néstor Kirchner". *Cofines de relaciones internacionales y ciencia política* 5.10 (2009): 71-86.
- Svampa, M. "Argentina: una cartografía de las resistencias (2003-2008). Entre las luchas por la inclusión y las discusiones sobre el modelo de desarrollo". *Observatorio Social de América Latina (OSAL)* 9.24 (2008).

- van Leeuwen, T. "The representation of social actors". *Texts and Practices: Readings in Critical Discourse Analysis*. Eds. C.R. Caldas Coulthard, y M. Coulthard. London: Routledge, 1996. Impreso.
- van Leeuwen, T. *Discourse and practice: New tools for critical discourse analysis*. Oxford: Oxford University Press, 2008. Impreso.
- Vitale, M.A. "Memoria y acontecimiento. La prensa escrita argentina ante el golpe militar de 1976". *Los Estudios del Discurso: nuevos aportes desde la investigación en la Argentina*. Coord. P. Vallejos. Bahía Blanca: Editorial de la Universidad Nacional del Sur, 2007. 165-182. Impreso.
- Wodak, R. "The discourse-historical approach". R. Wodak y M. Meyer eds. *Methods of critical discourse analysis*. London: Sage, 2001. 63-95. Impreso.
- Wodak, R. y Auer, G. eds. *Memory and justice: Confronting traumatic pasts*. Vienna: Passagen Verlag, 2009. Impreso.
- Wodak, R. y Meyer, M. *Methods of Critical Discourse Analysis*. London: Sage, 2008. Impreso.
- Zullo, J. "Enseñar el Golpe: enunciadores, participantes y acontecimientos contruidos para el aula". Raiter y Zullo coords. *Esclavos de las palabras*. Buenos Aires: Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras UBA, 2012. Impreso.

# Rancièrè: una puesta en cuestión a los discursos en defensa de las minorías

Rancièrè: A Questioning of Speeches in Defense of Minorities

---

Nora Isela García Benítez

Universidad Pedagógica Nacional

[noragb171@gmail.com](mailto:noragb171@gmail.com)

## Resumen

En el presente artículo analizamos dos discursos provenientes de la filosofía política, uno comunitarista y otro liberal, representados por Charles Taylor y Will Kymlicka respectivamente, de los cuales nos servimos para mostrar que al fundamentarse sobre principios universalistas e identitarios pueden ser puestos en cuestión en sus pretensiones de justicia y equidad social en favor de las culturas o grupos minoritarios. Para tal fin utilizamos como categorías de análisis las nociones de subjetivación e identificación, política y policía, propuestas por Jacques Rancièrè.

Palabras clave: Universalismo, identidad, subjetivación, identificación, justicia social

## Abstract

In the present article we analyze two discourses coming from political philosophy, one communitarian and the other liberal, represented by Charles Taylor and Will Kymlicka respectively, of which we use to show that based on universalist principles and identities their pretensions of justice and social equity can be questioned in favor of cultures or minority groups. For this purpose we use the notions of subjectification and identification, as well as politics and police that were proposed by Jacques Rancièrè, as categories of analysis.

Keywords: Universalism, identity, subjectification, identification, social justice

Actualmente los discursos emanados del *comunitarismo* (al igual que los relacionados con la interculturalidad, multiculturalismo, etc.) y del *liberalismo político* cobran protagonismo en la escena de la filosofía política, constituyéndose en fundamentos teóricos de otros tantos discursos, como los educativos, lingüísticos, indigenistas, feministas y muchos más que suponen dar respuestas a las exigencias de reconocimiento de las diferencias, de las identidades, a la defensa de las minorías,<sup>1</sup> a la preocupación por el “incremento” migratorio, y en definitiva, a la relaciones armónicas entre las sociedades y las culturas. Estos discursos coinciden o difieren dependiendo de los países, grupos sociales o ideologías, en las disputas sobre la política de la identidad, las concepciones de Estado y Nación, la etnicidad, la globalización y el derecho a la cultura propia. Sin embargo, la lógica en la que se apoyan esos discursos, al ser analizada a partir de los conceptos de subjetivación e identificación, política y policía de Jacques Rancière, pone en cuestión la eficacia de sus pretensiones en lo que a la búsqueda y práctica de la justicia social se refiere. Ejemplos de esto lo podemos encontrar en discursos como los de Taylor<sup>2</sup> y Kymlicka, cuya principal dificultad radica, para Rancière, en el hecho de utilizar fundamentos universalistas y de identidad con pretensiones de “defender” o “tutelar” los derechos de las culturas y grupos minoritarios, que sólo alimentan la polémica entre posturas comunitaristas y liberales, asumiendo en esa acción un papel de identificación con el orden policial establecido, el cual representa la instancia misma que determina quiénes son esas culturas y grupos, el lugar que ocupan y los derechos que les corresponden. Desde la perspectiva de este pensador superar ese problema equivale a desidentificar los discursos del orden policial mediante la política, entendida ésta como el desacuerdo con ese orden.

Con la intención de profundizar en esos planteamientos dividiremos nuestro texto en dos tiempos, a fin de realizar en un primer momento un recorrido por los dos discursos teóricos que presentamos en este estudio, específicamente

<sup>1</sup> “Un término común inclusivo que es utilizado para indicar grupos étnicos, nacionales, raciales y culturales, es minoría o grupo minoritario”. Tumin citado por De Oliveira en *Etnicidad y Estructura Social* (152).

<sup>2</sup> Notas tomadas de la web del texto de Arleison Arcos Rivas sobre la presentación del filósofo contemporáneo Charles Taylor, cuyo trabajo ha girado en torno a los asuntos del multiculturalismo, particularmente en la provincia de Quebec.

relacionados con el tema de la defensa de las culturas minoritarias siguiéndolos casi a la letra, y en un segundo momento procederemos a su análisis a la luz de los conceptos de Rancière.

### **Filiación de Will Kymlicka y Charles Taylor**

Ambos filósofos políticos teorizan sobre los derechos de las culturas minoritarias, solo que lo hacen en forma diferente. Charles Taylor va a hablar de la justicia del reconocimiento; argumenta que las culturas minoritarias tienen derecho a ser reconocidas porque las comunidades son constitutivas de la individualidad; sostiene que las comunidades tienen un tipo de valor *a priori* normativo sobre los individuos de la colectividad. Taylor se dice liberal comunitarista, acepta cierto liberalismo, pero hace una crítica comunitarista al liberalismo, critica que para los liberales el bien que importe sea el individuo. Su concepción del individuo es romántica, se basa en una ética de la autenticidad, hace énfasis en el individuo, se va a las fuentes culturales históricas de los individuos modernos, pero para él, ese sentido moderno de identidad se adquiere en la cultura.

Will Kymlicka se inscribe en la defensa de los derechos de las culturas minoritarias desde una postura declaradamente liberal, sus argumentos son de equidad para los individuos que se basa en valores individuales. El eje, la prioridad normativa, es el individuo, su interés filosófico está puesto en las cuestiones normativas que plantean los derechos de las minorías. Entiende las comunidades culturales en un sentido restringido, se aleja de lo antropológico, se sitúa en las culturas sociales entendidas como culturas concentradas en un lenguaje compartido que se usa abarcando un gran espectro. Para él las culturas minoritarias son importantes para el individuo, porque son el entorno, el marco de dignidad y bienestar para desarrollarse y lo que es importante para el individuo entonces tiene importancia política.

## Fundamentos universalistas e identitarios

Para Charles Taylor identidad y reconocimiento son dos conceptos que se identifican de tal manera que “el individuo tiene necesidad para ser el mismo de ser reconocido” (Taylor 43). Esa misma necesidad de reconocimiento que el individuo muestra es considerada como defendible en el momento de entender las identidades colectivas.

En la política del reconocimiento Charles Taylor se refiere a los momentos que hicieron posible la preocupación moderna por la identidad y el reconocimiento. El derrumbe de las jerarquías sociales que eran el fundamento del honor en el que intrínsecamente estaba la consideración de no igualdad de los individuos, pero que al caer en desuso abrió la posibilidad de desarrollo de la concepción universal e igualitaria de la dignidad del ser humano, idea que se ajustaba a una sociedad democrática naciente. En este cambio se puede ver cómo las formas de reconocimiento igualitario han sido esenciales para la cultura democrática. Taylor expresa que “la democracia desembocó en una política del reconocimiento igualitario, que adoptó varias formas con el paso de los años y que ahora retorna en la forma de exigencia de *status* para las culturas y para los sexos” (Taylor 46).

Sin embargo, observa que, en este proceso, el reconocimiento universal e igualitario no continuó un reconocimiento de la identidad cultural, al contrario, la identidad sufrió un proceso de individuación característico del giro subjetivo moderno, que se expresaba como fidelidad a sí mismo o como ideal de autenticidad que reconoce una “voz interior” significativa. Hay en Taylor un afán de reconocimiento e identidad tanto del individuo como de las naciones culturales:

Tendremos que tomar en cuenta un rasgo decisivo en la condición humana que se ha vuelto casi invisible por la tendencia abrumadoramente monológica de la corriente principal de la filosofía moderna. Este rasgo decisivo de la vida humana es su carácter fundamentalmente dialógico. (Taylor 52)

La actitud de sostener un diálogo no dominante con los demás parte del ya ganado reconocimiento de una identidad internamente derivada, en la que la relación con los otros significantes esta mediada por los lenguajes que coadyuvan a definir nuestra propia identidad, a decir quiénes somos, de dónde venimos.

En el plano de lo público, tal relación dialógica con los demás nos pone en el plano de realización de lo universal humano, “pero debemos esforzarnos por definirnos a nosotros mismos por nosotros mismos en la mayor medida posible, para llegar a comprender lo mejor que podamos” (Taylor 54). De tal manera que logremos entender qué somos y cómo somos de manera específica, más allá de una influencia externa dominante.

Esto es lo que está de fondo en una demanda de reconocimiento de la especificidad, propia de la política de la diferencia, nacida paradójicamente de la demanda de dignidad universal. En este sentido es que Taylor se considera liberal, en tanto que está partiendo del principio de dignidad universal.

Desde la política del reconocimiento que él defiende, y que tiene una base universalista, se piensa que lo que debe ser reconocido “es la identidad única de ese individuo o de este grupo, el hecho de que es distinto de todos los demás” (Taylor 61).

Para Taylor quedarse en el discurso universalista de la dignidad igualitaria puede resultar en ceguera ante los modos en que difieren los ciudadanos, y por ello se exige hacer de las distinciones la base del tratamiento diferencial; desde la política de la diferencia se denuncia la ciudadanía de segunda clase y la discriminación, en cuanto restan dignidad a lo que universalmente compartimos, pero exige “que demos reconocimiento y *status* a algo que no es universalmente compartido” (Taylor 61).

Kymlicka, por su parte, asegura que hay que valorar la justicia de los derechos de las minorías. La oposición a los derechos de las minorías ha utilizado tradicionalmente el lenguaje de la justicia: “los críticos de los derechos de las minorías han argumentado durante largo tiempo que la justicia requiere instituciones estatales para ser ciega al ‘color racial’” (Kymlicka 49). Conceder derechos sobre la base de la pertenencia a los grupos de referencia ha sido considerado algo inherentemente arbitrario y discriminatorio desde el punto de vista moral, algo que necesariamente crea ciudadanos de primera y de segunda clase.

Por consiguiente, la primera tarea a la que debe enfrentarse cualquier defensor de los derechos de las minorías ha sido intentar superar este presupuesto y mostrar que, adoptados con el fin de conciliar las diferencias etnoculturales, los alejamientos de las normas de la ceguera a las diferencias no son inherentemente injustas. Esto se ha hecho principalmente de dos maneras asegura:

a) Identificando las muchas formas de no neutralidad de las instituciones principales que implícita o explícitamente presentan más bien un sesgo favorable a los intereses y a las identidades del grupo mayoritario; este sesgo crea una serie de lastres, de barreras, de estigmas y de exclusiones que afectan a los miembros de los grupos minoritarios, dificultades que solo pueden remediarse o que se remedian mejor aplicando los derechos de las minorías.

b) Subrayando la importancia de ciertos intereses que han sido característicamente omitidos por las teorías liberales de la justicia –por ejemplo– intereses relacionados con la identidad, con la lengua y la pertenencia cultural. (Kymlicka 49)

Si el Estado no toma en cuenta o trivializa esos intereses, entonces la gente se siente perjudicada –y de hecho se le perjudica– aun cuando sus derechos civiles políticos y de bienestar se le hayan respetado. “Si las instituciones estatales no son capaces de reconocer y respetar la cultura y la identidad de la gente el resultado puede ser en grave daño a la dignidad de las personas y a su sentido de entidad política” (50). Este autor considera que, si aceptamos estos puntos, podremos considerar los derechos de las minorías no como privilegios injustos o formas de discriminación dictadas por la envidia, sino como compensaciones por injustas desventajas, y por consiguiente, aparecerán como elementos congruentes con la justicia e incluso exigidos por ella. Significa que para Kymlicka, el debate sobre la justicia está llegando a su fin en términos de la cuestión más general en cuanto a que si los derechos de las minorías son inherentemente justos; el debate está cerrado y los defensores de los derechos de las minorías han ganado la batalla. Afirma lo anterior refiriéndose a que los defensores de los derechos de las minorías han logrado redefinir con éxito los términos del debate público de dos modos profundos:

a) Pocas personas serias siguen pensando que la justicia puede definirse simplemente en términos de normas o instituciones ciegas a las diferencias. En cambio, ahora se reconoce que las normas de la ceguera a la diferencia pueden causar desventajas a los grupos particulares. El hecho de que si la justicia requiere normas comunes para todos, o normas diferenciales para los diversos grupos, es algo que debe valorarse caso por caso en cada contexto particular, no como algo asumido con antelación; b) como consecuencia, la carga de la prueba ya no recae únicamente en los defensores de los derechos de las minorías sino en el

sentido de instarles a mostrar que las reformas que proponen no generarían injusticias; la carga de la prueba recae igualmente en los defensores de las instituciones ciegas a las diferencias en el sentido de instalarse a mostrar que el *statu quo* no genera injusticias para los grupos minoritarios. (Kymlicka 51)

### **La polémica entre ambos discursos**

La postura que presenta Taylor es de objeción a la de Kymlicka; Taylor defiende el reconocimiento privilegiado sustentado en la dignidad de lo diferente, como hemos visto, por oposición a la supuesta neutralidad no discriminatoria propia del liberalismo clásico, que califica de “ciego a la diferencia”. Considera que, por este camino, el liberalismo tradicional solo consigue tolerar la “discriminación a la inversa”, por lo que, de manera temporal, se aseguran ciertas ventajas competitivas en el empleo o en el acceso a la educación a los miembros de grupos discriminados. La política del reconocimiento de Taylor defiende políticas permanentes en beneficio de las distinciones surgidas de la defensa de la propia identidad, mientras que para él la política de la dignidad defiende la garantía de oportunidades en el plano de igualdad.

Referido a lo anterior, “la política de la dignidad igualitaria se basa en la idea de que todos los seres humanos son igualmente dignos de respeto” (Taylor 65) en atención a nuestro potencial humano universal racional. De acuerdo, entonces, aconla política de la diferencia “también podríamos decir que se fundamenta en un potencial universal, a saber: el potencial de moldear y definir nuestra propia identidad, como individuos y como cultura” (Taylor 65).

Este potencial, que debe ser de respeto igualitario, a nivel intercultural reacciona contra el desprecio a las culturas, propio de una postura moral soberbia, de tipo blanco y europeo, y se manifiesta por ejemplo en la cita de Saul Bellow: “Cuando los Zulúes produzcan un Tolstoi entonces los leeremos” (Taylor 66). En expresiones así, Taylor afirma que se niega la igualdad racional potencial de todos los seres humanos y se niega también la producción cultural propia. Para él, la insistencia en que el principio igualitario exige un trato ciego a las diferencias se encuentra, de alguna manera, en contradicción con la demanda de reconocimiento y fomento a la particularidad como forma de defensa de la identidad, que no imponga a las

personas a un molde homogéneo que no les pertenece. Se afirma, entonces, que esa supuesta neutralidad es en realidad el reflejo de una cultura hegemónica impuesta de manera discriminatoria sobre las culturas minoritarias.

Sin embargo, Kymlicka explica lo que se concibe en general –tanto por los defensores como por los críticos de los derechos de las minorías–, en cuanto a que el Estado liberal en su funcionamiento normal se sujeta al principio de neutralidad etnocultural. El Estado es “neutral” respecto de las identidades etnoculturales de sus miembros e indiferente a la capacidad de los grupos etnoculturales para reproducirse a lo largo del tiempo. Desde esta perspectiva, los Estados liberales tratan a la cultura del mismo modo que a la religión, es decir, como algo a lo que las personas pueden adherirse libremente en su vida privada, pero que no concierne al Estado (al menos mientras respete los derechos de otras personas). Del mismo modo que el liberalismo evita establecer una religión oficial, tampoco puede haber culturas oficiales que posean un rango preferente sobre otras posibles lealtades culturales. Desde este punto de vista, el hecho de que las minorías persigan la obtención de derechos especiales se aparta radicalmente del tradicional funcionamiento del Estado liberal. Eso es un problema para quien intenta defender a las culturas minoritarias, como lo hace Kymlicka, desde una postura culturalista liberal, tratando de satisfacer con su explicación el papel de la pertenencia cultural para garantizar la libertad y el respeto. Los culturalistas liberales, explica, tratan de mostrar que los derechos de las minorías completan en vez de disminuir la libertad y la igualdad individual y ayudan a satisfacer necesidades que de otro modo quedarían insatisfechas en un Estado que se aferra rígidamente a la neutralidad etnocultural: “Los abogados de los derechos de las minorías deben demostrar la existencia de sólidas razones para que el Estado se aparte de la norma de la neutralidad etnocultural” (Kymlicka 39). Más adelante, Kymlicka expresa su opinión al respecto, afirmando que esta idea de que los Estados liberal democráticos (“o naciones cívicas”) son etnoculturalmente neutrales es falsa, ya que el modelo de la religión le resulta engañoso como explicación de la relación entre el Estado liberal democrático y los grupos etnoculturales. Para ejemplificar expone las políticas actuales de Estados Unidos, considerado el prototipo del estado neutro, y asegura que:

Históricamente, las decisiones sobre los límites de los gobiernos de los distintos Estados y la cronología de su admisión en la federación fueron deliberadamente

dispuestas para garantizar que los anglófonos constituyesen una mayoría en el seno de cada uno de los cincuenta estados que componen la federación estadounidense. Esto contribuyó a establecer el predominio del inglés en toda la extensión del territorio de Estados Unidos. (Kymlicka 39)

Todas las políticas de Estados Unidos se realizan con la intención de promover la integración de lo que Kymlicka llama cultura societal, entendiendo como tal una cultura concentrada en un territorio, concentrada en torno a una lengua compartida y utilizada por una amplia gama de instituciones sociales, tanto en la vida pública como en la privada (colegios, medios de comunicación, derecho economía gobierno, etc). Kymlicka la denomina cultura societal para señalar que implica una lengua y unas instituciones comunes, más que creencias religiosas comunes, hábitos de familia o estilos de vida. Las culturas sociales, dentro de una democracia liberal, son completamente pluralistas; su diversidad es el inevitable resultado de los derechos y las libertades que se garantizan a los ciudadanos liberales, en particular cuando estos derechos y libertades se combinan con una población étnicamente diversa. Esta libertad, sin embargo, queda contrarrestada y limitada por la cuestión lingüística e institucional, cohesión que no ha surgido por iniciativa propia sino más bien como resultado de políticas estatales deliberadas. El gobierno de Estados Unidos deliberadamente ha promovido este tipo de cultura societal y la integración de los ciudadanos en ella; sin embargo, Kymlicka señala que no debe pensarse que Estados Unidos es el único país que procede de esa manera.

Considera también que los Estados están en proceso de construcción nacional, es decir, en un proceso que promueve un lenguaje común y un sentido de común pertenencia e igual acceso a las instituciones sociales basadas en esa lengua. Proporciona una visión más precisa de los modernos Estados liberales democráticos y se pregunta en qué sentido afectaría esto al asunto de los derechos de las minorías. Para Kymlicka el asunto ya no es cómo justificar la desviación respecto de una norma de neutralidad sino determinar si los esfuerzos de construcción nacional de la mayoría crean injusticias para las minorías.

Argumenta que la cultura societal es importante para los individuos en un sentido en que no lo es para otros; por ello la privilegia frente a las comunidades que defienden los valores de la cultura. Ya no se trata de cómo lograr proteger

del liberalismo a las minorías comunitaristas sino de si las minorías que comparten los principios liberales básicos necesitan, pese a todo, los derechos de las minorías. Hay que defender las culturas societales porque son fundamentales para los individuos, asegura este autor que ellos tienen un gran interés en defender su comunidad, protegiendo a las comunidades de desaparecer dentro de una cultura mayoritaria.

Al respecto Kymlicka se pregunta cómo afecta la construcción nacional a las minorías y en este punto argumenta, junto con Taylor, la manera en que el proceso de construcción nacional privilegia indudablemente a los miembros de la cultura mayoritaria.

si una sociedad moderna tiene una lengua “oficial”, en el más amplio sentido del término, es decir, una lengua y una cultura patrocinadas, incluidas y defendidas por el Estado, una lengua y una cultura en la que operan tanto la economía como el Estado, es obviamente una inmensa ventaja para las personas que esa lengua y esa cultura son las suyas. Los hablantes de otras lenguas se encuentran en distintos grados de desventaja. (Kymlicka 43)

Esto significa que las culturas minoritarias tienen que enfrentarse a una elección, si todas las instituciones públicas operan en otra lengua, las minorías están en riesgo de ser marginadas respecto de las principales instituciones económicas, académicas y políticas de esa sociedad. Frente a esta situación las minorías tienen tres opciones:

a) Aceptar la integración de la cultura mayoritaria, aunque quizás tratando de renegociar los términos de la integración; b) Tratar de obtener los tipos de derechos y poderes de autogobierno que necesitan para mantener su propia cultura societal –por ejemplo, para crear en su propia lengua sus propias instituciones económicas, políticas y educativas–, es decir, embarcarse en su propia forma de construcción nacional concurrente; c) Aceptar su marginación permanente. (Kymlicka 43)

Afirma, asimismo, que se pueden encontrar varios grupos etnoculturales que  
c o i n c i d e n c o n  
cada una de estas clases; en gran medida las minorías etnoculturales tratan de

participar en el mundo moderno y, para lograrlo, deben ya integrarse y procurar el autogobierno necesario para crear y sostener sus propias intenciones modernas.

Por su parte, Taylor considera las exigencias de las minorías como exigencias de reconocimiento, de identidad. Pero el reconocimiento es otra jerarquía que no resuelve todas las desigualdades socialmente importantes; por eso señala otro tipo de jerarquía no económica. El reconocimiento no es autorrealización, no se puede abordar en una teoría de la justicia.

Kymlicka considera las exigencias de minorías como exigencias de justicia, utiliza argumentos de equidad a favor de las comunidades, más que una cuestión de reconocimiento. En el caso de la teoría de la justicia que defiende Kymlicka, el Estado puede atribuir y puede garantizarse por medios coercitivos, pero no por el reconocimiento que defiende Taylor, no se garantiza, pues no es el tipo de cosas que se puedan exigir coercitivamente.

### **Análisis de los discursos de Taylor y Kymlicka a la luz de Jacques Rancière**

Dejaremos hasta aquí la descripción de los dos discursos teóricos para concentrarnos ahora en su análisis a partir de los aspectos que nos interesan, de la mano de Rancière, y lo primero que se nos presenta es la polémica en torno a si la reflexión y la acción política en defensa de las culturas o los grupos minoritarios debe apoyarse sobre argumentos comunitaristas o liberales, los debates en torno a cuál es el discurso que mejor se sostiene. Lo segundo y más importante que observamos es que se parte de la idea de que la política consiste en hacer patente lo propio de una comunidad apostando por la reivindicación de las identidades.

El actual atolladero de la reflexión y la acción política se debe, según creo, a la identificación de la política con la manifestación de lo propio de una comunidad. Puede ser la gran comunidad o las pequeñas. Puede ser la identificación del principio del gobierno con lo propio de la comunidad en nombre de lo universal, la ley o el Estado de derecho. Puede ser, a la inversa, la reivindicación identitaria de las “minorías” contra la hegemonía de la cultura y la identidad dominantes. La gran comunidad y las pequeñas pueden intercambiarse

acusaciones de “tribalismo” o de “barbarie”. La una y la otra pueden tener razón en sus acusaciones y equivocarse en sus pretensiones. No digo que las unas y las otras sean equivalentes o que sus consecuencias sean similares. Digo simplemente que ellas se apoyan sobre la misma identificación discutible porque es premisa de la policía presentarse como la actualización de lo “propio” de la comunidad. (Rancière, *Política 1*)

En los discursos de Taylor y Kymlicka se apela continuamente a los principios universalistas de justicia, dignidad, derecho, reconocimiento, equidad, diversidad, respeto e igualdad como conceptos que legitiman las reflexiones y las prácticas políticas. Sin embargo, a este respecto y siguiendo a Rancière, la exhortación de los mismos no es suficiente para el tratamiento de un daño hecho a los grupos minoritarios.

Cuando grupos víctimas de una injusticia entran en el tratamiento de un mal, se remiten por lo general a la humanidad y sus derechos. Pero la universalidad no reside en los conceptos así invocados, sino en el proceso polémico que demuestra sus consecuencias, que dice lo que resulta del hecho de que el trabajador es un ciudadano, el negro un ser humano, etcétera. El esquema lógico de la protesta social en general se puede resumir así: ¿pertenecemos o no a tal categoría —ciudadanos, hombres, etcétera— y cuál es el resultado de esto? La universalidad política no está en hombre o en ciudadano. Está en la pregunta “¿cuál es el resultado de esto?”, en su ejecución discursiva y práctica. (Rancière, *Política 2*)

Tanto para Taylor como para Kymlicka la igualdad tiene un valor universal, intrínseco a la esencia racional humana, del cual penden sus discursos, mientras que para Rancière la igualdad sólo puede postularse en la política a partir de la condición de su verificación concreta.

Es así que se puede dejar de lado el debate sin salida entre universalidad e identidad. El único universal político es la igualdad. Pero ésta no es un valor inscrito en la esencia de la humanidad o la razón. La igualdad existe y tiene un efecto universal en tanto que ella se pone en práctica. No representa un valor que se invoque sino una universalidad que debe ser postulada, verificada y demostrada en

cada caso. La universalidad no es el principio de la comunidad con lo cual contrastarían las situaciones particulares. Ella es una operadora de demostraciones. El modo de eficacia de la universalidad en la política es la construcción, discursiva y práctica, de una verificación polémica, un caso, una demostración. (Rancière, *Política 2*)

Para los fines de nuestra reflexión tomamos el planteamiento de Rancière en el que se expone que el problema del discurso político no estriba tanto en el dilema de optar por el uso de los conceptos universalistas o identitarios como en optar a través de ellos por la identificación y no por la subjetivación. Las consecuencias de esto las podemos observar en el hecho de que la identificación se encuentra asociada a la lógica policial, mientras que la subjetivación a la política, tal como han sido expuestas por el propio pensador.

### **Identificación y policía**

Conviene entonces traer a cuenta, para comprender el problema, el conocido suceso en el que Rancière rompe con su maestro Althusser por razones ideológicas que tienen que ver con la crítica que éste último hace al movimiento de estudiantes del Mayo francés. Según el propio Rancière, Althusser se refiere despectivamente a ese movimiento: “como un movimiento de pequeños burgueses, víctimas de una ideología que respiraban sin saberlo, los cuales debían ser reeducados por la autoridad de la Ciencia y del Partido” (Rancière, *Las lecciones 10*).

Rancière interpreta esa afirmación como una imputación de ignorancia que se atribuye no sólo a esos estudiantes sino a todos aquellos que se encuentran en una condición de dominados, cuya emancipación estriba en la toma de conciencia de una situación que desconocen y que no podrían conocer si no fuera por la mediación de la ciencia marxista y el partido. El filósofo argelino no comparte esa idea, en tanto implica pensar que los dominados son incapaces de escapar por sí mismos de su condición.

La gente está dominada porque no sabe, porque no tienen conocimiento del sistema que define su posición, y, en el otro sentido, no tienen ese saber porque están dominados, porque este lugar de dominados les impide acceder al conocimiento objetivo de las razones de esta dominación. Desde donde están, no pueden sino desconocer las razones por las que están ahí. (Rancière, *El método*)

Desde esa perspectiva, Taylor y Kymlicka, a través de sus discursos, estarían asumiendo el papel de mediadores entre la ignorancia de las culturas minoritarias y las instancias de dominación que los tienen sometidos, pero en esa misma inflexión estarían optando también por la identificación con la instancia policial que determina el lugar que cada uno ocupa y lo que le corresponde, el cómo, cuándo y dónde de sus derechos. No podemos olvidar que la policía para Rancière es la gestión de unos sujetos concebidos como dados, a los que se les asigna una función y un lugar en virtud de ese ser que se les presupone. El resultado es la organización de la comunidad en partes dotadas de una identidad, donde la policía misma se presenta como la realización de lo propio de una comunidad.

### **Subjetivación y política**

Siguiendo a Rancière, optar por la subjetivación y la política en los discursos significa desidentificarse del orden policial, “abandonar la defensa” de los derechos de las culturas o grupos minoritarios para que sean ellos mismos quienes gestionen sus propios procesos de emancipación y justicia social.

Toda subjetivación es una desidentificación, el arrancamiento a la naturalidad de un lugar, la apertura de un espacio de sujeto donde cualquiera puede contarse porque es el espacio de una cuenta de los incontados, de una puesta en relación de una parte y una ausencia de parte. (Rancière, *El desacuerdo* 5)

La política para Rancière no es la gestión de unos sujetos dados sino la creación de unos sujetos como tales a través de un modo de actuar y una relación que presupone la igualdad de cualquiera con cualquiera.

Dicho de otra manera, el proceso de emancipación es la verificación de la igualdad de cualquier hablante con cualquier otro. Se pone siempre en práctica en nombre de una categoría a la cual se niega el principio de esta igualdad o su consecuencia —trabajadores, mujeres, negros u otros—. Pero la puesta en práctica de la igualdad no es por lo tanto la manifestación de lo “propio” o de los atributos de la categoría en cuestión. El nombre de una categoría víctima de un daño y que invoca sus derechos es siempre el nombre de lo anónimo, el nombre de cualquiera. (Rancière, *Política 2*)

La subjetivación no consiste solamente en la autonomía de la creación de sentido, ni tampoco únicamente en la sedición contra el orden policial. Estos dos aspectos son necesarios, por supuesto, pero no suficientes; el rasgo fundamental es el intervalo, el *in-between* el estar entre dos: la creación de una subjetividad nueva autónoma que rompe con lo policial pero que no asume un lugar propio nuevo y definitivo. Lo propio (lo único propio) de la subjetivación es el intervalo. El liberarse, pero no de una sólo vez y para siempre, sino el estar jugándose a cada momento.

## **Conclusión**

Lo que intentamos en este texto fue propiciar un primer acercamiento a la reflexión del sentido de los discursos filosófico-políticos de filiación comunitarista y liberal, utilizando como referentes los casos de Charles Taylor y Will Kymlicka. De ellos nos interesaba valorar su eficacia y aportación a la justicia social de los derechos de las culturas y los grupos minoritarios. Como resultado de ese análisis pudimos observar que su contribución resulta dudosa y podría calificarse incluso de contradictoria si se la interpreta desde la perspectiva de la identificación planteada por Rancière en varias de sus obras, identificación con la policía; es lo que parecen hacer esos discursos, donde lo policial se entiende no como la noción de orden público encargado de vigilar y garantizar la seguridad de los ciudadanos. Para el pensador francés, el concepto se concibe en un sentido cercano a Foucault. Policía, en sentido amplio, además de ser el organismo represor es el orden que determina la ley y el Estado. La policía es aquel orden que fija quién es quién y qué es qué con

la finalidad de designar y decidir, procedimientos que va ejecutando en la medida en que abarca todas las partes de una comunidad. La policía es una forma de contar las partes de una comunidad. Es en ese sentido que hablamos de una contradicción, de una puesta en cuestión de esos discursos, en tanto quiere coadyuvar a mejorar las condiciones de los grupos minoritarios, los sigue sometiendo a través de conceptos universalistas, identitarios, de igualdad, de lo propio de las comunidades, que más tarde terminarán por convertirse en fundamentos de preceptos y normas que vuelven a someter a esas culturas y a esos grupos. Sin embargo, lo que Rancière nos sugiere, y nos parece es lo más importante a considerar, tomar partido por la subjetivación, como posibilidad de pensar el discurso filosófico político no desde la defensa fundada en la igualdad como esencia de lo humano, sino en la verificación de esa igualdad en los casos específicos de los derechos de las culturas minoritarias, en la realidad concreta, en la política.

### **Nora Isela García Benítez**

Docente en la Universidad Pedagógica Nacional-Morelos, en licenciatura y maestría. Maestra en filosofía por la UNAM. Licenciada en Filosofía por la UAEM. En la actualidad estudia el doctorado en Filosofía en el COLMOR, sus líneas de investigación son sobre filosofía de la educación desde la perspectiva ética, epistemológica y política. Sus investigaciones recientes son: Procesos de aprendizaje autónomo en estudiantes de intervención educativa a partir de la propuesta de Jacques Rancière expuesta en su obra *El maestro ignorante*; La vinculación entre la investigación y la intervención en las prácticas educativas de los estudiantes de la Licenciatura en Intervención Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional Morelos. Publicó en la revista *Filosofía desde nuestra América. Posibilidad, crítica y Reflexión*. Semestre I-2014. Volumen 5. Es autora del capítulo: “La creatividad como acto de emancipación” del libro *Perspectivas sobre la creatividad en educación*, UAEM, 2018.

## Obras citadas

Arcos Rivas Arleison, “Charles Taylor: el multiculturalismo y la política del reconocimiento”. Web. 10 de julio de 2019. <http://www.galeon.com/arleison/taylor.htm>

De Oliveira, C. Roberto, *Etnicidad y estructura social*. México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2007. Impreso.

Rancière, Jacques. *El desacuerdo*. Buenos Aires: Nueva visión, 1996. Impreso.

Rancière, Jacques. *La lección de Althusser*. Santiago: Lom, 2013. Impreso.

Rancière, Jacques. *Política, identificación y subjetivación*. 2010. Web. 8 de febrero de 2019. [http://148.202.18.157/sitios/catedrasnacionales/material/2010a/cristina\\_palomar/6.pdf](http://148.202.18.157/sitios/catedrasnacionales/material/2010a/cristina_palomar/6.pdf)

Rancière, Jacques, *El método de la igualdad*. Traducción de la transcripción de la conferencia “La méthode de l'égalité” dada por Jacques Rancière como respuesta y conclusión del coloquio que tuvo lugar en el verano de 2006 en Cerisy en torno a su trabajo, según ha sido publicada muy recientemente en 2007 en un volumen con el título de *La filosofía desplazada* en ediciones Horlieu. Web. 8 de febrero de 2019. [http://www.ddooss.org/articulos/textos/Jaques\\_Ranciere.htm](http://www.ddooss.org/articulos/textos/Jaques_Ranciere.htm)

Taylor, Charles *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. México: FCE, 2001. Impreso.

Kymlicka, Will *La política vernácula*. Barcelona: Paidós, 2003. Impreso.